



EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 61-2024

Página 1

PUBLICACIONES VARIAS**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

RESOLUCIÓN DGT-PJ-060-2024

Página 3

RESOLUCIÓN DGT-PJ-064-2024

Página 3

**MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

ACTA NÚMERO 037-2024 PUNTO QUINTO

Página 4

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

FE DE ERRATAS

Página 4

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 5
- Títulos Supletorios	Página 5
- Edictos	Página 10
- Remates	Página 18
- Convocatorias	Página 23

ORGANISMO EJECUTIVO**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN****ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 61-2024**

Guatemala, 26 de marzo de 2024

EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece, que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común, además de proteger la vida humana desde su concepción, así como la integridad y seguridad de las personas.

CONSIDERANDO

Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, conocida como "Convención de Belém do Pará", instrumento que fue depositado el 4 de abril de 1995 y entró en vigencia el 3 de mayo de 1995, establece en el artículo 8 literal d) que los Estados deben: "Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios para orientación para toda la familia, cuando sea el caso y cuidado y custodia de los menores afectados".

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, en su artículo 16 preceptúa que, es obligación del Estado garantizar el acceso, la pertinencia, la calidad y los recursos financieros, humanos y materiales para el funcionamiento de los Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia -CAIMUS-.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, en el artículo 128 establece que, el Ministerio de Gobernación con la finalidad de apoyar la atención integral las mujeres sobrevivientes de violencia podrá efectuar readecuaciones presupuestarias trimestrales a través de transferencias corrientes, para asignar un monto de veinticinco millones novecientos ochenta mil quetzales (Q25,980,000.00) a favor del funcionamiento de Centros de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS-.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el artículo 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

EMITIR EL NORMATIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS OTORGADOS A LOS CENTROS DE APOYO INTEGRAL PARA LA MUJER SOBREVIVIENTE DE VIOLENCIA -CAIMUS-, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Artículo 1. Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto desarrollar normas que regulen el procedimiento de entrega, ejecución y liquidación de los fondos otorgados por el Ministerio de Gobernación a favor de las organizaciones de mujeres, especializadas, que administren Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia -CAIMUS-, con base en lo preceptuado por el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto Número 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer.

¡Empieza tu día Actualizado!

Suscríbete
al 1590



Diario de Centro América

Para mayor información comuníquese con un ejecutivo al 1590 ext. 152, 157, 180 y 644 o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.

Artículo 2. Entrega de los Fondos. Para el otorgamiento de los fondos establecidos en el artículo 128 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, el Ministerio de Gobernación podrá efectuar las reasignaciones presupuestarias necesarias a través de transferencias corrientes. Para tal efecto asigna a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- como unidad ejecutora responsable de realizar la transferencia y el monto establecido en la ley.

La entrega de los fondos se podrá realizar de forma total o cuatrimestral, según la disponibilidad presupuestaria hasta por un monto total de veinticinco millones novecientos ochenta mil quetzales (Q.25,980,000.00) y atendiendo a lo siguiente:

- A lo programado mensualmente en el Plan Operativo Anual -POA- regulado en el inciso g) del artículo 3 del presente Acuerdo.
- Al cumplimiento de la entrega de los Informes de Ejecución de los Fondos establecidos en el artículo 6 del presente Acuerdo.
- Otorgamiento de cuota financiera aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas.
- En caso de que el total de las solicitudes de fondos, excedan el monto establecido en el artículo 128 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, se distribuirá de conformidad al número de expedientes que estén debidamente presentados para su trámite y a los Planes Operativos Anuales presentados, previo análisis de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Artículo 3. Trámite Administrativo de Suscripción de Convenio. Para iniciar el trámite administrativo de suscripción de Convenio, el Ministerio de Gobernación publicará en el Diario de Centro América y socializará la convocatoria dirigida a las organizaciones de mujeres especializadas, quienes deberán presentar el expediente al Tercer Viceministerio de Gobernación a más tardar el quince (15) de mayo del presente año, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- Solicitud dirigida al señor Ministro de Gobernación en la cual se manifieste el interés de iniciar el proceso de suscripción de Convenio y el monto de la erogación requerida de acuerdo con su planificación operativa anual, justificando éste de manera cuantitativa y cualitativa.
- Copia legalizada del Testimonio de la Escritura Pública Constitutiva de su organización de acuerdo con la legislación del país, cuyo objeto sea la asistencia y/o atención a mujeres sobrevivientes de violencia y su inscripción en el Registro respectivo.
- Copia legalizada del Acta Notarial del Nombramiento del Representante Legal vigente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.
- Copia legalizada del Documento Personal de Identificación del Representante Legal, vigente.
- Constancia de inscripción y actualización de datos del Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, vigente, de la Asociación y su Representante Legal.
- Solvencia Fiscal vigente emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, de la Asociación y su Representante Legal.
- Plan Operativo Anual, el cual deberá ser previamente presentado a la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer -CONAPREVI-.
- Documentación que acredite la experiencia en el desarrollo de temas y/o atención a mujeres víctimas de la violencia.
- Constancia de Inventario de Cuentas emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Los documentos a los que se hace referencia en las literales b), c) y d) podrán legalizarse en una única acta. El Ministerio de Gobernación dará trámite, únicamente a los expedientes ingresados en la fecha establecida.

Una vez suscrito el Convenio y previo a la realización de la transferencia, la organización deberá presentar ante la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, lo siguiente:

- Constancia de Cuentadancia emitida por la Contraloría General de Cuentas.
- Recibo de Ingresos Varios emitido por la Contraloría General de Cuentas.
- Solicitud de creación de usuario en el Sistema de Registro de Transferencias, Subvenciones y Subsidios del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Cualquier otro documento que sea necesario para completar el expediente de conformidad con la normativa legal aplicable.

Artículo 4. Trámite Administrativo de Conformación del Expediente. El Tercer Viceministerio de Gobernación, trasladará el expediente a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, para iniciar el proceso administrativo correspondiente, quien solicitará la creación del ente receptor al Ministerio de Finanzas Públicas, cuando corresponda y recabará los dictámenes respectivos a lo interno y trasladará a la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación, quien solicitará los dictámenes y opiniones que considere pertinentes y elevará a donde corresponda.

Artículo 5. Ejecución. La ejecución de los fondos por las organizaciones deberá comprender una administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos otorgados por el Ministerio de Gobernación, de conformidad con el marco jurídico vigente.

La transferencia que se realiza es exclusivamente para gastos de funcionamiento asociados a apoyar la atención integral de las mujeres sobrevivientes de violencia. Les queda expresamente prohibido adquirir o comprar bienes inmuebles o cualquier activo fijo inventariable con los fondos que le sean transferidos.

Asimismo, queda prohibido utilizar los fondos para cualquier fin que no se encuentre establecido en el Plan Operativo Anual -POA- presentado para la creación del ente receptor, el cual deberá responder al marco legal de la materia, al Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020-2029 -PLANOVI- y a la asistencia integral y atención multidisciplinaria para la mujer víctima de violencia, según el artículo 3 literal d) de la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto Número 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Artículo 6. Informes de ejecución de los Fondos. Las organizaciones de mujeres especializadas, receptoras de los fondos deberán presentar en los primeros diez (10) días de cada mes, el informe de

ejecución correspondiente al mes inmediato anterior ante el Segundo Viceministerio de Gobernación. El informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Reporte de avance físico y financiero de lo actuado en el período de que se trate, destacando los objetivos, metas, indicadores y resultados alcanzados con los recursos transferidos.
- Detalle de la población beneficiada con los fondos ejecutados.
- En el caso que los recursos trasladados se utilicen para sufragar contrataciones de recurso humano, la entidad beneficiaria deberá adjuntar un listado indicando el nombre del personal contratado, Código Único de Identificación (CUI), remuneración y plazo de la contratación.

Recibido el Informe de Ejecución de los Fondos, el Segundo Viceministerio de Gobernación lo trasladará al Despacho Superior para que nombre la Comisión Revisora. El informe referido será analizado por la Comisión Revisora que para el efecto se conforme, integrada por un representante de las siguientes dependencias: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, Tercer Viceministerio de Gobernación, Unidad de Administración Financiera, y Dirección de Planificación todas del Ministerio de Gobernación.

El informe deberá alinearse y responder a los objetivos trazados en el Plan Operativo Anual detallando la información a que hace referencia los artículos 32 bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y 14 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. Asimismo, deberán presentar la información a los entes a que hacen referencia dichos artículos.

Derivado del incumplimiento de lo establecido en el presente artículo, el Ministerio de Gobernación podrá suspender la entrega de los fondos hasta el cumplimiento de lo referido.

Artículo 7. Seguimiento a la Ejecución de los Fondos. Como parte del seguimiento a la ejecución de los fondos otorgados por el Ministerio de Gobernación, la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, deberá realizar las evaluaciones que correspondan de conformidad a lo establecido en el Convenio respectivo.

Durante la ejecución del Convenio la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, podrá realizar evaluaciones de la ejecución de éstos, para tal efecto, la organización deberá otorgar a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación la información y documentación relacionadas con el Convenio respectivo, cuando dicha Unidad así lo requiera.

Artículo 8. Fiscalización. La fiscalización de los recursos destinados a las organizaciones que administran Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia -CAIMUS-, estará a cargo de la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 9. Liquidación. Las organizaciones que hayan celebrado Convenio con el Ministerio de Gobernación en Ejercicios Fiscales anteriores, deberán acreditar la solicitud o finalización del proceso de liquidación del/los convenio/s.

La liquidación financiera de la transferencia realizada por medio del Convenio respectivo, deberá ser presentada por la organización ante la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia a más tardar el 31 de enero de 2025, conteniendo un informe detallado de las acciones realizadas, los gastos erogados, y los resultados obtenidos.

Artículo 10. Comisión Liquidadora. Para la liquidación del Convenio, el Ministro de Gobernación o a quien él delegue, nombrará una Comisión Liquidadora conformada por un representante de la Unidad de Administración Financiera, un representante de la Dirección de Planificación, un representante del Tercer Viceministerio de Gobernación y un representante de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, todos del Ministerio de Gobernación; la cual será responsable del análisis, revisión y verificación de la ejecución del aporte transferido.

Emitida el acta administrativa de liquidación final por la Comisión Liquidadora, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación emitirá dictamen sobre el expediente de mérito, el cual se elevará al Despacho Superior para su conocimiento y aprobación, sin que lo anterior limite las funciones propias de la referida Unidad.

Artículo 11. Publicación. Por ser de interés del Estado de Guatemala, la publicación de este Acuerdo se encuentra exenta del pago de la tarifa respectiva que establece el Acuerdo Gubernativo Número 112-2015 de fecha 26 de marzo de 2015.

Artículo 11. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir el día siguiente a su publicación en el Diario de Centro América, y tendrá vigencia únicamente para el presente Ejercicio Fiscal, a excepción de los artículos 9 y 10 los cuales estarán vigentes hasta que se haya aprobado el informe de la Comisión Liquidadora por la máxima autoridad.

COMUNÍQUESE,

Refrendo de contenido de Documento:

Francisco Jiménez Irungaray
Ministro de Gobernación

Refrendo de Firma:

Lic. Felipe Sánchez González
Segundo Viceministro
Ministerio de Gobernación

Lic. Jorge de León Castillo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
EN FUNCIONES
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

PUBLICACIONES VARIAS



**MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

RESOLUCIÓN DGT-PJ-060-2024

MATRIZ 2794
CORRELATIVO 2315-2023
DISH/CdIm/Fppi

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO. Guatemala, veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de Reconocimiento de Personalidad Jurídica, Aprobación de Estatutos e Inscripción del **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ -SINTRAMUC-**. Fundado el catorce de agosto del año dos mil veintitrés, cumpliendo las formalidades establecidas por la ley.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza a todos los trabajadores el derecho a la libre sindicalización, indicando que este derecho lo podrán ejercer sin discriminación alguna y sin estar sujetos a autorización previa, debiendo únicamente cumplir con llenar los requisitos que establezca la ley, regulación que se complementa con el Convenio 87 sobre la Libertad Sindical y la Protección al Derecho de Sindicación de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, ratificado por Guatemala, el cual regula que los trabajadores y empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen derecho a constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones con la sola condición de observar los estatutos de las mismas.

CONSIDERANDO:

Que en congruencia con lo indicado en el párrafo anterior, el Decreto número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo, establece los requisitos formales que deben cumplirse, así como el procedimiento que se debe seguir con el fin de obtener el reconocimiento de personalidad jurídica, aprobación de estatutos e inscripción de los sindicatos, otorgándole competencia a la Dirección General de Trabajo para el conocimiento del trámite respectivo hasta su resolución con la venia del Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso, se cumplió debidamente con todas las formalidades de la ley, habiéndose observado la legalidad respectiva en la redacción de los estatutos de la organización sindical, por lo que es procedente el reconocimiento de su Personalidad Jurídica, la aprobación de sus Estatutos y consecuentemente, su Inscripción en el Registro Público de Sindicatos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren artículos 102 literales q) y t) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 217 y 218 del Código de Trabajo; 1, 2, 3, 4, 7, 8, del Convenio 87 sobre la Libertad Sindical y la Protección al Derecho de Sindicación de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, la Dirección General de Trabajo:

RESUELVE:

- I) Reconocer la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ -SINTRAMUC-**, Organización que por su naturaleza es de tipo **Urbano y de Empresa**.
- II) Aprobar los estatutos de dicha organización sindical, en virtud de que en la redacción de los mismos se observó la legalidad respectiva.
- III) Ordenar la inscripción del **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ -SINTRAMUC-**, en el libro de personalidades jurídicas del Registro Público de Sindicatos.
- IV) Publicar en forma gratuita en el Diario Oficial la presente resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a su inscripción.

V) NOTIFÍQUESE.

Suffe
Licda. Diana Isabel Schula Hernández
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Ángel Estuardo Téllez Chata
Ángel Estuardo Téllez Chata
TESTIGO DE ASISTENCIA

José Rodolfo Cornejo Coronado
José Rodolfo Cornejo Coronado
TESTIGO DE ASISTENCIA



Miriam Catarina Roquel
Miriam Catarina Roquel
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

RAZÓN: La Organización quedó inscrita bajo el número 2,717 folios del 000255 al 000278, del Libro "27" de Inscripciones de Personalidad Jurídica de Sindicatos. Guatemala, 12-03-2,024.

Lic. José Rodolfo Cornejo Coronado
Lic. José Rodolfo Cornejo Coronado
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Ángel Estuardo Téllez Chata
SECRETARIO A.I.
DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

(E-272-2024)-27-marzo



**MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

RESOLUCIÓN DGT-PJ-064-2024

MATRIZ 2785
Expediente 2179-2023
DISH/CdIm/Fppi

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO. Guatemala, veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de Reconocimiento de Personalidad Jurídica, Aprobación de Estatutos e Inscripción del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAJOLA DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, "SITRAMUC"**. Fundado el siete de agosto de dos mil veintitrés, cumpliendo las formalidades establecidas por la ley.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza a todos los trabajadores el derecho a la libre sindicalización, indicando que este derecho lo podrán ejercer sin discriminación alguna y sin estar sujetos a autorización previa, debiendo únicamente cumplir con llenar los requisitos que establezca la ley, regulación que se complementa con el Convenio 87 sobre la Libertad Sindical y la Protección al Derecho de Sindicación de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, ratificado por Guatemala, el cual regula que los trabajadores y empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen derecho a constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones con la sola condición de observar los estatutos de las mismas.

CONSIDERANDO:

Que en congruencia con lo indicado en el párrafo anterior, el Decreto número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo, establece los requisitos formales que deben cumplirse, así como el procedimiento que se debe seguir con el fin de obtener el reconocimiento de personalidad jurídica, aprobación de estatutos e inscripción de los sindicatos, otorgándole competencia a la Dirección General de Trabajo para el conocimiento del trámite respectivo hasta su resolución con la venia del Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso, se cumplió debidamente con todas las formalidades de la ley, habiéndose observado la legalidad respectiva en la redacción de los estatutos de la organización sindical, por lo que es procedente el reconocimiento de su Personalidad Jurídica, la aprobación de sus Estatutos y consecuentemente, su Inscripción en el Registro Público de Sindicatos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren artículos 102 literales q) y t) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 217 y 218 del Código de Trabajo; 1, 2, 3, 4, 7, 8, del Convenio 87 sobre la Libertad Sindical y la Protección al Derecho de Sindicación de la Organización Internacional del Trabajo –OIT–, la Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

- I) Reconocer la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAJOLA DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, "SITRAMUC"**, Organización que por su naturaleza es de tipo **Urbano y de Empresa**.
- II) Aprobar los estatutos de dicha organización sindical, en virtud de que en la redacción de los mismos se observó la legalidad respectiva.
- III) Ordenar la inscripción del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAJOLA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, "SITRAMUC"**, en el libro de personalidades jurídicas del Registro Público de Sindicatos.
- IV) Publicar en forma gratuita en el Diario Oficial la presente resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a su inscripción.
- V) **NOTIFÍQUESE.**

[Firma]
 Licda. Diana Judith Schatz Hernández
 DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

[Sello]
 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

[Firma]
 Ángel Estuardo Téllez Chata
 TESTIGO DE ASISTENCIA

[Firma]
 José Rodolfo Cornejo Coronado
 TESTIGO DE ASISTENCIA

[Firma]
 Miriam Catarina Roque
 Ministra de Trabajo y Previsión Social
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

[Sello]
 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

RAZÓN: La Organización quedó inscrita bajo el número 2,72Q folios del 000348 al 000364, del Libro "27" de Inscripciones de Personalidad Jurídica de Sindicatos. Guatemala, 12-03-2,024.

[Firma]
 Lic. José Rodolfo Cornejo Coronado
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL
 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

[Sello]
 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

[Firma]
 Ángel Estuardo Téllez Chata
 TESTIGO DE ASISTENCIA

**MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA,
 DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
 ACTA NÚMERO 037-2024 PUNTO QUINTO**

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez. **CERTIFICA:**

Haber tenido a la vista el libro de Actas del Concejo Municipal en el cual aparece el acta de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo Municipal número cero treinta y siete guion dos mil veinticuatro (037-2024) de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, punto quinto. Que en su parte conducente textualmente dice:

**MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA
 EL CONCEJO MUNICIPAL DE ANTIGUA GUATEMALA
 CONSIDERANDO:**

Que, en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas el gobierno y la administración de sus intereses, debiendo prevalecer siempre el interés común sobre el particular.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, la ciudad de Antigua Guatemala se encuentra sometida a régimen especial de conservación, que obliga tanto al Gobierno Central como al Gobierno Municipal, a tomar todas aquellas medidas tendientes a asegurar su conservación y protección como patrimonio cultural de la humanidad, a resguardar la seguridad y promover el bienestar general y el bien común, la preservación y promoción de los derechos de los vecinos, su identidad cultural de acuerdo a sus valores, tradiciones y costumbres y la promoción y protección de los recursos renovables y no renovables del municipio.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Concejo Municipal la deliberación y decisión de gobierno y la administración del patrimonio e intereses del Municipio, que entre sus atribuciones están obtener y disponer de sus recursos, y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios mediante la emisión de ordenanzas y reglamentos respectivos, conforme a lo establecido en la ley.

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de dar cumplimiento a la obligación de la Municipalidad de Antigua Guatemala de velar por el ordenamiento y la regularización del horario en que los establecimientos pueden estar abiertos al público en el Municipio de Antigua Guatemala, de acuerdo con el principio de hacer prevalecer el criterio de promover los usos que no riñan con la vocación residencial, cultural y turística de la ciudad de Antigua Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que, en aras de preservar el orden público, proteger la moralidad y el bienestar común de los habitantes del municipio, se considera necesario adoptar medidas que regulen el funcionamiento de los establecimientos comerciales, en particular los bares y discotecas, durante los días de celebración de Semana Santa, en concordancia con las tradiciones religiosas arraigadas en la comunidad y en ejercicio de la autonomía municipal conferida por la ley, por lo que se hace conveniente el cierre temporal de bares y discotecas durante los días de Semana Santa.

POR TANTO:

En uso de las facultades legales que le confieren los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 7, 9, 33, 35 literales a), b), e), i) y m), 42, 67 y 68 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas,

ACUERDA:

- Artículo 1.** Se ordena el cierre de bares y discotecas para los días Jueves Santo y Viernes Santo del año 2024, en el Municipio de Antigua Guatemala.
 - Artículo 2.** Se ordena al Juzgado de Asuntos Municipales y al Juzgado de Asuntos Municipales Sección Nocturna, para realizar las gestiones necesarias para la aplicación de este acuerdo.
 - Artículo 3.** Este Acuerdo es de observancia e interés general y estará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario de Centroamérica, Órgano Oficial del Estado.
 - Artículo 4.** Publíquese, certifíquese y notifíquese.
- Dado en el Salón Mayor del Noble Ayuntamiento de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, el 19 de marzo de 2024.

Vo. Bo. *[Firma]*
 Juan Manuel Asturias Sueiras
 ALCALDE MUNICIPAL

[Sello]
 JUAN MANUEL ASTURIAS SUEIRAS
 Alcalde de La Antigua Guatemala
 2024 -2028

[Firma]
 Lic. Juan Manuel Rodríguez Vielman
 SECRETARIO MUNICIPAL

(295631-2)-27-marzo

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA | **Ministerio de Relaciones Exteriores**

FE DE ERRATAS

Al texto original del TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL ESTADO DE ISRAEL, conforme su original, incluye el preámbulo, los Artículos 28 y 29 como sigue:

1) PREÁMBULO

PREÁMBULO

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (en adelante, "Guatemala") **Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL** (en adelante, "Israel") (en adelante, "las Partes"), resolvieron:

- FORTALECER** sus relaciones económicas y promover el desarrollo económico;
- REFORZAR** los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus pueblos;
- CONTRIBUIR** al desarrollo y expansión armónicos del comercio mundial y regional;
- CONSTRUIR** sobre sus respectivos derechos y obligaciones en virtud del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho el 15 de abril de 1994, y otros acuerdos multilaterales, acuerdos bilaterales o instrumentos de cooperación en los que ambos sean partes;
- ESTABLECER** reglas claras, transparentes y mutuamente ventajosas para su comercio;
- ELIMINAR** obstáculos al comercio;
- CREAR** un marco comercial predecible para la planificación empresarial;
- MEJORAR** la competitividad de sus empresas en los mercados globales;
- PROMOVER** un desarrollo económico de base amplia para reducir la pobreza y mejorar el nivel de vida;

HAN ACORDADO en cumplimiento de lo anterior, celebrar el siguiente Tratado de Libre Comercio (en lo sucesivo, "el Tratado") de la siguiente manera:

2) ARTÍCULOS 28 Y 29:

ARTÍCULO 28: CLÁUSULA EVOLUTIVA

Las Partes revisarán este Acuerdo dentro de los tres años a partir de su fecha de entrada en vigor, con el fin de ampliar aún más las concesiones del acceso al mercado, con miras a liberalizar aún más el comercio de mercancías, examinar la posibilidad de desarrollar y profundizar aún más su cooperación en virtud de este Tratado y extenderlo a áreas no cubiertas por el mismo.

ARTÍCULO 29: ENTRADA EN VIGOR

Este Tratado entrará en vigor sesenta (60) días después de la fecha de la última nota diplomática mediante la cual las Partes se notifiquen que han concluido sus respectivos procedimientos legales internos requeridos para la entrada en vigor del Tratado, o en una fecha diferente decidido por las Partes.

3) TÍTULO VII:

Asimismo, en donde se lee "TÍTULO VII", deberá leerse "TÍTULO VI"

Por lo tanto, en la presente publicación se hace la aclaración legal correspondiente.

(E-288-2024)-27-marzo

ANUNCIOS VARIOS

MATRIMONIOS

LUZ BIBIANA TRUJILLO RIOS, colombiana y **RODOLFO JOSÉ MALDONADO MOLINA**, guatemalteco, desean contraer matrimonio. Para efectos legales, hágase esta publicación. 12 calle 1-25 zona 10, ciudad de Guatemala, Edificio Géminis 10, Torre Norte, 12°. Nivel, oficina 1210. Guatemala, 18 de marzo del 2024. Rocío Andrea Ruano Donis, notaria, colegiada 31700. (VSN-4557)-22-27-marzo

BYRON JOSÉ ARIAS CRUZ, de cincuenta y un años de edad, guatemalteco, comerciante, se identifica con documento personal de identificación -DPI- número 1836218831907 y **CARMEN JULIA MUÑOZ MUJICA**, de sesenta y tres años de edad, nacionalidad estadounidense, comerciante, quien se identifica con el pasaporte número 654744152, requieren mis servicios profesionales para autorizar su matrimonio civil.

Se emplaza a quienes sepan de algún impedimento legal para autorizar el mismo, en la 8va. Calle 21 ave. Zona 3, Barrio La Ladrillera, Zacapa, Zacapa, seis de marzo de dos mil veinticuatro, Sandra Marilú Enríquez Sanchez, Notaria, Col. 14534. (294443-2)-13-20-27-marzo

EDGAR EROEL BENITEZ, de nacionalidad norteamericano, y **LEYDI MARICELA MARTÍNEZ RAMOS**, guatemalteca, SOLICITAN autorice su MATRIMONIO CIVIL, para los efectos legales, hágase la presente publicación, Barrio El Centro, La Libertad, Petén. NOTARIO EDWIN DIAZ BARRERA. Colegiado 8811. Guatemala 8 de marzo de 2024. (294611-2)-15-22-27-marzo

CARLOS OMAR HURTADO MAZARIEGOS, guatemalteco y **JASMIRY STAYSÍ ENCARNACION**, estadounidense, han solicitado mis servicios profesionales para que autorice su MATRIMONIO CIVIL, y para los efectos legales correspondientes, hago la presente publicación, para quienes supieren de algún impedimento informen en mi oficina profesional ubicada en la 3ª calle y 1ª avenida, zona 1, Barrio El Centro, Jerez, Jutiapa, 21 de marzo de 2024. Lic. Elder Giovanni Melgar Melgar. Notario Público, Colegiado No. 22,107 (295157-2)-27-marzo

A mi Bufete comparecieron **ARACELY YOLIBETH CASTAÑEDA CORRALES** (guatemalteca) y **FRANKLIN JARED VALLECILLO SABILON** (hondureño), con el objeto que autorice su Matrimonio Civil. Emplazo a quien conozca impedimento legal.

Notario Angel Gabriel Aguilar Marroquín, Col. 35809. En calle principal a un costado de Panadería y Pastelería Las Delicias, Barrio Buena Vista, Santa Ana, Petén, 21 de marzo del 2024. (295151-2)-27-marzo

RICARDO ELIECER FAETH GONZALEZ, Costarricense, y **BESSY MARÍA CHAN ARÉVALO**, guatemalteca, solicitan que autorice su MATRIMONIO CIVIL. Para efectos de ley y oposición: Lote 31 Manzana G, Condominio Villas del Pinar, 2ª calle 9-50, zona 8, municipio de Mixco, departamento de Guatemala.

Guatemala, 21 de marzo de 2024. Licda. Sharon Adileny Galeano Uleu. Abogada y Notaria, Col. 39271. (295180-2)-27-marzo

ANTHONY GIOVANNI MELGAR, de nacionalidad Estadounidense solicita autorice su matrimonio con **ERIKA SUSANA MENA SALMERÓN**, guatemalteco emplazando denunciarlo a quienes sepan de algún impedimento legal para el mismo. Efectos legales se hace la presente publicación. Dulce Maricela Farfán Castañeda, Notaria, Colegiada Activa 17,235; 15 Avenida 7-35, Casa 12, Zona 13, Residencial Americas I, Ciudad de Guatemala; 21 de marzo 2024. (295166-2)-27-marzo-3-10-ab

NANCY FABIOLA VAZQUEZ CALZADILLA (mexicana) y **ALEJANDRO MANCERA OLMOSA** (mexicano), requieren que autorice su matrimonio civil. Emplazo a denunciar impedimento. 18 Avenida "A" 8-63, zona 15, Vista Hermosa I. ciudad de Guatemala. **IVETHE ANAYTÉ GARCÍA VIDAURRE**, Abogada y Notaria. Col. 8986. Guatemala, 19 de marzo de 2024. (295225-2)-27-marzo

Tania Cecilia López Cruz de nacionalidad hondureña solicita autorice su MATRIMONIO CIVIL con Marlow Ivan Cabrera Estupinián guatemalteco, emplazando a denunciarla a quienes sepan de algún impedimento legal para el mismo. Cito a los que tengan interés en la 5ta av. 10-68, zona 1 oficina 511, 5to nivel, edificio Helvetia, de la Ciudad de Guatemala. Licda. Dalia Azucena Recinos Giron Notaria. Colegiado: 19554. Cel: 5536-3302. Guatemala 22/3/2024. (295224-2)-27-marzo

JACQUELINE DESIRÉ MANCHAMÉ MORALES, guatemalteca y **JUAN LUIS CHINCHILLA ALVARADO** de nacionalidad hondureña, solicitan autorice su MATRIMONIO CIVIL. Emplazo a denunciar cualquier impedimento legal en la Sexta Avenida 11-43, tercer nivel, oficina 303, Edificio Panam, zona 1, ciudad de Guatemala. Oficina profesional del abogado y notario **LUIS ARTURO GONZÁLEZ MOTTA**, colegiado No. 20593. Para efectos legales se hace publicación. Ciudad de Guatemala, 21 de marzo de 2024. (295149-2)-27-marzo

TÍTULOS SUPLETORIOS

TITULACIÓN SUPLETORIA. NUE.16006-2021-00453 Of. 1º. Nidia Lisbeth Reiche Matías y Wendy Yohjana Reiche Matías, pretenden titular supletoriamente un inmueble de naturaleza URBANA, ubicado en 2da. Calle "B" 15-50 zona 1 jurisdicción municipal de Cobán, Alta Verapaz; con extensión de 155.24 Mts.², con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 1 al punto de observación 2, azimut de 170°20'20" distancia de 1.37 mts., colinda con Edgardo Otoniel Reiche Matías; De la estación 2 al punto de observación 3, azimut de 170°20'19" distancia de 4.83 mts., colinda con Edgardo Otoniel Reiche Matías; De la estación 3 al punto de observación 4, azimut de 170°14'30" distancia de 10.45 mts., colinda con Edgardo Otoniel Reiche Matías; De la estación 4 al punto de observación 5, azimut de 260°53'03" distancia de 10.21 mts., colinda con Rosa Magali Blanco Barillas y Edith Dieguez de Chavez; De la estación 5 al punto de observación 6, azimut de 356°43'49" distancia de 9.58 mts., colinda con Edwin David Reiche Matías; De la estación 6 al punto de observación 7, azimut de 350°16'36" distancia de 5.77 mts., colinda con Edwin

David Reiche Matías; De la estación 7 al punto de observación 8, azimut de 350°17'09" distancia de 0.92 mts., colinda con Edwin David Reiche Matías; De la estación 8 al punto de observación 1, azimut de 78°17'38" distancia de 9.14 mts., colinda con Osmin Jared Vásquez Hernandez, Claudia Nineth Ortiz Villalobos y 2da. Calle "B" zona 1 de por medio. El inmueble cuenta con una construcción de 2 niveles de block, techo de lámina, piso cerámico, puerta de metal; cuenta con los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica; carece de servidumbres activas y pasivas; carece de cultivos. Abogado, Gustavo Adolfo Miranda Cu. Secretario, Juzgado de 1º. Instancia Civil, del departamento de Alta Verapaz. Cobán, 26 de febrero de 2024. (295155-2)-27-marzo-10-25-ab

TITULACION SUPLETORIA 09014-2023-0048 Of.2. HELIN KARINA MÉNDEZ LÓPEZ. Titula inmueble RUSTICO, ubicado en Caserío Los Cerros del municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango. Tiene una extensión de 3,847.41 mts.² con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: de la estación 1 a la estación 2, azimut de 96° 1'32.8" con una distancia de 147.60 mts.l, colinda con David Carreto, Catarina Miranda y Demetrio Morales; ORIENTE: de la estación 2 a la estación 3, azimut de 182°, 10' 35.5" con una distancia de 41.30 mts.l, colinda con Martha Cabrera y Víctor Mendez, SUR: de la estación 3 a la estación 4, azimut de 276°2'28.0" con una distancia de 37.70 mts.l, colinda con Catarina Méndez, de la estación 4 a la estación 5, azimut de 6°45'13.6" con una distancia de 20.70 mts.l, de la estación 5 a la estación 6, azimut de 275°38'43.8" con una distancia de 113.00 mts.l, colinda con Eduardo Méndez PONIENTE: de la estación 6 a la estación 1, azimut de 5° 38' 43.8" con una distancia de 21.30 mts.l, colinda con Herederos de Pablo Tevalan y Abelino López con camino vecinal de por medio. Cuenta con una construcción de vivienda de madera, pozo artesanal, una letrina, cuenta con árboles no maderables, no cuenta con servicio de agua potable y drenaje, cuenta con energía eléctrica. No paga arbitrios, no soporta servidumbre de paso, no está situado en las reservas del Estado, ni constituye exceso de propiedad. Citando a los colindantes y personas con interés en dicho inmueble.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, 01/03/2024. ABOGADA MIRNA LISETH MORAN LOPEZ. SECRETARIA. (295177-2)-27-marzo-10-25-ab

TITULACIÓN SUPLETORIA No. 06004-2020-00019 Of. 1º. Not. 1º. RENÉ GUSTAVO PANIAGUA LOPEZ, titula supletoriamente bien inmueble de condición urbana, ubicado en Barrio Minerva, del municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa con un área superficial de novecientos noventa y cinco punto cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: de la estación cero al punto uno, azimut de noventa y seis grados, nueve minutos, seis segundos, distancia de catorce metros, colinda con Amadeo Caravantes Castro, calle de por medio; de la estación uno al punto dos, azimut de ciento noventa

y cuatro grados, veintinueve minutos, veintitrés segundos, distancia de cuarenta y cinco punto cincuenta y cinco metros, colinda con Silvia Verónica Gaitán Contreras, callejón de por medio; de la estación dos al punto tres, azimut de doscientos un grados, cuarenta y siete minutos, cero dos segundos, distancia de siete punto cincuenta metros, colinda con Silvia Veronica Gaitan Contreras, callejón de por medio; de la estación tres al punto cuatro, azimut de doscientos veintitrés grados, cero nueve minutos, catorce segundos, distancia de diez punto treinta metros, colinda con Silvia Veronica Gaitan Contreras, callejón de por medio; de la estación cuatro al punto cinco, azimut de doscientos setenta y siete grados, cero seis minutos, diecinueve segundos, distancia de catorce metros, colinda con Maricela Lares Morales; de la estación cinco al punto cero, azimut de diecinueve grados, cincuenta y ocho minutos, cero nueve segundos, distancia de sesenta y dos punto cero ocho metros, colinda con Alvaro Noe Paniagua López; el inmueble no tiene servidumbres activas ni pasivas; en el inmueble se encuentra construido una vivienda de treinta y dos metros cuadrados, de adobe, con dos puertas de madera, sin ventana y techo de lámina; tiene cultivo de café, árboles de guapinol, de mango y un amate; se encuentra circulado con cerco de alambre de púas y postes de madera; tiene servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica; jamás ha existido litigio alguno, tampoco limitaciones ni cuestiones judiciales ni administrativas pendientes; no tiene inscripción en el Registro General de la Propiedad ni matrícula fiscal.

Para los efectos legales se hace la presente publicación. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Santa Rosa. Licda. Ingrid Yesenia Chavarría Moran. Cuilapa, quince de marzo del año dos mil veinticuatro. (295172-2)-27-marzo-10-25-ab

SUPLETORIO No. 22004-2022-00216 Of. 3º. NOT. 3º. ZULLY CARMELINA RECINOS ALARCÓN, Solicita titulación supletoria de un inmueble rústico, ubicado en la aldea El Rodeo, del Municipio de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa. Se encuentra construida una casa de habitación de un nivel con paredes block y adobe, techo de lámina y piso de cemento, carece de cultivos, de nombre, servidumbres activas y pasivas, se encuentra circulado de la estación 2 a la estación 3, de la estación 3 a la estación 4, de la estación 4, a la estación 0 y de la estación 0 a la estación 1 con paredes de block y malla metálica, propias del bien inmueble en referencia y de la estación 1 a la estación 2 con un paredón. Extensión superficial 295.45mts2. Enmarcado dentro de las medidas y colindancias siguientes: de la estación 0 a la estación 1; 98°30'0" distancia 20.00mts. con Zoila Hortencia Vivar Recinos; de la estación 1 a la estación 2; 205°16'32" 10.00mts. con Amílcar Aristides Recinos Alonzo; de la estación 2 a la estación 3; 225°33'56" 15.00mts. con Amílcar Aristides Recinos Alonzo. de la estación 3 a la estación 4; 270°0'0" 4.80mts. con Calle; de la estación 4 a la estación 0; 0°0'0" 22.50mts. con calle principal.

Para los efectos correspondientes se hace la presente publicación. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento

de Jutiapa. Jutiapa 14 de marzo 2024. Licda. Karen Mariela Muñoz López, secretaria. (295168-2)-27-marzo-10-25-ab

SUPLETORIO NO. 22004-2022-00851, OF.4º, NOT. 2º. CLAUDIA MARISOL BRIGHT CONTRERAS DE MENÉNDEZ. Solicita titulación supletoria de un bien inmueble urbano, sin nombre, ubicado en el Barrio Cielito Lindo del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, el inmueble en referencia consiste en terreno para la agricultura, carece de cultivos, de servidumbres activas y pasivas y de edificación, se encuentra circulado por todos sus rumbos con postes de madera y alambre espigado propios del bien inmueble en referencia. EXTENSIÓN SUPERFICIAL: 50,761.87 MTS2. Se encuentra localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: De la estación 0 a la estación 1, 90°0'0", 117.55 mts, con calle; de la estación 1 a la estación 2, 201°56'19", 77.62 mts con calle; de la estación 2 a la estación 3, 200°33'22", 8.54 mts con calle; de la estación 3 a la estación 4, 198°26'6", 37.95 mts con calle; de la estación 4 a la estación 5, 191°0'13", 36.67 mts con calle; de la estación 5 a la estación 6, 165°57'50", 8.25 mts con calle; de la estación 6 a la estación 7, 184°45'49", 18.06 mts, con calle; de la estación 7 a la estación 8, 184°45'49", 18.06 mts con calle; de la estación 8 a la estación 9, 270°0'0", 137.30 mts, con Claudia Marisol Bright Contreras de Menendez; de la estación 9 a la estación 10, 180°0'0", 44.00 mts, con Claudia Marisol Bright Contreras de Menendez; de la estación 10 a la estación 11, 270°0'0", 80.43 mts, con Claudia Marisol Bright Contreras de Menendez; de la estación 11 a la estación 12, 180°0'0", 18.00 mts, con Claudia Marisol Bright Contreras de Menendez; de la estación 12 a la estación 13, 270°0'0", 70.28 mts, con Claudia Marisol Bright Contreras de Menendez; de la estación 13 a la estación 14, 13°8'2", 9.24 mts, con calle; de la estación 14 a la estación 15, 9°27'44", 9.12 mts, con calle; de la estación 15 a la estación 16, 10°37'11", 8.14 mts con calle; de la estación 16 a la estación 17 9°27'44", 9.12 mts, con calle; de la estación 17 a la estación 18, 9°27'44", 9.12 mts, con calle; de la estación 18 a la estación 19, 9°27'44", 9.12 mts, con calle; de la estación 19 a la estación 20, 6°20'25", 9.06 mts con calle; de la estación 20 a la estación 21, 6°20'25", 9.06 mts con calle; de la estación 21 a la estación 22, 90°0'0", 25.12 mts, con Claudia Irene Ramirez Estrada; de la estación 22 a la estación 23, 359°37'6", 18.01 mts con Claudia Irene Ramirez Estrada y Raul Rodríguez Quiñonez; de la estación 23 a la estación 24, 270°0'0", 23.70 mts, con Raul Rodríguez Quiñonez, de la estación 24 a la estación 25, 2°21'27", 17.01 mts, con Raul Rodríguez Quiñonez; de la estación 25 a la estación 26, 90°0'0", 23.00 mts con Otoniel Gudiel Castro y Sergio Rolando Lemus Palma; de la estación 26 a la estación 27, 0°0'0", 36.00 mts con Otoniel Gudiel Castro y Sergio Rolando Lemus Palma; de la estación 27 a la estación 28, 90°0'0", 33.68 mts con María del Carmen Cifuentes Salguero; de la estación 28 a la estación 29, 0°0'0", 8.00 mts con María del Carmen Cifuentes Salguero; de la estación 29 a la estación 30, 90°0'0", 17.93 mts, con María Herlinda Lopez Sagastume de Zepeda; de la estación 30 a la estación 31, 0°0'0", 28.00 mts, con María Herlinda Lopez Sagastume de Zepeda; de la estación 31 a la

estación 32, 89°59'42", 17.94 mts, con Amarilis Aldana de Rodríguez y Miguel Angel Cifuentes Salguero; de la estación 32 a la estación 33, 0°0'0", 52.00 mts con Amarilis Aldana de Rodríguez y Miguel Angel Cifuentes Salguero; de la estación 33 a la estación 34, 90°0'0", 98.36 mts, con Comité Campo de la Feria, Otto Baudilio Bardales Saquil, Brenda Najarro, Agustin Angel Tzunux Velasquez, Marvin Vanegas Linares y Roberto de Jesús Alfaro Martínez; de la estación 34 a la estación 35 0°0'0", 14.00 mts, con Roberto de Jesús Alfaro Martínez, de la estación 35 a la estación 36, 90°0'0", 17.94 mts, con Hugo Rene Barrientos Chavarria, de la estación 36 a la estación 0, 0°0'0", 14.00 mts, con Hugo Rene Barrientos Chavarria.

Para los efectos legales se hace esta publicación. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo. Jutiapa 16 de febrero de 2024.- Karen Mariela Muñoz López. Secretaria. (295167-2)-27-marzo-10-25-ab

TITULACIÓN SUPLETORIA 06004-2023-00277-Of. 3º. Not. 2º. OLGA HUMBERTA LÓPEZ OROZCO, titula supletoriamente bien inmueble rústico, ubicado en Aldea El Riachuelo del Municipio de Nueva Santa Rosa, Departamento de Santa Rosa, con área de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: una línea de dos tiros. El primero de la estación cero al punto de observación uno, azimut de ochenta y ocho grados, cero cero minutos, cero cero segundos, a una distancia de catorce punto treinta metros; el segundo de la estación uno al punto de observación dos, azimut de noventa y cuatro grados, cero cero minutos, cero cero segundos, a una distancia de doce metros, en estos puntos colindan con Francisco Javier Salazar Arredondo, calle de por medio. ORIENTE: de la estación dos al punto de observación tres, azimut de sesenta y cinco grados, cero minutos, cero cero segundos, a una distancia de treinta y cinco metros, colinda con Ely Muñoz Barrera. SUR: de la estación tres al punto de observación cuatro, azimut de doscientos veintidós grados, cero minutos, cero cero segundos, a una distancia de veinticinco punto veinte metros, colinda con José Antonio Muñoz Barrera. PONIENTE: de la estación cuatro al punto de observación cero, azimut de trescientos cinco grados, cero cero minutos, cero cero segundos, a una distancia de treinta y cuatro punto ochenta metros, colinda con José Antonio Muñoz Barrera. El inmueble está circulado en sus cuatro rumbos con postes de madera y alambre de púas; tiene construidas dos casas sencillas de paredes de adobe y de block, techado de lámina, con un pequeño corredor; no posee cultivos, con servicios de agua potable y energía eléctrica; carece de servidumbres activas o pasivas; no se encuentra inscrito en el registro de la Propiedad y carece de matrícula fiscal, pero si paga Impuesto Único sobre Inmuebles; asimismo sobre el inmueble no ha existido litigio, limitaciones o cuestión pendiente.

Para los efectos legales se hace la presente publicación. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Santa Rosa. Cuilapa, quince de marzo del año 2024. Licda. Ingrid Yesenia Chavarría Morán. (295199-2)-27-mar-10-25-abr

09006-2023-00163 Of. 2. FELIPE SALOMON VELASQUEZ ORDOÑEZ, TITULA inmueble URBANO ubicado en barrio Xejuyup del Mpo. de Cantel y Depto de Quetzaltenango. Extensión: 219.74mts2, mide y linda: N: de la E.0 al P.O. 1, 14.45 Mts. con Julio Velásquez Ordoñez. O: de la E.1 al P.O. 2, 17.90Mts. con Julio Velásquez Ordoñez. S: de la E.2 al P.O. 3, 12.01 Mts. con camino real. P: de la E.3 al P.O. 0, 15.65 Mts. con María Tzorin Chojolan y servidumbre de paso de por medio. Inmueble con construcción de vivienda con paredes de block y adobe, techo de lámina, Si cuenta con servicios básicos. No apto para cultivo, No soporta servidumbre activa o pasiva. Jdo. 1ro. De 1ra. Instancia Civil. Quetzaltenango. E.= Estación. P.O.= Punto Observado. 01-02-2024. Abogado. Gerbert Sergio Cajbón. Srío. (293029-2)-29-feb-14-27-marzo

TITULACIÓN SUPLETORIA No. 22004-2023-00586. Of. 4. Not.3. LIDIA CASTELLANOS SAMAYOA. Solicita titulación supletoria, de un inmueble de naturaleza rústica, sin nombre, ubicado en la Aldea El Garrobo, del municipio de Pasaco, departamento de Jutiapa; el bien inmueble en referencia tiene como linderos pos sus cuatro rumbos cardinales cercos de alambre espigado propios, carece de servidumbres activas y pasivas, carece de cultivos, no tiene edificaciones. EXTENSION SUPERFICIAL: 55,899.11 Mts2. Enmarcado dentro e las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: De la estación 6 al punto de observado 7, azimut de 114°43'44", distancia de 455.22 mts., colinda con callejón de cinco metros de ancho y José Leonel Lemus Avila; AL SUR: de la estación 0 al punto de observación 1, azimut de 295°05'36", distancia de 452.73 mts., del punto 1 al punto 2 un azimut 291°37'59", distancia de 24.74 mts.; de la estación 2 al punto de observación 3, 31°59'10", distancia de 5.50 mts.; de la estación 3 al punto de observación 4, azimut de 299°29'01", distancia de 4.50 mts., colinda con Manolo Sandoval; AL ORIENTE: De la estación 7 al punto de observado 0, azimut de 214°03'12", distancia de 122.48 mts., colinda con José Eduardo Barillas; AL PONIENTE: de la estación 4 al punto 5, azimut de 47°52'59", distancia de 98.41 mts.; del punto 5 al punto 6 un azimut 41°59'14", distancia de 24.09 mts., colinda con Manolo Sandoval. Para los efectos legales se hace esta publicación. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Jutiapa. Jutiapa, 19 de febrero de 2024. Lic. Karen Mariela Muñoz López. Secretaria. (293725-2)-29-feb-14-27-marzo

SUPLETORIO No. 12003-2023-00245. Of. 1a. ELVA LETICIA CHILEL PÉREZ, titula inmueble urbano, ubicado en El Centro del municipio de Tajumulco, departamento de San Marcos, área 1,536.00 mts2, linda y mide: NORTE: De la estación cero a la estación uno, 12.50 mts, de la estación uno a la estación dos 22 mts, con Elva Leticia Chilel Pérez: SUR: De la estación tres a la estación cuatro 16.70 mts, calle de por medio y José Rodríguez; ORIENTE: De la estación cinco a la estación seis, 90.00 mts. con Salomón Chilel; PONIENTE: De la estación cuatro a la estación cinco. 10.00 mts. de la estación cinco a la estación seis, 4.60 mts. de la estación seis a la estación ocho a la estación nueve

ve 19.50 mts. de la estación nueve a la estación diez 7.00 mts. de la estación diez a la estación once 13.80 mts. de la estación once a la estación cero 30 mts. con José Rodríguez; mojones y esquineros bien reconocidos en todos los costados, tiene construcción y tiene los servicios de agua potable, energía eléctrica y drenaje sanitario, No cuenta con servidumbres activas o pasivas y no tiene cultivos de ninguna clase. Y con citación a los colindantes y demás personas interesadas se hace la presente publicación.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil del municipio de Ixchiguan, departamento de San Marcos, 19-02-2024. Abogado. René Avigail López Fuentes. Secretario. (293037-2)-1-15-27-marzo

SUPLETORIO 09049-2023-00708 Of. II. MARVIN GERARDO PÉREZ GÓMEZ, titula inmueble rústica, ubicado en El llano de Aldea Agua Tibia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango. Área: 881.88 Mts2. Linda y colinda: NORTE: Mide cuarenta metros con setenta centímetros y colinda con propiedad de Norberto García Romero, Ceferino García Romero y Celestino Juárez Loayes. SUR: Mide cuarenta y dos metros con treinta centímetros y colinda con propiedad de Víctor López Gómez. ORIENTE: Mide veintidós metros con noventa centímetros y colinda con propiedad de Eulalia Camacho Elías de Jiménez, Reginaldo Rosales Gómez. Y al PONIENTE: Mide veinte metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de Viviano López Paulino. No soporta servidumbres activas ni pasivas, no tiene construcciones, es apto para cultivo, actualmente tiene cultivo de maíz, no cuenta con los servicios básicos. 21/02/2024. Jdo. 2°. De 1°. Inst. Civil de Quetzaltenango. Oscar Giovanni García Palacios, Srío. (293152-2)-13-27-marzo-11-ab

SUPLETORIO No. 19006-2023-00325/Of. 4° y Not. 1°. SINDI MARIELA LOPEZ CORDON actúa en calidad de Mandataria Judicial de la señora MARLEN YADIRA LIMA CORDON, titula supletoriamente inmueble URBANO, ubicado frente al estadio comunal Barranco Colorado, circulado con cerco, de postes de madera y alambre de púas, que para una mejor localización se adjuntan las coordenadas geográficas las cuales son las siguientes: (N: 1650604.3470 m E: 597359.3632 m) en el sistema Guatemala Transversa Mercator (GTM) zona (15.5) en la Aldea Barranco Colorado, del municipio de San Jorge, departamento de Zacapa; compuesto de una extensión superficial de 453.96 Mts2, MIDE Y LINDA: de la est. 0 al pto. obs. 1, azimut 155°23'13.11", dist. 22.32mts, Colinda con Zoila Marina Espinoza Cordón; de la est. 1 al pto. obs. 2, azimut 250°14'18.17", dist. 3.61mts; de la est. 2 al pto. obs. 3, azimut 259°8'30.12", dist. 14.70mts; de la est. 3 al pto. obs. 4, azimut 257°52'3.22", dist. 13.59mts, colindando estas desde la est. 1 al pto. obs. 4 Colinda con Blanca Aracely Franco; de la est. 4 al pto. obs. 5, azimut 349°21'8.27", dist. 5.40mts; de la est. 5 al pto. obs. 6, azimut 41°58'27.73", dist. 25.20mts; de la est. 6 al pto. obs. 0, azimut 62°34'16.87", dist. 6.73mts, colindando estas desde la est. 4 al pto. obs. 0 con calle. Efectos legales, publíquese. Sría Jdo. 1era. Inst. Civil y Económico Coactivo, Zacapa, 24 de enero de 2024. (VSN-4311)-13-27-marzo-11-ab

T.S. 11005-2021-00661/3o. CELIA PÉREZ Y PÉREZ, solicita título supletorio inmueble RUSTICO, ubicado en Sector Corcho Norte Aldea Sibaná del municipio de EL Asintal, Retalhuleu, mide 3,571.09 mts2 colinda: NORTE: del punto 0 a 1 mide 45.90 mts con callejón y Amado Rivera; del punto 1 a 2 mide 31.35 mts con callejón y Felipe Vásquez Juárez y Emilio Vásquez Juárez; SUR: del punto 3 a 4 mide 39.00 mts con Nataly Pérez; del punto 4 a 5 mide 55.90 mts con Nataly Pérez; ORIENTE: del punto 2 a 3 mide 41.40 mts con Ismael Juárez Dueñas; PONIENTE: del punto 5 a 0 mide 42.40 mts con río Xab. El inmueble está debidamente delimitado y cuenta con árboles frutales.

Efectos Legales Publíquese. Sría, Jdo. 1ra. Inst. Civil E. C. del depto. de Retalhuleu; Retalhuleu 28 de febrero 2024. Licda. Karen Vanessa Ajxup Miranda. Secretaria. (293156-2)-13-27-mar-11-abr

Supletorio 09049-2022-00522 Of. 2°. Amalia Angelina Rojas Chuvac de Pac, titula inmueble rustico ubicado en cantón Chuilaju, municipio y departamento de Quetzaltenango. Área 382.38 Mts Mide y colinda NORTE De la Estación uno al Punto observado dos 36.70 mts colinda con herederos Calixto Sac SUR De la Estación tres al Punto observado cero 37.33 mts colinda con Amalia Angelina Rojas Chuvac de Pac ORIENTE De la estación dos al punto observado tres, 10.74 mts. colinda con camino de por medio. PONIENTE De la Estación cero al punto observado uno 10.79 mts colinda con Rosario Marín. Sin construcción; no cultivable y no tiene cultivo. Sin servidumbres activas ni pasivas. Sin servicios. 2°. De 1°. Instancia Civil de Quetzaltenango. 26/2/2024. Abogado Oscar Giovanni García Palacios. Srío. (293157-2)-13-27-mar-11-abr

J/No.20005-2023-00443 Of. y Not. I. HERMELINDO DE JESÚS CARPIO PALMA, titula supletoriamente inmueble rústico ubicado en Aldea Aldea El Sauce, Ipala, Chiquimula, Cuenta con dos casas de habitación. Área: 3,967.76 Mts.2 Medidas y colindancias: Est.-Po 0-1 Dist 4.67m azimut 133°13'12.67"; colinda con calle; Est.-Po 1-2 Dist 3.23m azimut 152°18'43.82"; Est.-Po 2-3 Dist 3.26m azimut 196°1'52.61"; Est.-Po 3-4 Dist 10.37m azimut 218°12'47.28"; Est.-Po 4-5 Dist 11.54m azimut 214°57'16.02"; Est.-Po 5-6 Dist 2.56m azimut 235°20'2.43"; Est.-Po 6-7 Dist 11.40m azimut 105°57'5.56" Est.-Po 7-8 Dist 5.75m azimut 113°49'12.19"; Est.-Po 8-9 Dist 21.71m azimut 127°34'54.98"; Est.-Po 9-10 Dist 8.01m azimut 139°57'18.88"; Est.-Po 10-11 Dist 8.27m azimut 129°15'0.00"; Est.-Po 11-12 Dist 8.27m azimut 216°40'38.86"; Est.-Po 12-13 Dist 15.44m azimut 204°10'15.24"; Est.-Po 13-14 Dist 19.24m azimut 209°45'29.87"; por estos puntos colinda con Jorge Genovel Guerra Vides; Est.-Po 14-15 Dist 5.00m azimut 222°28'22.24"; Colinda con Zulma Lorena Pinto; Est.-Po 15-16 Dist 8.93m azimut 312°14'58.06"; Est.-Po 16-17 Dist 5.16m azimut 290°16'42.54"; Est.-Po 17-18 Dist 17.55m azimut 324°45'56.82"; Est.-Po 18-19 Dist 11.18m azimut 311°17'50.97"; Est.-Po 19-20 Dist 2.72m azimut 20°52'16.44"; Est.-Po 20-21 Dist 11.00m azimut 302°2'20.16"; Est.-Po 21-22 Dist 9.75m azimut 284°13'12.03"; Est.-Po 22-23 Dist 2.06 azimut 319°26'54.57"; por estos puntos colinda con Oscar

Otoniel Marroquín; Est.-Po 23-24 Dist 3.60m azimut 340°3'56.12"; Est.-Po 24-25 Dist 6.02m azimut 320°37'49.10"; Est.-Po 25-26 Dist 4.24m azimut 261°26'5.85"; Est.-Po 26-27 Dist 3.06m azimut 290°4'57.56"; por estos puntos colinda con Arnulfo Tránsito Lemus Guerra; Est.-Po 27-28 Dist 20.58m azimut 16°19'37.61"; Est.-Po 28-29 Dist 9.81m azimut 41°8'38.18"; Est.-Po 29-30 Dist 6.26m azimut 51°51'15.93"; Est.-Po 30-31 Dist 19.94m azimut 60°46'35.16"; Est.-Po 31-0 Dist 18.98m azimut 63°43'37.96"; por estos puntos colinda con calle; sus linderos consisten en alambre espigado en todo su contorno, carece de cultivos, carece de servidumbres activas y pasiva así como de título inscrito e inscribible en el Registro General de la Propiedad y de Matrícula Fiscal.

Efectos Legales Publíquese. Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez. Secretaria Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chiquimula. Chiquimula 22/01/2024. (VSN-4340)-13-27-mar-11-abr

J/No.20005-2023-00426 Of. I y Not. I. DULIA DULCÍNEA PINO PORTILLO DE LÓPEZ, titula supletoriamente inmueble rústico denominado Las Cardenias No.2 ubicado en Aldea Aldea El Obraje, Ipala, Chiquimula, Inmueble apto para la siembra de cultivos agrícolas. Área: 80,082.30 Mts.2 Medidas y colindancias: Est.-Po 0-1 Dist 140.28m azimut 195°45'46.32"; colinda con callejón y servidumbre de drenaje municipal de por medio; Est.-Po 1-2 Dist 60.28m azimut 195°47'47.24"; Est.-Po 2-3 Dist 105.53m azimut 197°43'28.30"; Est.-Po 3-4 Dist 132.36m azimut 197°46'30.06"; Est.-Po 4-5 Dist 27.65m azimut 202°32'16.50"; Est.-Po 5-6 Dist 40.64m azimut 208°26'41.84"; por estos puntos colinda con callejón; Est.-Po 6-7 Dist 19.90m azimut 285°37'10.60" Est.-Po 7-8 Dist 4.60m azimut 256°43'14.12"; Est.-Po 8-9 Dist 57.98m azimut 271°15'50.81"; Est.-Po 9-10 Dist 22.34m azimut 293°26'55.03"; Est.-Po 10-11 Dist 37.87m azimut 264°28'21.56"; Est.-Po 11-12 Dist 32.88m azimut 280°56'4.29"; Est.-Po 12-13 Dist 8.86m azimut 258°4'14.61"; por estos puntos colinda con Martir Anibal Espino Mayorga; Est.-Po 13-14 Dist 16.31m azimut 353°46'48.41" Est.-Po 14-15 Dist 45.80m azimut 09°31'10.65"; Est.-Po 15-16 Dist 58.46m azimut 13°36'16.16"; Est.-Po 16-17 Dist 73.35m azimut 18°28'1.70"; Est.-Po 17-18 Dist 15.01m azimut 34°32'5.47"; Est.-Po 18-19 Dist 95.31m azimut 39°29'33.19" por estos puntos colinda con Marvin Ramiro Pérez Manzo; Est.-Po 19-20 Dist 70.96m azimut 42°57'23.57"; Est.-Po 20-21 Dist 39.90m azimut 36°56'3.22"; por estos puntos colinda con calle; Est.-Po 21-22 Dist 71.58m azimut 19°20'47.97"; colinda con calle y servidumbre de drenaje municipal de por medio; Est.-Po 22-23 Dist 7.88 azimut 19°59'37.34"; Est.-Po 23-24 Dist 83.22m azimut 77°50'57.28"; Est.-Po 24-0 Dist 48.36m azimut 71°7'2.95"; por estos puntos colinda con callejón; no posee edificaciones sus linderos consisten en alambre espigado en todo su contorno, carece de cultivos, cuenta con una servidumbre de drenaje municipal, carece de título inscrito e inscribible en el Registro General de la Propiedad y de Matrícula Fiscal.

Efectos Legales Publíquese. Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez.

Secretaria. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chiquimula. Chiquimula. 29/01/2024.

(VSN-4339)-13-27-mar-11-abr

J/. 20005-2022-00629. Of. 1ra. Blanca Odilia Castro Quiroa, solicita Título Supletorio de inmueble rústico identificado como lote seis, ubicado en la manzana dieciséis, colonia "ALTA MIRA DOS", aldea Petapilla, del municipio y departamento de Chiquimula. Actualmente el bien inmueble cuenta con área de baños, lavandería, sala, cocina, cuatro cuartos construidos con paredes de block, piso cerámico, techo de terraza y posee los servicios de energía eléctrica, agua de pozo, fosa séptica y carece de cultivos y sus linderos son propios construidos de block en los 4 rumbos; la misma carece de servidumbres activas o pasivas, limitaciones, matrícula fiscal y de título inscribible en el Registro General de la Propiedad. Con un área de 244.75 mts2; mide y colinda: de la E. 0 al P. de O 1 con azimut de 140° 51' 52", con una distancia de 10 mts. y colinda con calle; de la E. 1 al P. de O. 2, con azimut de 230° 58' 08", con una distancia de 24.61 mts. y colinda con la propiedad de los señores Olga Estela Romero López y Ferdin Obdulio Ruano Castro; de la E. 2 al P. de O. 3 con azimut de 321° 49' 37", con una distancia de 10 mts. y colinda con la propiedad del señor Boris del Rubio Miranda Urrutia; de la E. 3 al P. de O. 0, con azimut de 50° 57' 59", con una distancia de 25.34 mts. y colinda con la propiedad del señor José María Castro Quiroa.

Efectos legales. Publíquese. Sría. Jdo. 1ra. Instancia Civil. Chiquimula. 22-01-2024. Licda. Elsa Nineth Martínez Rodríguez. Secretaria. (VSN-4337)-13-27-mar-11-abr

Título Supletorio. 12003-2018-00349 Of. 1. CARLOS ANTONIO PÉREZ, titula inmueble RUSTICO ubicado en Cantón Tocapote del municipio de Sibinal del departamento de San Marcos. Extensión Superficial 3,606.20 mts2. Con las medidas y colindancias siguientes: NORTE. Sesenta metros con cincuenta centímetros, con Olimpia Roblero y Libny Pascual Roblero, en línea recta, esquinero de piedras. ORIENTE. Sesenta y seis metros con treinta centímetros, con Margarito González y Josefina Morales, en línea recta, esquinero, piedras sembradas. SUR. Treinta metros, diez centímetros con Andres Pérez, cruza al norte, quince metros, sesenta centímetros, cruza al poniente cuatro metros, y cruza en diagonal al surponiente, veintiséis metros con Alejandro Roblero, esquinero piedras sembradas y PONIENTE. Cincuenta metros con cincuenta centímetros, con Margarita González y Atanacio Bartolón, esquinero piedras. Cuenta con una casa de block de un metro de altura y lo demás forro de madera y techo de lámina, una cocina con forro de madera y techo de lámina tendido, cuenta con servicio de agua potable proveniente del sistema del Cantón Tocapote y energía eléctrica de la empresa energuate, asi como una servidumbre pasiva de norte a sur, con un ancho de cuatro metros y a lo largo de todo el inmueble de norte a sur, con siembra de maíz, carece de matrícula fiscal, no paga ningún tipo de arbitrios o contribuciones municipales, se encuentra libre de gravámenes, limitaciones, reclamaciones Judiciales o extrajudiciales, no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, Ixchiguan, San Marcos. 13/02/2024. Abogado. René Avigail López Fuentes. Secretario. Rene Avigail Lopez Fuentes Secretario 2279F07359620CCB-662FA96690C8C89E29 (293179-2)-15-27-marzo-12-ab

ANGEL LEONARDO CABRERA VELASQUEZ, CRISTINA DE JESÚS CABRERA VELASQUEZ y MARÍA ANTONIA CABRERA VELASQUEZ, siguen en este Juzgado TITULACION SUPLETORIA No. 14005-2022-00249 Of. y Not. 2°. Del inmueble Urbano, ubicado en la Segunda Avenida, primera Calle, cero guión cuarenta y Nueve, zona uno, DEL MUNICIPIO DE ZACUALPA, DEL DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ; con área superficial de 455.5 mts2. Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: del punto 1 al punto 2, azimut 297°31'45.07" DISTANCIA: 20.5 mts, colinda con Gladis Anabella Cabrera Cabrera, calle de por medio; AL PONIENTE: del punto 2 al punto 3, azimut 204°53'48.53" DISTANCIA: 23 mts, colinda con propiedad de Feliza Morales Barrera, pared de por medio; AL SUR: Del punto 3 al punto 4, azimut 114°42'53.42" DISTANCIA: 20.01, colinda con Sebastian de la Cruz Franco, pared de por medio; AL ORIENTE: Del punto 4 al punto 1, azimut 26°7'30.35" DISTANCIA: 22 mts, colinda con Camilo Mendez de la Cruz, Avenida de por medio; el inmueble consiste en casa de habitación con paredes de block y techo de madera y lámina, carece de servidumbres activas y pasivas. Valor estimado Q. 1,000.00.

Efectos legales publíquese. Secretaria Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo. Santa Cruz del Quiché, veintitres de febrero del año dos mil veinticuatro. DANNY OTTONIEL GODINEZ GÓMEZ. Secretario. (294587-2)-15-27-marzo-12-ab

T.S. 11005-2019-00568 OF 3°. NANCY PAOLA CABRERA CABRERA solicita título supletorio inmueble RUSTICO ubicado en Sector Norte Aldea Sibaná del Municipio de El Asintal del departamento de Retalhuleu, mide 811.98 Mts.2, medias y colindancias: NORTE: mide 41.30 m camino al medio 3.35 m y Yolanda Sánchez; ORIENTE: mide 19.23 m con Paula Cabrera Cabrera; SUR: mide 43.15 m con herederos de Mario López; PONIENTE: mide 19.23 m con Edy Juárez. Posee árboles cítricos.

Publíquese. Jdo. 1° Inst. Civil y E.C. Retalhuleu, 29 de febrero de 2024. Licda. Karen Vanessa Ajxup Miranda. Secretaria. (VSN-4395)-15-27-mar-12-abr

09006-2022-00057 Of. 3°. JULIANA CHAY ELIAS Y PEDRO ESTEBAN COTOC SANCHEZ solicitan Titulación Supletoria de inmueble rústico, ubicado en aldea Pachaj, Mpo. Cantel, Depto. Quetzaltenango. Área 1501.11 Mts 2. Mide y linda: N: 47 Mts. colinda con Graciela Cornejo. O: 34.60 Mts. colinda con Marcelino Colop. S: 43.6 Mts. colinda con Santos Chay. P: 35.3 Mts. colinda con Herminia Yac, camino real Pachaj de por medio. No soporta servidumbres activas y pasivas, tiene cultivo de milpa, no tiene edificación, no cuenta con servicios municipales.

Citándose a colindantes y personas con interés en el inmueble. Jdo. 1°. De 1°. Inst. Civil Depto. Quetzaltenango. Lic. Gerbert Sergio Cajbón. Srío. (VSN-4652)-27-marzo-10-25-ab

T.S. 21004-2021-00589. Of. 2º. Not. 2º. GILBERTO ISRAEL SICAL ALVAREZ, solicita titulación supletoria, inmueble rustico, ubicado en Aldea La Ventura, Jalapa, Jalapa. Con extensión superficial 7,194.561 mts.2, localizado dentro de las estaciones puntos de observación, azimut, distancias y colindancias actuales siguientes: De la estación 1 al punto de observación 2: Azimut 80°33'41"; distancia de 58.60 mts. con callejón de acceso de 7 mts. de ancho y 200 mts. de largo; De la estación 2 al punto de observación 3: Azimut 0°27'57"; distancia de 120.40 mts. con Miriam Edith Ramírez Rivera; De la estación 3 al punto de observación 4: Azimut 273°32'1"; distancia de 55.77 mts. con Ángel Saúl Ramírez Vásquez; De la estación 4 al punto de observación 1: Azimut 181°20'23"; distancia de 133.48 mts. con Ruby Ronaldo Ramírez Rivera. Consiste en un terreno sin construcción, ni cultivos, únicamente cuenta con pastos naturales, se encuentra circulado por todos sus rumbos con alambre espigado colocado sobre postes de madera y no posee servicios municipales de energía eléctrica, agua potable ni drenaje y tampoco servidumbres activas ni pasivas actuales.

Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo, Jalapa, 11 de enero de 2023. Lic. WALTER ALEXANDER ALESSIO ENAMORADO. Secretario.

(VSN-4006)-29-feb-14-27-marzo

Voluntario (titulación supletoria) 01163-2022-01070 Of. y Not. 3º. MARIA OTILIA MORALES VÉLIZ, solicita titular supletoriamente el inmueble de naturaleza rústica, ubicado en primera avenida tres guion cero cuatro zona uno, municipio de San José Del Golfo, departamento de Guatemala, el cual posee una extensión superficial de novecientos treinta punto ochenta y ocho metros cuadrados (930.88 mts²), con las siguientes MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: cincuenta y siete punto cincuenta metros (57.50mts) colindando con Liseth Pelaez y Consuelo Serrano. AL SUR: cincuenta y siete metros (57.00mts) colindando con Marta Lilian Morales. AL ORIENTE: quince punto ochenta y siete metros (15.87mts) colindando con calle principal y Carlos Morales. AL PONIENTE: dieciséis punto sesenta y cinco metros (16.65mts) colindando con Marta Lilian Morales. El inmueble a titular tiene construidas dos casas, una de block con lámina y la otra de block con terraza; posee servicios públicos de agua potable, drenaje y energía eléctrica. Carece de cultivos. Posee linderos. No tiene gravámenes, anotaciones ni limitaciones o litigios pendientes; carece de servidumbres activas y pasivas, así como de inscripción ante el Registro de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala y matrícula fiscal. Su valor estimado es de cinco mil quetzales (Q5000.00). Para los efectos legales correspondientes se hace la presente publicación.

Guatemala, diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro. Lic. Gilbert Diego Alejandro Aroche Avila/Secretario. JUZGADO DÉCIMO TERCERO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

(294401-2)-13-27-marzo-11-ab
Titulo Supletorio No. 12006-2019-00560. Of. 4a. LILINA DEL CARMEN OROZCO JUÁREZ y FABIOLA NOHEMÍ VÁSQUEZ BAUTISTA DE ALMENGOR, titula Inmueble condición urbano, ubicado en 6ta Av. "B" callejón 1, 6-40 zona 2,

municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos. Área: 404.62 Mts2. Mide y linda NORTE: De E0 a E1, 21.70 Mts, con Elvin Josué Orozco Ardiano. ORIENTE: De E1 a E2, 18.60 mts, con Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional; SUR: De E2 a E3 21.43 Mts con William Leonel Orozco Fuentes; y; PONIENTE: De E3 a E0 19.10 mts con callejón 1 de por medio, 3.00 mts de ancho es adoquinado y con Erminia Graciela Bautista Miranda. El Inmueble tiene construcción, tiene servicios municipales, no tiene cultivos, carece de cultivos y carece de servidumbres activas y pasivas. Con citación de colindantes y personas interesadas en el inmueble se hace la presente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, 28/06/2022. ABOGADA LILY OFELIA GONZÁLEZ VILLATORO. SECRETARIA.

(293174-2)-14-27-mar-12-abr

SUPLETORIO No. 03005-2021-00057 a cargo del OF. Y NOT. TERCERO. MAURICIO HERNÁNDEZ MORALES, solicita TITULACION SUPLETORIA de un inmueble de naturaleza URBANA, ubicado en Cuarta calle, dos guion doce, zona seis, San Miguel Escobar, del municipio de Ciudad Vieja, departamento de Sacatepéquez, con una extensión superficial de TRESIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, con las siguientes Medidas y Colindancias: De la estación cero al punto observado uno: azimut de ciento sesenta y un grados, veinticinco minutos, cuatro punto cuarenta y tres segundos, con una distancia de veinte punto setenta y siete metros con María Felipa Hernández Morales de Hernández; De la estación uno al punto observado dos: azimut de ciento sesenta y cuatro grados, cuarenta minutos, treinta y cuatro punto noventa segundos con una distancia de dieciséis punto setenta y cuatro metros con María Felipa Hernández Morales de Hernández; De la estación dos al punto observado tres: azimut de ciento sesenta y dos grados, veintiséis minutos, nueve punto cincuenta y dos segundos, con una distancia de siete punto cero nueve metros con María Felipa Hernández Morales de Hernández; De la estación tres al punto observado cuatro: azimut de doscientos cincuenta y cuatro grados, cuarenta y nueve minutos, veintiocho punto cincuenta y ocho segundos con una distancia de dos metros con Jorge López Marroquín con cuarta calle de por medio; De la estación cuatro al punto observado cinco: azimut de doscientos cincuenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, veintiocho punto cincuenta y ocho segundos con una distancia de cinco punto sesenta y siete metros con Jorge López Marroquín con cuarta calle de por medio; De la estación cinco al punto observado seis: azimut de trescientos cuarenta grados, cuarenta y cinco minutos, veintiséis punto setenta y nueve segundos, con una distancia de veintisiete punto setenta y tres metros con María Elena Hernández Hernández; De la estación seis al punto observado siete: azimut de trescientos cuarenta y un grados, veinte minutos, veintinueve punto veinte segundos con una distancia de diecisiete punto treinta y cinco metros con María Elena Hernández Hernández; De la estación siete al punto observado ocho: azimut de setenta y siete grados, veintisiete minutos, once punto cincuenta y siete segundos con una distancia de siete punto trece metros con To-

masa Zuleta Paredes de Minas; De la estación ocho al punto observado cero: azimut de setenta y siete grados, veintisiete minutos, once punto cincuenta y siete segundos con una distancia de dos metros con Tomasa Zuleta Paredes de Minas. POSICION TOPOGRAFICA: Dicho inmueble es de topografía SEMIPLANA, posee edificaciones y construcciones, habitaciones hechas de lámina, adobe y block, posee los servicios de agua potable y energía eléctrica, no tiene servidumbres activas ni pasivas, carece de inscripción en el Registro General de la Propiedad y de Matrícula Fiscal. Su valor se estima en MIL QUETZALES EXACTOS. Para los efectos legales y con citación de los colindantes y demás interesados que consideren tener igual o mejor derecho se hace la presente publicación.

La Antigua Guatemala, doce de octubre de dos mil veintitres. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. ABOGADA. DOMENICA MIGDALIA CARRILLO ORDOÑEZ. SECRETARIA.

(294479-2)-14-27-marzo-12-ab

TITULO SUPLETORIO NÚMERO 04004-2023-00333 OFICIAL TERCERO. DAYANA JOSELYNE DE MATA FURLAN, inició en este Juzgado diligencias Voluntarias de Titulación Supletoria de un inmueble de naturaleza Urbana, ubicado en la tercera avenida cero guion cero ocho, zona tres del municipio de Patzún, departamento de Chimaltenango, tiene una extensión de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, se encuentra dentro de las estaciones, azimut, distancias y colindancias siguientes: De la estación cero a la uno, azimut de noventa grados, cero cero minutos, cero cero segundos, distancia quince punto noventa metros con Amelia Ramona de Mata Furlan, De la estación uno a la dos, azimut de ciento ochenta grados, cero cero minutos, cero cero segundos, distancia dieciséis punto setenta metros con Eulalio Xicay Lario. De la estación dos a la tres, azimut de doscientos setenta grados, dieciséis minutos, veintisiete segundos, distancia dieciséis punto setenta y cinco metros con Juan Horacio Ajuchán Gómez, calle de por medio. De la estación tres a la cero, azimut de cero dos grados, cincuenta y cinco minutos, treinta y ocho segundos, distancia dieciséis punto sesenta y cuatro metros, con Moises Ajsivinac Ajuchán calle de por medio. El bien inmueble cuenta con una edificación de block y techo de lámina, cuenta con los servicios de energía eléctrica y agua, no tiene servidumbres activas ni pasivas Y para los efectos legales, con citación de los colindantes y de cualquier persona con interés se hace esta publicación.

Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chimaltenango, seis de marzo de dos mil veinticuatro. MARVIN ANTONIO SERECH ICU. SECRETARIO.

(294517-2)-14-27-mar-12-abr

TITULO SUPLETORIO NÚMERO 04004-2019-00320 OF. 4º. EVA GRISELDA SANTIAGO SANTOS, inició en este Juzgado diligencias Voluntarias de Titulación Supletoria de un inmueble de naturaleza urbano, ubicado en la Diagonal cuatro, dieciséis guion ciento veinticinco La Alameda, zona cinco, jurisdicción municipal de Chimaltenango del departamento de Chimaltenango, tiene extensión de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y NUEVE ME-

TROS CUADRADOS, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: ORIENTE: del punto cero al uno: treinta y siete punto doce metros; del punto uno al dos: veintitres punto veinte metros; del punto dos al tres: cincuenta punto cuarenta y cuatro metros; del punto tres al cuatro: veintitres punto veinte metros, y del punto cuatro al cinco, cincuenta punto cuarenta y cuatro metros con María Eliodora Sunuc Saput; SUR: del punto cinco al seis: cincuenta y un metros con la entidad Preisan Sociedad Anónima, calle al medio; PONIENTE: del punto seis al siete: ciento treinta y ocho metros con Braulio Coc; y al NORTE: del punto siete al cero: cincuenta y un metros con Pedro Anacleto Ajquiy Chopen. El inmueble se encuentra delimitado, se encuentra sin ninguna construcción, carece de servicios municipales y carece de servidumbres activas ni pasivas.

Y para los efectos legales, con citación de los colindantes y de cualquier persona con interés se hace esta publicación. Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chimaltenango, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro. MARVIN ANTONIO SERECH ICU. SECRETARIO.

(294489-2)-14-27-mar-12-abr

T.S. N. 12004-2021-00532 of. 3a. SHEILA MELINA BARRIOS BARRIOS DE RODAS, solicita titulación supletoria inmueble urbano, sin nombre ubicado en 2a. Av. 2-30, zona 3, municipio de Malacatán departamento de San Marcos, área: 235.40 mts2 con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: E0 al PO1 azimut de 88°25'20.84" distancia 21.20 mts con Baldemar Crescencio Velásquez López y Miguel Mazariegos Juárez; ORIENTE: E1 al PO2 azimut 181°5'37.13" distancia de 17.29 mts con Byron Benigno Salguero Hernández y Guillermo Osorio y 2º. Av. Zona 3 de por medio; SUR: Partiendo de oriente a poniente de la E2 al PO3 azimut 272°31'31.80" distancia de 6.95 mts E3 al PO4 azimut de 359°9'28.65" distancia de 2.70 mts de la E4 al PO5 azimut de 270°44'4.68" distancia de 2.30 mts de la E5 al PO6 azimut de 359°15'5.21" distancia de 2.40 mts de la E6 al PO7 azimut de 312°42'11.6" distancia de 6.50 mts y de E7 al PO8 azimut de 294°39'32.64" distancia de 7.45 mts con Pedro Figueroa, zanjón de por medio; y; PONIENTE: E8 al PO0 azimut de 0°0'0" distancia de 3.75mts con Pedro Figueroa; mojones bien reconocidos en sus 4 costados, sobre inmueble que se pretende titular se encuentra construida 1 casa de habitación de paredes de block, techo de lámina de zinc, cuenta con 2 servicios de energía eléctrica, 2 servicios de agua potable, no tiene servidumbres activas o pasivas, no tiene siembra de ningún tipo de cultivo carece de litigio gravámenes y limitaciones.

Efecto de ley se hace la presente publicación. Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social Civil y Económico Coactivo Malacatán San Marcos 07-03-2023. Licda. MELISSA PAOLA OROZCO MONZÓN. Secretaria.

(293176-2)-14-27-mar-12-abr

TITULO SUPLETORIO 12006-2016-00539. Of. 4a. Catorino Fernando López Velásquez, titula Inmueble urbano, ubicado en 10ma Av. "A" 3-98 zona 2, del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos. Área: 1,411.05 Mts2. Mide y linda NORTE: De E0 a E1 3.17 Mts, de E1 a

E2 11.05 Mts, de E2 a E3 6.61 Mts, con callejón no. 4 de por medio, de 2.50 Mts de ancho, es de tierra y con Juan Manuel Castañón González y Ovil Abraham Castañón Orozco; ORIENTE: de E3 a E4 10.52 Mts, quiebra hacia el poniente de E4 a E5 0.96 Mts, quiebra hacia el sur de E5 a E6 9.87 Mts, de E6 a E7 9.86 Mts, con Roberto Fulgencio Navarro Bravo, de E7 a E8 9.47 Mts, quiebra hacia el poniente de E8 a E9 18.80 Mts, quiebra hacia el sur de E9 a E10 7.20 Mts, quiebra hacia el oriente de E10 a E11 20.30 Mts, quiebra hacia el sur de E11 a E12 11.58 Mts, de E12 a E13 7.76 Mts, con Georgina Navarro, quiebra hacia el sur-poniente de E13 a E14 7.80 Mts, de E14 a E15 3.88 Mts, de E15 a E16 7.85 Mts, con Justa Yesenia Velásquez de León; SUR: de E16 a E17 17.71 Mts, con Violeta Yolanda Juárez de León. PONIENTE: de E17 a E18 18.04 Mts, quiebra hacia el poniente de E18 a E19 0.90 Mts, con 10ma Av. "A" de por medio de 5.75 Mts, de ancho, es adoquinada y Gerardo Nefali Vásquez Domínguez; quiebra hacia el norte de E19 a E20 16.03 Mts, con 10ma Av. "A" de por medio de 5.75 Mts, de ancho, es adoquinada y Humberto Orozco; de E21 a E22 13.47 Mts, quiebra hacia el oriente de E22 a E23 0.90 mts, quiebra hacia el norte de E23 a E24 10.05 Mts, con 10ma Av. "A" de por medio de 5.75 Mts, de ancho, es adoquinada y con Mirra Julieta González Velásquez, de E24 a E25 9.77 Mts, de E25 a E0 9.30 Mts, con 10ma Av. "A" de por medio de 5.75 Mts, de ancho, es adoquinada y con Angelina Antonieta Joachin Castañón y Magdiel Rubidio López Cifuentes. El Inmueble tiene construcción, tiene servidumbres, no tiene cultivos y carece de servidumbres activas y pasivas. Con citación de colindantes y personas interesadas en el inmueble se hace la presente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, 04-05-2021. ABOGADA LILY OFELIA GONZÁLEZ VILLATORO. SECRETARIA.

(293175-2)-14-27-mar-12-abr

S U P L E T O R I O No.09049-2022-00953 Of.1º. Bernardino Obdulio De León titula inmueble rustico ubicado en Aldea Chuicabal Mnpio. Sibilia, Depto. Quetgo. Área 15,341.86Mts2. linda N: del pto 1 al 2 dist. 27mts. linda Onelio de León, del pto. 2 al 3 dist.23mts. linda Onelio de León, del pto. 3 al 4 dist.79.80mts. linda Andrea de León, P: del pto 4 al 7 incluye pto. 5 y 6 dist.150.90mts. linda Jeremías de León y Aurelio de León, camino vecinal de por medio del pto. 5 al 7. S: del pto.7 al 8 dist.28.80mts. linda Noel de León, camino vecinal de por medio. O: del pto. 8 al 9 dist.73.10mts. linda Hermelindo de León y Esgar de León, del pto. 9 al 1 dist.112.76mts. linda Hermelindo de León el terreno es atravesado por camino vecinal de terracería de 108.10 mts. X 4.30 mts, de ancho, del lado Oriente a Poniente. Terreno apto para bosque y cultivo, no tiene servidumbres activas o pasivas ni servicios mpales , no tiene matrícula fiscal. Jdo. de 1era Ins. Civil, Quetgo. 05-03-2024 Oscar Giovanni García Palacios, srio. (293173-2)-14-27-mar-12-abr

TITULO SUPLETORIO No. 22004-2022-00399 Of.4º. Not. 1 OLIMPIA OLIVIA CASTELLANOS AGUAYO DE SUN. Solicita titulación supletoria, de

un inmueble de naturaleza rustica, sin nombre, ubicada, a la Vera de la Carretera Asfáltica CA-19 a La Altura del Kilómetro 130.6 a un costado del Condominio Los Eucaliptos, del Municipio de el Progreso, Departamento de Jutiapa. El Bien Inmueble relacionado carece de construcciones en su interior, cuenta como único cultivo pasto natural para ganado y se encuentra alinderado con alambre espigado y postes de madera en todos sus rumbos, carece de servidumbres activas y pasivas. Extensión superficial de: 5,377.39 Mts2, con las estaciones, puntos de observación, azimuts distancias y colindancias siguientes: De la estación 0 al punto observado 1, azimut de 264°1'44", distancia de 121.79 Mts, colinda con Condominios Los Eucaliptos; de la estación 1 al punto observado 2, azimut 351°25'55", distancia de 66.64 Mts, colinda con Condominio Los Eucaliptos, Marina del Carmen Berganza Lemus y Olimpia Olivia Castellanos Aguayo de Sun; de la estación 2 al punto observado 3, azimut de 103°39'45", distancia de 127.48 Mts, colinda con Kikab Cesar Daniel Ixcayau Noj y Ofelia Liliana Alvarado Mejía; de la estación 3 al punto observado 0, azimut de 162°43'52", distancia de 24.20Mts, colinda con Carretera CA-19.

Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Jutiapa. Jutiapa 09 de Febrero de 2024. Belter Alexander López López y Genesis Alejandra Pérez García. Testigos de Asistencia.

(VSN-4360)-14-27-mar-12-abr

J/20005-2022-00678 Of. y Not. I. LEO ANTONIO BUEZO LÓPEZ a través de su Mandatario Especial Judicial con Representación GILBERTH CÉSAR VINICIO BUEZO FAJARDO titula supletoriamente inmueble Urbano ubicado en la catorce avenida dos guion once de la zona uno del Mpio y Depto. De Chiquimula, carece de registro y matrícula fiscal, Área 292.50 mts² medidas y colindancias: De la E0 a la E1, azimut 185°49'59.22", mide 9.75mts colinda con Mynor Salazar Jovito y Gilda Marisol Berganza Ávila de Díaz; De la E1 a la E2, azimut 275°43'.59.22", mide 30.00mts; colinda con Noelia Cantoral Díaz de Ramos; De la E2 a la E3, azimut 5°43'59.22", mide 9.75mts colinda con catorce avenida; De la E3 a la E0, azimut 95°49'59.22", mide 30.00mts; colinda con Marcos Javier Mérida Morales; se encuentra construida una casa de habitación de dos niveles, paredes de block, techo de terraza, piso cerámico, goza de servicios de agua potable, energía eléctrica y drenajes; Dicha finca además, tiene las siguientes características; a) No soporta servidumbre activas o pasivas; b) No contiene cultivos; c) No se encuentra situado en la franja transversal del Norte ni en la zonas de desarrollo agrario a que se refiere el Decreto sesenta guion setenta (60-70) del Congreso de la República; d) No se encuentra situado dentro de las áreas de Reservas del Estado; e) Ni se trata de un exceso de propiedad rústica o urbana de mi propiedad o posesión de tercero; f) Dicha finca carece de matrícula fiscal y no está inscrita en el Registro de la Propiedad, g) Sobre el mismo no han existido litigio, limitaciones o cuestiones pendientes.

Efectos Legales, publíquese. Sria. Jdo. De Tra. Instancia Civil y Económico Coactivo Chiquimula. 09/01/2024. Abogada. Elsa Nineth Martínez Rodríguez. Secretaria (VSN-4357)-14-27-mar-12-abr

TITULO SUPLETORIO No. 20005-2023-00576, Of. y Not. 1ra. HUGO ELI DUARTE BEZA e HILDER ABILIO DUARTE BEZA, Titulan Supletoriamente Inmueble Rústico, ubicado en Aldea Los Limones, Municipio de Concepción La Minas, departamento de Chiquimula. ÁREA: 34,915.83 Mts2, EQUIVALENTE A: 4.997 Mz. MIDE COLINDA: De la est. 0 al 1, azimut 263°41'39", dist. 45.68 M, colinda con AROLD OSMARO LEMUS DUARTE; De la est. 1 al 2, azimut 265°01'49", dist. 22.00 M, colinda con AROLD OSMARO LEMUS DUARTE; De la est. 2 al 3, azimut 263°28'56", dist. 26.30 M, colinda con AROLD OSMARO LEMUS DUARTE; De la est. 3 al 4, azimut 255°45'37", dist. 30.60 M, colinda con AROLD OSMARO LEMUS DUARTE; De la est. 4 al 5, azimut 253°51'49", dist. 19.80 M, colinda con ANA NOHEMÍ CARRANZA; De la est. 5 al 6, azimut 234°01'35", dist. 20.90 M, colinda con ANA NOHEMÍ CARRANZA; De la est. 6 al 7, azimut 287°52'13", dist. 61.50 M, colinda con ANA NOHEMÍ CARRANZA; De la est. 7 al 8, azimut 273°02'58", dist. 18.91 M, colinda con ANA NOHEMÍ CARRANZA; De la est. 8 al 9, azimut 264°03'41", dist. 41.25 M, colinda con ANA NOHEMÍ CARRANZA; De la est. 9 al 10, azimut 255°51'20", dist. 17.88 M, colinda con AROLD OSMARO LEMUS DUARTE; De la est. 10 al 11, azimut 290°02'32", dist. 35.76 M, colinda con AROLD OSMARO LEMUS DUARTE; De la est. 11 al 12, azimut 274°54'44", dist. 49.38 M, colinda con AROLD OSMARO LEMUS DUARTE; De la est. 12 al 13, azimut 333°42'30", dist. 16.88 M, colinda con SELVIN GUERRA MARTÍNEZ; De la est. 13 al 14, azimut 330°07'57", dist. 18.92 M, colinda con SELVIN GUERRA MARTÍNEZ; De la est. 14 al 15, azimut 85°57'26", dist. 39.13 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE; De la est. 15 al 16, azimut 29°42'04", dist. 18.11 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE; De la est. 16 al 17, azimut 67°34'47", dist. 16.45 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE; De la est. 17 al 18, azimut 95°59'21", dist. 12.51 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE; De la est. 18 al 19, azimut 38°17'38", dist. 20.01 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE; De la est. 19 al 20, azimut 63°07'24", dist. 50.71 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE; De la est. 20 al 21, azimut 88°58'32", dist. 22.62 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 21 al 22, azimut 38°15'04", dist. 34.14 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 22 al 23, azimut 75°13'02", dist. 16.15 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 23 al 24, azimut 102°29'13", dist. 15.32 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 24 al 25, azimut 87°28'57", dist. 12.09 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 25 al 26, azimut 94°53'15", dist. 35.93 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 26 al 27, azimut 119°50'21", dist. 24.77 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 27 al 28, azimut 149°36'06", dist. 9.34 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 28 al 29, azimut 170°43'38", dist. 23.24 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 29 al 30, azimut 78°44'09", dist. 4.96 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 30 al 31, azimut 89°25'33", dist. 25.17 M, colinda

con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 31 al 32, azimut 87°44'37", dist. 8.00 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 32 al 33, azimut 84°26'41", dist. 11.99 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 33 al 34, azimut 94°10'40", dist. 5.00 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 34 al 35, azimut 107°11'05", dist. 19.12 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 35 al 36, azimut 149°40'36", dist. 32.90 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 36 al 37, azimut 106°42'04", dist. 10.89 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 37 al 38, azimut 116°46'48", dist. 9.80 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 38 al 39, azimut 111°15'02", dist. 10.96 M, colinda con HEREDEROS DE MIGUEL BEZA DUARTE. De la est. 39 al 0, azimut 211°35'35", dist. 30.18 M, colinda con CARRETERA CA-12; DERECHO DE VÍA, MIDE COLINDA: De la est. 0 al 1, azimut 121°35'35", dist. 12.50 M, colinda con CARRETERA CA-12; De la est. 39 al 39.1, azimut 121°35'35", dist. 12.50 M, colinda con CARRETERA CA-12. En el inmueble no se encuentra ninguna construcción, no posee ningún tipo de cultivo, únicamente cuenta con árboles de diferentes especies en toda su extensión superficial y contiene una cantera con acantilado de aproximadamente cien metros, el inmueble está circulado con postes de madera con alambre espigado por los cuatro rumbos; no pesan gravámenes anotaciones o limitaciones, ninguna clase de servidumbre, litigio o cuestión judicial pendiente.

Efectos legales. Publíquese. Elsa Nineth Martínez Rodríguez. Sria. Jdo. 1era. Instancia Civil y Económico Coactivo de Chiquimula. Chiquimula, 22-02-2024. (294554-2)-14-27-mar-12-abr

T.S. 21004-2023-00197 Of.1. Not.1. EDILMA AMARILIZ MARROQUIN DE CORADO, solicita titulación supletoria, inmueble urbano, sin nombre, ubicado en 1ª avenida 4-67, zona 2, Barrio La Esperanza, Jalapa, Jalapa. Consiste en un terreno con construcción de una casa de habitación con paredes de block, en la parte de enfrente un primer nivel con techo de lámina y al fondo dos niveles con techo de terrazo, con los servicios municipales de agua potable, energía eléctrica y drenaje, no cuenta con cultivos, sin servidumbres activas ni pasivas. Con extensión de 240.00 Mts.2 Con las medidas, azimut, distancias y colindancias siguientes: De la estación 0 al punto observado 1, 337°30'16" 11 mts., con 1ª avenida, zona dos, Jalapa, Jalapa; De la estación 1 al punto observado 2, 247°30'16" 21.41 mts., con Olga Esperanza Bonilla Valvert; De la estación 2 al punto observado 3, 153°30'16" 11.90 mts., con Marta Lidia Marcos Marroquín; De la estación 3 al punto observado 4, 75°05'21" 7.90 mts., con William Oswaldo Barillas Chanchavac; De la estación 4 al punto observado 0, 65°05'21" 12.69 mts., con Gustavo Alfredo Barillas Chanchavac. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONÓMICO COACTIVO, JALAPA, 07-03-2024. Lic. Walter Alexander Alessio Enamorado, Secretario. (294564-2)-15-27-marzo-12-ab

SUPLETORIO No. 19006-2022-00175 Of. 2. PEDRO ANTÓN FRANCO, titula supletoriamente inmueble URBANO ubicado en Calle entrada a la Colonia Experimental

conocida también como Calle Final, Barrio La Reforma, zona 2 del municipio y departamento de Zacapa, ÁREA: 2,575.19Mts2, mide y linda: De la est. 0 al pto. de obs. 1, un azimut de 66°47'27.50", una dist. de 41.63mts, con Juan Carlos Antón Tobar; De la est. 1 al pto. de obs. 2, un azimut de 154°54'44.90", una dist. de 34.91mts, con Nancy Franco, Vilma Cabrera y Carlos Duarte; De la est. 2 al pto. de obs. 3, un azimut de 157°50'24.30", una dist. de 34.20mts, con Evelyn Liseth Pumay Pinitú, Brigida Estrada Urbina y Luz Arminda Morán; De la est. 3 al pto. de obs. 4, un azimut de 243°56'48.00", una dist. de 23.10mts, con Calle; De la est. 4 al pto. de obs. 5, un azimut de 329°37'28.50", una dist. de 21.04mts; De la est. 5 al pto. de obs. 6, un azimut de 240°41'21.80", una dist. de 14.48mts, ambos rumbos con Gloria Estela Chacón; De la est. 6 al pto. de obs. 7, un azimut de 333°19'44.00", una dist. de 31.24mts, con Karen Vargas, Julio Adqui y Rosa Elvira Franco Valenzuela; De la est. 7 al pto. de obs. 8, un azimut de 331°59'16.00", una dist. de 11.54mts, y De la est. 8 al pto. de obs. 0, un azimut de 342°20'49.28", una dist. de 8.25mts, ambos rumbos con Flor de María Boc Sanabria de Antón. Sria. del Jdo. 1era. Instancia Civil y Económico Coactivo de Zacapa. Zacapa, 06/03/2024. LICDA. ELKA JULISSA LEMUS MARTINEZ SECRETARIA (VSN-4382)-15-27-marzo-12-ab

T.S. 11005-2022-00491 of 3°. Maura Michicoj Lares, solicita título supletorio inmueble Rústico, ubicado Caserío El Porvenir, Retalhuleu, Retalhuleu, Área: 3,933.20 m2, medidas lineales y colindancias: Est. 1 a 2 azimut 22°04'08", 20.64m con camino público al medio y Rene Estuardo Gómez Simaj; est. 2 a 3, azimut 94°42'04", 169.22m con Maura Michicoj; est. 3 a 4 azimut 92°45'11", 28.10m con Maura Michicoj; est. 4 a 5 azimut 197°40'42", 21.30m con Hercilia Mejía; est. 5 a 6 azimut 272°18'13", 4.38m con Alex Enrique Mazariegos; est. 6 a 7 azimut 275°07'38", 23.35m con Alex Enrique Mazariegos; est. 7 a 8 azimut 274°38'54", 52.18m con Alex Enrique Mazariegos; est. 8 a 9 azimut 274°49'50", 103.59m con Alex Enrique Mazariegos; est. 9 a 1 azimut 274°26'14", 15.18m con Alex Enrique Mazariegos. No tiene construcciones, ni servicios municipales, existe pasto de semoviente, tiene varios árboles de diferente especie carece de gravámenes, limitaciones, servidumbres activas o pasivas.

Publíquese. Jdo. 1ra. Inst. Civil.E.C. Retalhuleu, 15 febrero 2024. Karen Vanessa Ajxup Miranda. Secretaria (VSN-4012)-29-feb-14-27-mar

T.S. 11005-202-00411 of 2°. Saida de León Chan de Solorzano, solicita título supletorio inmueble Rústico, ubicado Caserío el Zapote Aldea San Luis, San Sebastián, Retalhuleu, Área: 1,517.74m2, medidas lineales y colindancias: Est. 0 a 1 azimut 120°48'49" 10.52m, est. 1 a 2 azimut 36°8'52" 20.98m con María Elena Navarro, est. 2 a 3 azimut 129°29'18" 22.68m con Rufina Alvarado, est. 3 a 4 azimut 211°47'16" 17.47 m, est. 4 a 5 azimut 214°58'36" 17.66m, est. 5 a 6 azimut 216°26'52" 8.61m, est. 6 a 7 azimut 218°26'15" 7.69m con María Teresa Marroquín Chay, est. 7 a 8 azimut 310°4'46" 14.70m, est. 8 a 9 azimut 312°20'39" 18.9m con Juan Perez, est. 9 a 10, azimut 354°20'19" 1m constituye salida

de servidumbre de paso, est. 10 a 0 azimut 35°34'1" 26.94m con Delma Ailón. No tiene construcciones, ni servicios municipales, delimitado con cerco de matas de gigante, carece de gravámenes, limitaciones, servidumbres activas o pasivas.

Publíquese. Jdo. 1ra. Inst. Civil.E.C. Retalhuleu, 15 febrero 2024. Karen Vanessa Ajxup Miranda. Secretaria. (VSN-4011)-29-feb-14-27-mar

09049-2022-00784.Of. 2°. Yésica Saraí Sánchez Zamora y Mariano David Polanco Vásquez, TITULAN inmueble URBANO ubicado en callejón 11 zona 1 Mpio. Quetgo, Depto. Quetgo. Extensión: 111.884 mts². mide y linda: De la E. 1 a la E. 2, Rumbo Norte 10. 952 mts, 106°15'15.18", colinda con callejón 11. De la E. 2 a la E. 3, Rumbo Este 10.83 mts, 202°39'36.38", colinda con Maritza Marisela Polanco Vásquez de Crawford; De la E. 3 a la E. 4, Rumbo Sur 10.964 mts, 287°32'20.30", colinda con Julio Alfredo Avila. De la E. 4 a la E. 1, Rumbo Oeste 10.140 mts, 22°52'4.83", Colinda con Ana María Sac Coyoy y Blanca Rosa Sac Coyoy. Cuenta con construcción total de adobe y láminas de zinc y con los servicios municipales de energía eléctrica y agua potable. Sin servidumbres activas y pasivas. E= Estación.

Jdo. 2do. de 1ra. Inst. Civil, Quetgo. 21-02-24. Lic. Oscar Giovanni García Palacios. Srio (VSN-4009)-29-feb-14-27-mar

T.S. 11005-2022-394. Of.3. SANDRA PATRICIA CHAN MÉNDEZ DE OVALLE pide título supletorio terreno rustico ubicado en Cantón Xula del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, mide 257.39 mts2. De la est 1 a 2 azimut 305°25'01" mide 23.90 mts con Hermógenes Güinac de León, callejón de por medio; De la est 2 a la 3 azimut 28°44'43" mide 10.95 mts con William Aroldo Güinac, callejón de por medio; De la est 3 a 4 azimut 125°54'00" mide 23.90 mts con William Aroldo Güinac, callejón de por medio y Melvi Eduardo García Vásquez; De la est 4 a 1 azimut 208°36'58" mide 10.75 mts con Delfino Rolando Marroquín Pérez y Nicanora Matilde Marroquín Cux, callejón de por medio. Cuenta con una casa de block con lámina de zinc, piso cerámico y cuenta con servicios básicos.

Efectos legales publíquese. Sria. Jdo. Primera Instancia. Civil y Económico Coactivo. Retalhuleu, 20 de febrero del 2024. ABOGADA KAREN VANESSA AJXUP MIRANDA. SECRETARIA. (VSN-4064)-1-15-27-marzo

T.S. 11005-2022-00092 Of. 1°. MARIA JULIA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ DE MEJIA, solicita TITULO SUPLETORIO inmueble RÚSTICO ubicado en Cantón Xula, municipio y departamento Retalhuleu. Área 836.3045 mts2. Medidas y colindancias: NORTE: del 1 al 2, azimut 91°54'21", mide 40.00 mts, con Gilberto Puac, servidumbre depaso de dos punto sesenta metros de ancho de por medio; ESTE: del 2 a 3, azimut 180°04'39", mide 20.17 mts, con Jorge Velásquez; SUR: del 3 a 4, azimut 269°47'16", mide 40.10 mts, con Amarolis Monterroso Escobar, servidumbre privado de por medio; OESTE: del 4 a 1, azimut 00°32'08", mide 21.60 mts, con Bernavela Martínez de León, camino vecinal de por medio. Tiene una casa de block, techo lamina de zinc, piso rústico, cuenta con servicios bá-

sicos. Carece de servidumbre activa o pasiva.

PUBLÍQUESE. Sria. Jdo. 1°. Instancia Civil y E.C. Retalhuleu, 20 de febrero de 2024. Lcda. Karen Vanessa Ajxup Miranda. Secretaria. (VSN-4065)-1-15-27-marzo

TITULACIÓN SUPLETORIA No.16006-2017-00439-Of.3°. Catarina Chicaj Imul de Caj, pretende titular supletoriamente inmueble de naturaleza URBANA, situado en Sexta calle, zona tres, Barrio San Cristóbal, en el lugar denominado Residenciales Caj Coj, del municipio de San Cristóbal Verapaz, del departamento de Alta Verapaz; ÁREA: 190.69 m2, con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 0 a la 1: Azimut 174°07'27.56", con una distancia de 22.00m, colinda con Angelina Mus Caal, Darwin Antonio Jul Coy, Marvin Leonel Conde Sucup y calle de por medio; De la estación 1 a la 2: Azimut 265°35'17.72", con una distancia de 8.76m, colinda con Arnoldo Baldomero Caal Caal; De la estación 2 a la 3: Azimut 355°06'31.96", con una distancia de 22.50, colinda con Francisco Chicaj Imul; De la estación 3 a la 0: Azimut 89°06'00.12", con una distancia de 8.40m, colinda con Matilde Coy Caal y calle de por medio. El inmueble carece de gravamen, limitación, servidumbres activas o pasivas, cuestión o litigio penitente, inscripción en el Registro General de la Propiedad, edificaciones y cultivos. El inmueble cuenta con servicio de agua potable y drenaje.

Para efectos legales se hace publicación. Gustavo Adolfo Miranda Cú. Secretario. Juzgado de 1°. Instancia Civil del departamento de Alta Verapaz; Cobán, 29 de enero del 2024. (VSN-4056)-1-15-27-marzo

TITULO SUPLETORIO NÚMERO 04004-2022-00518 OF.4°. EUFEMIA ALVARADO QUENÚM DE SAPÓN, inició en este Juzgado diligencias Voluntarias de Titulación Supletoria de un inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la tercera calle cinco guión ochenta y cinco zona tres del municipio de Tecpán Guatemala del departamento de Chimaltenango, tiene extensión de OCHENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS; con medidas y colindancias siguientes: NORTE: De la estación cero al punto observado uno, con azimut de cincuenta y un grados, veinticinco minutos, diecisiete segundos, con una distancia de cuatro punto cincuenta seis metros, colinda con finca propiedad de Rosa Alvarado Quenúm. ORIENTE: Medida Uno: De la estación uno al punto observado dos, con azimut de ciento treinta y cuatro grados, cincuenta minutos, veinte segundos, con una distancia de seis punto ochenta metros, colinda con finca propiedad de Manuel Morales Macario; Medida Dos: De la estación dos al punto observado tres, con azimut de cincuenta y tres grados, once minutos, cincuenta y un segundos, con una distancia de cero punto quince metros, colinda con finca propiedad de Manuel Morales Macario; Medida Tres: De la estación tres al punto observado cuatro, con azimut de ciento treinta y un grados, veintitrés minutos, diecisiete segundos, con una distancia de diez punto ochenta y seis metros, colinda con finca propiedad de Manuel Morales Macario; SUR: De la estación cuatro al punto observado cinco, con azimut de doscientos sesenta grados, doce minutos, treinta y seis segundos, con una distancia de cinco punto treinta metros, colin-

da con tercera calle de la zona tres; PONIENTE: De la estación cinco al punto observado cero, con azimut de trescientos veinticinco grados, cincuenta y siete minutos, treinta segundos, con una distancia de diecisiete punto sesenta y seis metros, colinda con finca propiedad de Eufemia Alvarado Quenúm de Sapon, teniendo de por medio camino privado de por medio de uno punto cero cero metros ancho. El inmueble es de superficie plana, tiene una casa de tres niveles, construida con block y techo de concreto, cuenta con los servicios públicos y no cuenta con servidumbres activas ni pasivas.

Y para los efectos legales, con citación de los colindantes y de cualquier persona con interés se hace esta publicación. Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chimaltenango, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro. MARVIN ANTONIO SERECH ICU. SECRETARIO (VSN-4343)-13-27-mar-11-abr

J/20005-2023-00304 Oficial y Notificador IV. OSCAR OTONIEL PEREZ CÁCERES, titula supletoriamente inmueble Urbano ubicado en Aldea San Esteban, Mpio y Depto. De Chiquimula, carece de registro y matrícula fiscal, Área 2,935.59 mts²; medidas y colindancias: De la E0 a la E1, azimut 129°3'39.84", mide 9.38mts, De la E1 a la E2, azimut 125°11'52.10", mide 29.16mts; colindan ambas estaciones con Gertrudis Cayetano Blas Álvarez; De la E2 a la E3, azimut 124°4'43.86", mide 13.40mts; De la E3 a la E4, azimut 125°1'28.73", mide 14.91mts; De la E4 a la E5, azimut 126°44'18.32", mide 21.42mts; De la E5 a la E6, azimut 126°22'45.27", mide 30.39 mts, colindando con Oralía Lizeth Guerra Villeda; De la E6 a la E7, azimut 179°40'56.73", mide 14.40mts, colinda con Calle; De la E7 a la E8, azimut 285°7'37.82", mide 8.44mts; De la E8 a la E9, azimut 282°53'19.66", mide 11.26mts; De la E9 a la E10, azimut 289°14'30.17", mide 12.61mts; De la E10 a la E11, azimut 295°15'11.74", mide 5.94mts; De la E11 a la E12 298°37'26.96" mide 11.78mts; De la E12 a la E13, 300°29'21.22" mide 16.34mts; De la E13 a la E14, 301°17'58.39" mide 33.65mts.; De la E14 a la E15, 302°49'21.39" mide 13.67mts; colindan las estaciones anteriores con Carlos Mauricio Sagostume Lemus; De la E15 a la E16, 5°37'2.81" mide 14.41mts; De la E16 a la E0, 10°15'45.15" mide 19.77mts; colindando ambas estaciones con Odilia Ramírez; La finca rustica no tiene construcción pero se encuentra circulado por sus cuatro linderos de alambre espigado, y las siguientes características; a) No soporta servidumbre activas o pasivas; b) no contiene cultivos de ninguna especie; c) No se encuentra situado en la franja transversal del Norte ni en la zonas de desarrollo agrario a que se refiere el Decreto sesenta guión setenta (60-70) del Congreso de la República; d) No se encuentra situado dentro de las áreas de Reservas del Estado; e) Ni se trata de un exceso de propiedad rústica o urbana de mi propiedad o posesión de tercero; f) Dicha finca bien carece de matrícula fiscal y no está inscrito en el Registro de la Propiedad, g) Sobre el mismo no han existido litigio, limitaciones o cuestiones pendientes.

Efectos Legales, publíquese. Sria. Jdo. De 1ra. Instancia Civil y Económico Coactivo Chiquimula. 15/12/2023. Abogada. Elsa Nineth Martínez Rodríguez. Secretaria. (VSN-4401)-15-27-mar-12-abr

TITULACIÓN SUPLETORIA No. 22004-2023-00103. Of. 1. Not. 1. MANUEL DE JESUS GARCIA MARTINEZ y ELDA MARINA SAQUIL FLORES DE GARCIA. Solicita titulación supletoria, de un inmueble urbano, sin nombre, ubicado en quinta avenida tres guion noventa y cuatro zona uno, Barrio Central, del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, dicho inmueble consiste en una casa en construcción de paredes de block, techo de terraza en proceso de construcción y local comercial de paredes de block, techo de terraza, piso cerámico, no posee cultivos, carece de servidumbres activas y pasivas, se encuentra circulado por sus cuatro rumbos con paredes propias de block del inmueble en referencia. EXTENSION SUPERFICIAL: 201.28 Mts2. Localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: De la estación 0 a la 1, 92°01'48" 16.53 mts. con Reyna Edelmiria Medina y Medina; de la estación 1 a la 2, 176°42'11" 11.65 mts con calle; de la estación 2 a la 3, 270°0'0" 17.38 mts. con Rene Salvador Recinos Martinez; de la estación 3 a la 0, 00°00'00" 12.13 mts. con Nestor Augusto Blas Perez.

Para los efectos legales se hace esta publicación. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Jutiapa. Jutiapa 05 de Marzo 2024. Lic. Karen Mariela Muñoz López. Secretaria. (295169-2)-27-marzo-10-25-ab

TITULO SUPLETORIO 12006-2023-00199. Of. 5o. Elmer Marín Vásquez Gómez, titula inmueble Rústico, ubicado en Aldea San Rafael Soche del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Área: 1,747.00 Mts2. NORTE: Mide 1 cuerda equivalente 20.90 Mts, con Israel Fuentes, camino de por medio; ORIENTE: Mide 4 cuerdas, equivalente 83.60 Mts, con Marín Vásquez, SUR: Mide 1 cuerda equivalente 20.90 Mts, con Luis Alberto Ceballos Sigüenza, y, PONIENTE: Mide 4 cuerdas equivalente a 83.60 Mts, con Francisco Vásquez. El inmueble tiene construcción, no tiene cultivos, no posee servicios públicos municipales, y no existen servidumbres activas y/o pasivas. Con citación de colindantes y personas interesadas en el inmueble se hace la presente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, 15-03-2024. GLENDA CRISTABEL ROBLEDO MÉRIDA y JULISSA CARINA MALDONADO SOSA. TESTIGOS DE ASISTENCIA. (295219-2)-27-marzo-10-25-ab

Supletorio 09049-2022-00334. Of 4o Elba Marina González Ambrosio titula bien inmueble rustico ubicado Cantón Chitay, municipio, departamento de Quetzaltenango, carece de cultivos, construcción, servicios municipales, servidumbre activas o pasivas, apto para cultivo, área de 4826.17 Mts2, mide y linda, norte: de E- 1 a E-22 2.94mts, de E-22 a E-21, 10.40mts, de E-21 a E- 20 10.86mts, de E-20 a E-19. 9.61mts, de E-19 a E-18, 6.19mts, de E- 18 a E-17, 34.39mts, de E-17 a E-16, 62.69mts colinda terrenos de Rosario Ambrosio González y de Daisy Yesenia Gramajo Ambrosio y Marlee Walleska Gramajo Ambrosio; sur: de E-2 a E-3, 7.61mts, de E-3 a E-4, 7.13mts, de E-4 a E-5, 10.05mts, E-5 a E-6, 18.51mts, de E-6 a E- 7, 7.28mts, de E-7 a E-8, 13.63mts, de E-8 a E-9, 5.41mts, de E-9 a E-10, 10.72mts, de E-10 a E-II, 24.79mts, de E-II a E-12, 6.68mts, de E-12 a E-13, 24.18mts y de E-13 a E-14, 15.11mts, colinda terreno de Rosa

Victoriana Ambrosio García; oriente: de E-I a E-2, 25.45mts, colinda terreno de la declarante; al poniente: de E- 14 a E- 15, 11.95mts y de E-15 a E- 16, 23.69mts, colinda terrenos de Francisco Morales y José Luis Morales.

Juzgado 2° de 1o Instancia Civil de Quetzgo, 13/03/2024, abogado Oscar Giovanni García Palacios. Srío.

(295216-2)-27-mar-10-25-ab

EDICTOS

SUCESORIO INTESTADO número 01048-2023-01254. Oficial y Notificador 5°. BERTA ILEANA VALDEZ DE NIEDERHEITMANN, radicó el Proceso Sucesorio Testamentario que ahora se tramita en la vía Judicial, de la causante ZOILA AMPARO ELENA VALDEZ quien también se identificó con los nombres de Soila Amparo Elena Valdez Castellanos, Zoila Amparo Elena Valdez Castellanos, Zoila Amparo Elena Valdes Castellanos de Girón, Zoila Amparo Elena Valdez Castellanos de Girón, Zoila Amparo Elena Valdes de Girón, Zoila Amparo Elena Valdes Castellanos de Girón, Zoila Amparo Valdes Castellanos de Girón, Amparo Valdez, Amparo Valdes y Amparo Valdes de Girón. La junta de herederos se llevó a cabo el día treinta de marzo de dos mil diecisiete. Se hace la presente Publicación con citación de cualquier otro heredero o persona interesada en la mortal debiendo dirigirse a la Sede de este Juzgado dentro del plazo que dure la presente publicación. Juez que conoce, abogado Carlos Joaquín Urzua Morel. Juzgado Séptimo Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala. Ciudad de Guatemala, dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro. FRANCISCO JOSE BONILLA OLIVA. SECRETARIO. (295159-2)-27-marzo

El 19 de marzo de 2024, se aprobó el cambio de nombre de BERNALDINA RAMÍREZ CARRILLO, por el de BELINDA RAMÍREZ CARRILLO, nombre que adoptó. A través de su Mandataria Especial con Licencia: LILIAN NOHEMI RAMIREZ INTERIANO. Efectos legales se hace esta única publicación. Licda. Hilda Nohemi Berganza García, Abogada y Notaria, Col. 16,997. 1°. Av. 6-73 Z.4 Esquipulas, Chiquimula. (VNS-4640)-27-marzo

El 19 de marzo de 2024, se aprobó el cambio de nombre de MAUCER RAMÍREZ RAMÍREZ, por el de MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ, nombre que adoptó. A través de su Mandataria Especial con Representación Licenciada: LILIAN NOHEMI RAMIREZ INTERIANO. Efectos legales se hace esta única publicación. Licda. Hilda Nohemi Berganza García, Abogada y Notaria, Col. 16,997. 1°. Av. 6-73 Z.4 Esquipulas, Chiquimula. (VNS-4639)-27-marzo

En resolución notarial de fecha 11 de Marzo del 2,024, se dictó el cambio de nombre de MIGUEL PU CARRILLO, por el de ELÍAS PU CARRILLO. En cumplimiento a la ley, se hace esta publicación. Oficina jurídica 7ma calle 6-28 zona 4 Totonacapan, 11 de Marzo del 2,024. Lic. Emerson Estuardo de León Pú. Abogado y Notario, Col. 20,649. Tel 46848811. (295335-2)-27-marzo

Con fecha 15 de marzo de 2024, dicté resolución en la que se accedió al CAMBIO DE NOMBRE de NORMA CAROLINA DEL CARMEN SUC BALSÁRCCEL por el de NORMA CAROLINA DEL CARMEN BALSÁRCCEL GARCÍA. En cumplimiento legal se hace esta publicación. Salamá B.V. 21 de marzo de 2024. LIC. MYNOR

ALEJANDRO CONDE ORELLANA. Notario. Col. 6902.

(295189-2)-27-marzo

Con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, dicté la resolución en la cual se accedió al CAMBIO DE NOMBRE de Natasha Giselle Lorenzo Ramírez por el de Natasha Giselle Ramírez Cruz. En cumplimiento de la ley, se hace esta publicación. Todos Santos C., Huehuetenango, marzo 18 de 2024. LIC. RAÚL PÉREZ RAMOS, NOTARIO, Colegiado: 21,991. - (295182-2)-27-marzo

Con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, dicté la resolución en la cual se accedió al CAMBIO DE NOMBRE de Antonislaio Carrillo Carrillo por el de Antonio Carrillo Carrillo. En cumplimiento de la ley, se hace esta publicación. Todos Santos C., Huehuetenango, marzo 18 de 2024. LIC. RAÚL PÉREZ RAMOS, NOTARIO, Colegiado: 21,991. - (295181-2)-27-marzo

MARÍA PETRONA MURALLÉS PÉREZ DE HERNÁNDEZ, solicita la notoriedad de los nombres de MARIA TERESA PEREZ PAZ, MARÍA TERESA PÉREZ PAZ y TERESA PÉREZ PAZ, con los que fue conocida su señora madre. Efectos legales, cito a los afectados con su identificación a la 8ava. Avenida 12-29 zona 1, oficina 4, nivel 4, Ala A, Edificio Espinoza Castañeda, ciudad de Guatemala. Municipio y departamento de Guatemala, Licda. Lesly Johanna Santos Carías, Abogada y Notaria, colegiado 12917. (295179-2)-27-marzo

EDICTO DE NOTIFICACIÓN. VÍA DE APREMIO 01162-2019-00794 OFICIAL Y NOTIFICADORA 1o. Como lo establece el artículo 107 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, por este medio se notifica a EXPORTADORA DE CÍTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA a través de su representante legal, de la ejecución en la vía de apremio promovida por BANCO G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA a través de su Mandatario Especial Judicial con Representación, por medio de la cual se reclama la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.5,272,413.62) en concepto de capital, más intereses y costas procesales del presente juicio. El título ejecutivo consiste en Testimonio de la Escritura Pública número cuatrocientos, autorizada en la Ciudad de Guatemala el cinco de octubre del año dos mil diecisiete, por el Notario Juan Luis Gil Benavides, que contiene Contrato de Crédito Bancario con Garantía Hipotecaria y Mobiliaria, cuyo plazo y demás condiciones constan en dicho instrumento. Se admitió para su trámite la demanda en ejecutiva en resolución del veintiocho de junio del año dos mil diecinueve... y se hace saber a la parte ejecutada que se le concede el plazo de tres días más de por la distancia para que asuman la actitud procesal que considere pertinente. Se notifican las resoluciones siguientes: ocho de agosto del año dos mil diecinueve... II) De la razón asentada por el notificador se le hace saber a la parte interesada; dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve... II) Se toma de la dirección, auxilio y procuración propuesta, así como del lugar señalado para recibir notificaciones... Así como el memorial que le dio origen y documentos adjuntos. Veinticinco de marzo del año dos mil veintidós... II) Con base a la documentación presentada se toma nota en la calidad con la que actúa el compareciente en sustitución de la mandataria que venía actuando dentro del presente proceso; III) Se toma

nota del casillero electrónico asignado por el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Organismo Judicial señalado para recibir notificaciones... Así como el memorial que le dio origen así como los documentos adjuntos. Cinco de abril del año dos mil veintidós... II) Se toma nota del casillero electrónico asignado por el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Organismo Judicial señalado para recibir notificaciones... Así como el memorial que le dio origen. Treinta de junio del año dos mil veintidós... II) Se toma nota del casillero electrónico asignado por el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Organismo Judicial señalado para recibir notificaciones... Veintiseis de enero del año dos mil veintidós... III) Se toma nota de la dirección y procuración profesional propuesta quienes actúan de forma conjunta, separada e indistintamente así como del Casillero Electrónico asignado por el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Organismo Judicial señalado para recibir notificaciones... Auto de enmienda de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintidós... POR TANTO: Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver DECLARA: I) ENMENDAR EL PROCEDIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO, en el siguiente sentido: Se deja sin ningún valor y efecto jurídico todo lo actuado a partir de la notificación diligenciada a la entidad ejecutante en fecha veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, a excepción de las resoluciones en donde se toma del apersonamiento de los mandatarios, de las direcciones y procuraciones profesionales propuestas y las direcciones señaladas para recibir notificaciones dentro del presente proceso, por lo que se ordena diligenciarla nuevamente y de conformidad con la ley para continuar con el trámite del presente proceso a la entidad Exportadora de Cítricos, Sociedad Anónima a través de su representante legal, en el último lugar señalado para recibir notificaciones o sea en la trece calle tres guion cuarenta de la zona diez, Edificio Atlantis, séptimo piso, oficina setecientos tres; II) Una vez firme el presente auto, emítase razón en las resoluciones afectadas con la presente enmienda. Veintiuno de julio del año dos mil veintidós. DE OFICIO: Se trae a la vista el expediente identificado ut supra para aclarar lo siguiente: Con relación a la parte resolutive del auto de enmienda de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintidós, en el sentido que se toma nota del apersonamiento de los mandatarios, de las direcciones y procuraciones profesionales propuestas y las direcciones señaladas para recibir notificaciones únicamente de la parte ejecutante en virtud que la parte ejecutada se deberá apersonarse al presente proceso y señalar lugar para recibir notificaciones de conformidad con la ley. Veintiocho de agosto del año dos mil veintidós... I) Se tiene por recibida la cédula de notificación diligenciada a la entidad demandada EXPORTADORA DE CÍTRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA en fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, proveniente del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia en Materia Civil, Económico Coactivo y Contencioso Administrativo del Organismo Judicial la cual no se tiene por bien diligenciada en virtud que no llena los presupuestos procesales del artículo 71 del Código Procesal Civil y Mercantil, en resguardo de los derechos de defensa y debido proceso regulado en los artículos 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto de San José; II) De la razón asentada por los notifica-

dores de dicho centro se toma nota y se le hace saber a la parte interesada. VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS... II) Como lo solicita el compareciente en la calidad con que actúa, se toma nota de la dirección para notificar a la parte ejecutada y para el efecto practíquese las notificaciones pendientes de conformidad con la ley a través de notario notificador y en consecuencia se nombra a CARLOS ENRIQUE TZOC VARGAS a quien deberá hacerse saber el cargo en el recaído y presentarse ante esta judicatura para su aceptación, discernimiento del mismo, entrega de las copias de ley y demás efectos legales y en consecuencia, se habilitan los días de lunes a viernes de ocho a veinte horas y sábado y domingo de ocho a dieciocho horas. III) Como lo solicita el compareciente en la calidad con la que actúa, se apercibe a la parte ejecutada a efecto señale Casillero Electrónico asignado por el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Organismo Judicial caso contrario se practicarán las demás notificaciones a través de los estrados del tribunal. Así como el memorial que le dio origen y documentos adjuntos. Seis de diciembre del año dos mil veintidós... II) Se toma nota POR ÉSTA ÚNICA VEZ de la dirección y procuración así como del Casillero Electrónico asignado por el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Organismo Judicial señalado para recibir notificaciones; III) Se toma nota de lo manifestado por el notario compareciente y en consecuencia se toma nota de la razón asentada por el notario... Así como el memorial que le dio origen y documentos adjuntos. Diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós... II) Como lo solicita el compareciente en la calidad con que actúa, notifíquese a la parte ejecutada a través de edicto y para el efecto faccionese el mismo de conformidad con la ley.

Guatemala, uno de febrero del año dos mil veinticuatro. Juzgado Décimo Segundo Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala. Lic. LUIS ARTURO GONZÁLEZ URIZAR, Juez.

(295170-2)-27-marzo

MARÍA ANGELA VAÍL ZUNÚN DE ACEITUNO promovió ante mí, diligencias voluntarias extrajudiciales de IDENTIFICACIÓN DE TERCERO del señor WALTER RENÉ ACEITUNO BAIL; quien en vida usó y fue conocido como WALTER RENÉ ACEITUNO BAIL Y WALTER RENÉ ACEITUNO VAÍL. En cumplimiento de la ley, se hace esta publicación. Centro Dos la Máquina, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu 19 de marzo de 2024. Lic. Santos Armando Bocanegra López; Colegiado 15,762. (295161-2)-27-marzo

VALENTIN IXCHOP CUMA, promovió ante mí, diligencias voluntarias extrajudiciales de identificación de tercero de la señora ARMENIA QUILIMACO PÉREZ, quien también usa y es conocida como Armenia Quilimaco Osoy Pérez, Armenia Osoy, Herminia Osoy Pérez. En cumplimiento de la ley, se hace esta publicación, Guatemala 20 de marzo de 2024, Lic. Mario David Pérez Oron, Abogado y Notario, Cole. 12,592, 14 calle 6-12, Of. 314, z.1, Ciudad de Guatemala. (295198-2)-27-marzo

En mi notaría ubicada en 20 calle 8-52 oficina 1, zona uno Ciudad Capital, Eduardo Stein Barillas promovió diligencias voluntarias extrajudiciales de identificación de tercero de su señor padre Lionel Stein Liebes en cumplimiento de la ley hago esta publicación. Guatemala 21 marzo 2024. Lic. Otto Alexander Hernández

Sagastume, Abogado y Notario. Col. 26319

(295194-2)-27-marzo

Con fecha 21 de marzo de 2024, dicté auto en el cual se accedió al cambio de nombre del señor GIOVANNI ALLESSANDRO FORTE VELIZ por el nombre de GIOVANNI ALESSANDRO FORTE VELIZ. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. Guatemala 21 de marzo de 2024. GANDY ALEXANDER BRAN MUÑOZ. ABOGADO Y NOTARIO COLEGIADO 9477. alexanderbran.ab@gmail.com (VSN-4653)-27-marzo

EDICTO DE CAMBIO DE NOMBRE DILIGENCIAS VOLUNTARIAS DE CAMBIO DE NOMBRE NO.01094-2021-01293/OF. 1. TOMAS ALEX CUCUL LOPEZ, tramitó ante este Juzgado el cambio de su nombre por el de ALEX ANGEL LÓPEZ CHÁVEZ, como consta en Auto Aprobatorio de fecha uno de septiembre del año dos mil veintidós. A efectos de ley, publíquese. Licda. Carmen Carolina De León Muñoz. Secretaria Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de Mixco. Mixco, 13 de diciembre del 2023. (295231-2)-27-marzo

El día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, dicte la resolución en la cual se accedió al CAMBIO DE NOMBRE de A YOUNG CHOI KIM por el de ALYSSA AHYOUNG CHOI KIM, En Cumplimiento de la ley, se hace esta publicación, Guatemala, 22 de marzo de 2024. Notario Lic. Enmanuel Andrés Franco López. Abogado y Notario. Col. 32360 (295222-2)-27-marzo

A mi oficina en 5a calle z. 1 frente a Iglesia Unción Bethania, San Martín Sacatepéquez, Quetzgo. El 25-03-2024, se aprobó el cambio de nombre del menor SALVADOR LÓPEZ VÁSQUEZ, por el de DILAN MANUEL LÓPEZ VÁSQUEZ, nombre que adopto. Efectos legales, se hace esta única publicación. Quetzgo. 25-03-2024. Lic. Francisco Ramírez Gómez, Notario. Col. 29,594. (295220-2)-27-marzo

El veinte de marzo de 2024, dicte la resolución en la cual se accedió al Cambio de Nombre de RONAL SOLIS MATIAS, por el de MANUEL RONAL SOLIS MATIAS. En cumplimiento de ley, se hace esta publicación. Quetzaltenango 20 de Marzo de 2024. Lic. Melecio Aniceto Ramírez Tomás. Abogado y Notario. (295217-2)-27-marzo

Con fecha 19/03/2024, dicte la resolución en la cual se accedió al CAMBIO DE NOMBRE DE DENIS STIVE MUÑOZ GARCIA, por DENIS STIVE GARCIA NAJERA. En cumplimiento de la ley, se hace esta publicación. Guatemala 21/03/2024. LIC. ELIO RUFINO, notario. (295214-2)-27-marzo

AMPLIACION. Se amplía el edicto de fecha 13 de junio del año 2023 en el sentido que los nombres de la causante legalmente identificada son: TERESA MIRIAM GONZALEZ SOTO, TERESA MIRIAM GONZALEZ SOTO DE HURTARTE, MIRIAM G. DE HURTARTE, TERESA M. GONZALEZ SOTO dentro del proceso sucesorio intestado extrajudicial, radicado por ANA PATRICIA HURTARTE GONZALEZ junta de Herederos celebrada con fecha 10 de julio del año 2023 a las 08:00 horas. Se cita a quien tenga interés, Guatemala 21 de marzo del año 2024, Lic. Sergio Ruddy Herrera Rodríguez, Abogado y Notario Col. 8678. (295211-2)-27-marzo

AUSENCIA No. 19006-2024-00085 / Of.3° DELMY XIOMARA SÁNCHEZ PEREIRA, promueve Diligencias Voluntarias de Declaratoria de Ausencia de JARI JOSÉ RETANA TEO, con el objeto de que se declare su ausencia y se nombre Defensor Judicial y posteriormente Guardador del presunto ausente, por lo que se convoca a los que se consideren con derecho a representarlo.

Efectos de Ley. Publíquese. Sria. Jdo. 1ra. Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Zacapa. Zacapa 1-3-2024. LICDA. ELKA JULISSA LEMUS MARTÍNEZ SECRETARIA

(294496-2)-27-marzo

A solicitud de CARLA MARIELA BARRILLAS ALEGRIA quien actúa en calidad de hija de la causante, se promovió ante mis oficios Notarial el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de ZOILA ALEGRIA GARCIA, la Junta de Herederos e Interesados, se señala el 18 de ABRIL de 2024, a las 16:00 horas, en sede Notarial: lote siete, mazana c, sector cinco, zona cuatro, municipio de Mixco Ciudad, Departamento de Guatemala. Cito a quien tenga interés en la mortal. Abogada y Notaria Elida Luz Quiñonez Zuñiga de Franco. Colegiado 6,431

(294402-2)-13-20-27-marzo

Jesús Catalán Palencia radico ante mí, el Sucesorio Intestado Extrajudicial de CARMEN CATALÁN PALENCIA. Junta de herederos el día 29 de marzo del 2024 a las 17:00 horas, en 2°. Ave 4-20 zona 1 oficina 212 del Municipio y Departamento de Guatemala. Citó a los que tengan interés. Municipio y Departamento de Guatemala 06 de marzo 2024. Lic. Otto Cecilio Mayen Morales, Abogado y Notario colegiado 4063.

(294400-2)-13-20-27-marzo

Mi Notaría, ubicada en 3a. calle 0-47 zona 1, Palín, Escuintla, se presentaron: LUISA FERNANDA LEÓN FONG y MARÍA ALEJANDRA LEÓN FONG, a radicar proceso sucesorio intestado extrajudicial de CLAUDIA ILEANA FONG VALENZUELA. Para la junta de herederos se señaló el jueves 11 de abril del 2,024, a las 10:00 horas, en mi Notaría. Palín, Escuintla, 07 de marzo del 2,024. Carol Analí Ovalle Valladares. Abogada y Notaria. Colegiado 32,952.

(294399-2)-13-20-27-marzo

HILDA YOLANDA OZAETA ESTRADA, radica proceso sucesorio intestado de Eufemio Antonio Ozaeta Guerra, se señala junta de herederos, el 15 de abril del 2,024, a las 10:00 horas en oficina jurídica Calle Pampas Las Flores Colonia Genesis III lote 3 del municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla. Presentarse las personas interesadas en la mortal. Licda. Marina Imucane Samayoa Franco. Colegiado 34,387.

(294407-2)-13-20-27-marzo

ALBA NINETH CAMPOS PEÑA, HILDA MERCEDES CAMPOS PEÑA DE MAZARIEGOS E ISMAEL ANTONIO CAMPOS PEÑA, radicaron Proceso Sucesorio Intestado de CAMILA CONCEPCIÓN ALONZO MELGAR DE CAMPOS, junta de herederos 15 de Abril de 2024 a las 15:00 horas, en mi oficina 9 calle 5-54 A zona 1, Escuintla, Escuintla. Lic. Nelson Danilo Peña Cornejo, Col. 23,773.

(294408-2)-13-20-27-marzo

PAOLO SALOMÓN LÓPEZ FONG y TERESA NAZARETH LÓPEZ FONG, radicaron Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de Marcelo Osman López Chochóm, junta herederos 27

marzo 2,024, 12:00 horas, 8°. Avenida 6-58, zona 1, Retalhuleu. Cito interesados. Retalhuleu 20 febrero 2,024. Lic. Carlos Emilio Hernández Herrera, Abogado y Notario, Colegiado 13,136.-

(294412-2)-13-20-27-marzo

TERESA DE JESÚS LARA RODRIGUEZ, radicó ante mis oficios notariales Proceso Sucesorio Intestado Doble Extrajudicial de AVENILDA FLORES BARILLAS quien también se identificaba con los nombres de ROSA FLORES BARILLAS, ROSA BENILDA FLORES BARILLAS y ROSA FLORES, y de FRANCISCA RODRIGUEZ FLORES. Para la Junta de Herederos se fija el 9 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en mi oficina profesional, situada en la 6°. Av. 0-60, Torre Profesional Dos, 6°. Nivel, Of. 614, Gran Centro Comercial Zona 4, Guatemala. Guatemala, 5 de marzo de 2024. Lic. OSCAR VINICIO MADRID MADRID, Abogado y Notario, Colegiado 7040.

(294409-2)-13-20-27-marzo

ROBERTO SIPAC TOCAY radicó ante mí Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de LAUREANO SIPAC, Junta de Herederos 01/04/2024 a las 18:00 horas, en 11 calle A 12-54, zona 11, colonia Roosevelt, Guatemala. Cito interesados. Guatemala, 06/03/2024. Licda. Gabriela María Abac, Abogada y Notaria, Colegiada 14157.

(294417-2)-13-20-27-marzo

ERWIN RODOLFO DE LEÓN FLORES, radico ante mí el sucesorio intestado extrajudicial del Señor DOMÍNGO RODOLFO DE LEÓN VILLAGRÁN. Junta de herederos 29 de marzo de 2024, a las trece horas en 4 avenida 15-70, zona 10, Edificio Paladium, nivel 10 Oficina 10 "D". Guatemala, 6 de marzo de 2024. Lic. HECTOR ANTONIO CORZO GUERRA. Notario. Colegiado No. 13172

(294421-2)-13-20-27-marzo

EMELINA DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ, radicó ante mí el Proceso Sucesorio Extrajudicial Intestado de: PABLO NOE RECINOS SÁNCHEZ. Junta de herederos 29 de abril de 2024, once horas, en Sección 5 Lote 23, Sector Los Eucaliptos, Residencial Planes de Bárcenas, zona 3 Villa Nueva, Guatemala. Cito a los que tengan interés. Villa Nueva, Guatemala, 07 de marzo de 2024. Licda. AUGRY EDELMIRA DE LEÓN LÓPEZ. Notaria. Colegiado # 26173. Celular: 5669-1024.

(294419-2)-13-20-27-marzo

Ante mí, DOMINGO POP POP, radicó PROCESO SUCESORIO INTASTADO EXTRAJUDICIAL DE CARMEN QUIB CAC. Para la junta de herederos, se señaló audiencia para el 1 de abril del 2024, a las 9 horas, en 1 ave. 5-20 Z. 2, de Poptún, Petén. Poptún Petén, 5 de marzo del 2024. Notaria Rosanna Madlín Tayún Rosales. Col. 7743.

(294424-2)-13-20-27-marzo

A mi Notaría ubicada en 6a. Avenida "A" 20-69 oficina 11 zona uno de esta ciudad se presentó Hugo René Castillo Villeda a radicar Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de Federico Pablo Morales -único apellido- quien en vida también se identificó como Federico Morales, Federico P. Morales y Federico Pablo Morales fijándose la junta de herederos para el 12 de abril del presente año a las 10 horas. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala 7 de marzo de 2024. Lic. Ramón Patzán Yoc. Colegiado 25368.

(294423-2)-13-20-27-marzo

ANABELLA MAYORGA GIRÓN, HUGO ESTUARDO MAYORGA GIRÓN y ÁLVARO MAYORGA GIRÓN, quienes comparecen a título personal, radicarón el PROCESO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTASTADO MÚLTIPLE de su señora madre OLGA JANET GIRÓN WALDHEIM (primer causante), y del señor HUGO EDUARDO MAYORGA PERALTA (segundo causante). La Junta de Herederos e interesados se llevará a cabo el día uno (1) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las doce horas en punto (12:00), en la Diagonal Seis (6) doce guion cuarenta y dos (12-42), Edificio Design Center, Torre dos (2), oficina novecientos nueve (909) de la zona diez (10) de la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala. Cito a quien tenga interés en el presente proceso sucesorio como heredero, legatario o tercero, para que se presente a mi sede notarial antes descrita.

Guatemala, veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). Karla Darienn Marchena Gordillo, Abogada y Notaria, Colegiado No. 35,116.

(VSN-4323)-13-20-27-marzo

VIVIAN LORENA XUYÁ JIMÉNEZ radicó ante mis oficios notariales, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de MARIA HERMINIA JIMENEZ MATEO, junta de herederos el 3 de abril del 2024, 15:00 horas, 1ª calle casco urbano 5-02 zona 1, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez. Cito a interesados. San Lucas Sacatepéquez 7/03/2024. Notaria LORENA ELIZABETH SARCEÑO GONZÁLEZ. Abogada y Notaria. Col. 16208.

(294445-2)-13-20-27-marzo

Mártires Alberto Orozco González radica intestado de María Estela González Ramírez Junta de Herederos el 29 de marzo del presente año, nueve horas, en quinta avenida once guion setenta Edificio Herrera oficina tres b uno, zona no de esta ciudad capital, ciudad, Licda. Claudia Lucrecia Garcia Hernandez Abogada y Notaria Colegiada 11983.

(294442-2)-13-20-27-marzo

A mi sede notarial se presentan THELMA DEL CARMÉN CORADO SIGÜINA, MANOLO ENRIQUE TOLÍCO SIGÜINA y ARNOLDO ENRIQUE TOLÍCO SIGÜINA; a promover el PROCESO SUCESORIO INTASTADO EXTRAJUDICIAL de la causante ELVIRA SIGÜINA, quien en vida utilizó y fue conocida con el nombre de ELVIRA SIGÜINA. Junta de presuntos Herederos e interesados: el día 05 de abril de 2024, a las 10 horas, en mi bufete ubicado en la 2°. Avenida 1-87, zona 3, Cuilapa, Santa Rosa. Cito a los que tengan interés.

Cuilapa, Santa Rosa, 07 de marzo de 2024. Licda. Caterin Adalí Sigüina García, Abogada y Notaria. Colegiado Número 32087

(294439-2)-13-20-27-marzo

PROCESO SUCESORIO INTASTADO No.16006-2023-00882 Of. 1°. PABLO ORLANDO AC CHOC, radicó ante el Notario, Juan Ramiro Sierra Requena, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial y en resolución del veintidós de enero de dos mil veinticuatro de éste Juzgado se Transformó en Proceso Sucesorio Intestado Judicial por cambio de procedimiento solicitado por el radicante respecto del causante HENRRY ESTUARDO AC CHOC, habiéndose señalado audiencia de JUNTA DE HEREDEROS para el QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS, citándose interesados en la mortal, para tal

efecto se hace la presente publicación. Lic. Gustavo Adolfo Miranda Cú. Secretario.

Juzgado de 1°. Instancia Civil del departamento de Alta Verapaz. Cobán, Alta Verapaz. 22 de febrero de 2024.

(VSN-4338)-13-20-27-marzo

BRIGIDA RAMÍREZ PÉREZ, radicó ante mis oficios notariales el proceso sucesorio intestado extrajudicial de MATEO PEREZ, para la junta de presuntos herederos se señala audiencia para el 5 de abril de 2024, a las 10:00 horas en 0 Avenida, frente a Tribunales y Plaza la Sagrada, Edificio Colonial, Segundo Nivel Zona 1, Santa Elena de la Cruz, Municipio de Flores, Departamento de Petén. Cito a los que tengan interés en la mortuoria. Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén, 6 de marzo de 2024. Lic. Nelson Emilio Castellanos Arévalo. Abogado y Notario. Colegiado 7774.

(294432-2)-13-20-27-marzo

NORBERTO WALDEMAR ALVARADO CANEL, radicó ante mi Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de Marta Eudelia Amézquita Velásquez, quien en vida fue conocida también con los nombres de Marta Amezquite Velasquez, Marta Eudelia Amézquita Velasquez de Arias, Marta Eudelia Amézquita Velásquez de Arias, Marta Eudelia Amézquita Velásquez, MARTA E. ARIAS, Martha Eudelia Amesquita Velasquez y Marta Eudelia Amézquita Velásquez. Junta Herederos 12/04/2024, 10:00 horas en 10°. Av. 13-58, Of. 401, 4°, nivel Ed. Duarte zona 1, Guatemala, Guatemala. Cito interesados. Gilcia Carolina Mejía Muñoz. Notario. Col. 36376. Tel. 50270541.

(294431-2)-13-20-27-marzo

SANTOS TRINIDAD GÓMEZ LÓPEZ, ANA DEL ROSARIO GÓMEZ LOPEZ, y JUANA MARIA GÓMEZ LÓPEZ DE VELÁSQUEZ radicaron ante mis oficios notariales PROCESO SUCESORIO INTASTADO EXTRAJUDICIAL DE JOSÉ LUIS GÓMEZ TELLO. Para la junta de herederos se fija el uno de abril dos mil veinticuatro, a las catorce horas en punto en mi oficina profesional, situada en el Boulevard Los Próceres, 24-69 de la zona 10, Centro Empresarial Zona Pradera, torre 4, oficina 509 de la Ciudad de Guatemala. Guatemala cuatro de marzo del dos mil veinticuatro. Licenciado David Alejandro Escobar Pineda, Abogado y Notario Colegiado 30,591.

(294427-2)-13-20-27-marzo

CRISTIAN ELI MONTES DE OCA ORTIZ, radico ante mí el proceso sucesorio intestado extrajudicial de ANA LISSETTE ORTIZ BARRANCO, junta de herederos el 1 de abril de 2024, nueve horas en la 7°. Calle, 4-67, zona 1, Villa Nueva, Guatemala, cito a los que tengan interés. Guatemala 01 de marzo de 2024. Hilda María Ortiz Aguilar, Abogada y Notaria, Colegiado 12,066

(VSN-4327)-13-20-27-marzo

Para Junta de Herederos del Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de EMILIO YAXCAL XOL, se señala el 1 de abril de 2024, a las 10 horas en Ruta 4, 7-76, zona 4 Guatemala, Guatemala. Cito a los que tengan interés en la mortal. Guatemala, 7 de marzo del 2024. Licda. Ian Claudette Mazariegos López. Abogada y Notaria.

(VSN-4328)-13-20-27-marzo

JOSÉ ANTONIO RUÍZ RODRÍGUEZ, radico ante mis oficios notariales el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial

dicial de la causante: OLGA DINA NINETT VELÁSQUEZ FUENTES DE GODÍNEZ. Junta de herederos se fija para el 08 de abril del 2024, a las 9:30 horas en la notaría ubicada en 3°. Calle 7-65 zona 1 de esta ciudad. Cito a los que tengan interés. San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, 01 de marzo del 2024. Lic. Rodilio Barbeli García Orozco. Colegiado 6772. Abogado y Notario.

(VSN-4333)-13-20-27-marzo

MARÍA IRMA SILVA ESTRADA, GLORIA LIBERTAD RIOS SILVA, y ERICK IVÁN RIOS SILVA cada uno actúa en nombre propio, requiriendo los servicios de la infrascrita notaria, radicaron ante mis oficios notariales Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de EDGAR ROLANDO RIOS PALACIOS, señalándose para JUNTA DE HEREDEROS el día viernes 05/04/2024 a las 10:00 hrs. en 12 Av. 0-62, 2do. Niv. Col. Mte. Real, Z. 4. Mixco, Guatemala, citándose a quien tenga interés en el asunto. Guatemala 04/03/2024. Licda. Wendi Zafani Solórzano Hernández de Monjes, Abogada y Notaria, Col. 21,810

(294459-2)-13-20-27-marzo

ROSA MARIA GALINDO GOMEZ, radicó ante mí el Sucesorio Intestado Extrajudicial de: José Alberto Murga Murga. Quien se identifica legalmente también como: Jose Alberto Murga Murga, Jose Alberto Murga y Murga, Alberto Murga y Murga, Jose Murga y Murga, Jose Murga Murga, Jose Alberto Murga, Jose Murga, Alberto Murga, Jose A., y J. Alberto Murga. Junta de herederos: 9 de abril de 2024, 8:00 horas, en 18 Calle, 24-69, zona 10, Zona Pradera, Torre II, Oficina 1108, Guatemala, Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala 7 de marzo de 2024. Lic. Gerson Steven Rafael Funez. Colegiado: 15,244. Notario.-

(294454-2)-13-20-27-marzo

MERCEDES ANABELLA MARTINEZ ORDOÑEZ radicó ante mí el proceso sucesorio intestado extrajudicial de la causante BLANCA YOLANDA ORDOÑEZ LÓPEZ quien también se identificó con los nombres de BLANCA YOLANDA ORDONEZ LÓPEZ VIUDA DE MARTINEZ y YOLANDA ORDOÑEZ LOPEZ VIUDA DE MARTINEZ. Junta de herederos 21 de abril de 2024 a las 10:00 horas en la 4°. calle 1-39 Residencial Villas de la Meseta, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, celular 5018-3366. Cito a los que tengan interés o derecho. Guatemala, 6 marzo 2024. Notaria Milena Odeth Ramírez Rosas, colegiado 7287.

(294452-2)-13-20-27-marzo

FLORIDALMA GUADALUPE ESTRADA, radicó PROCESO SUCESORIO INTASTADO EXTRAJUDICIAL de la causante FLORENCIA SUSANA ESTRADA DE LEON, junta de herederos el 3 de abril de 2,024 a 15:00 horas en sede notarial 2 calle 1-54 zona 1 del municipio de Salcajá, Quetzaltenango, cito a interesados. 6/3/2024. Notario Wilder Romeo de León Rodas, colegiado 11,122.

(294449-2)-13-20-27-marzo

Mario Alfredo Molina radicó ante mis oficios Notariales Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de Elba Ileana García Ponciano de Molina. Para la junta de herederos se fija el ocho de abril de dos mil veinticuatro, a las quince horas en Avenida Reforma 7-62 zona 9, Edificio Aristos Reforma, 9°. Nivel, Oficina 907, Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. 7 de marzo de 2024. Lic. Jorge Alfredo Satic

Estrada, Abogado y Notario. Colegiado 3124.

(VSN-4342)-13-20-27-marzo

CLAUDIA YANETH CHOCHOM MALDONADO, radicó ante mí el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: FELICIANA URSELA MALDONADO CALDERON, Junta de herederos 01 de abril de 2024, diez horas, en 7ma av. 6-53, 3r nivel, oficina i, Edificio el Triángulo, zona 4, Ciudad Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala 01 de marzo de 2024. GABRIELA MICHELLE VIVAS HERRARTE. Notaria.

(VSN-4336)-13-20-27-marzo

María Belinda, Sonia Juliana, Adela Carmelita y Angélica Guadalupe; de apellidos Sequen Alvarez, radicaron ante mí sucesorio intestado extrajudicial de Maria Antonia Alvarez Chinchilla identificada como Maria Antonia Alvarez Chinchilla de Sequén, Junta de herederos 12/4/2024. 17.30 horas en 7a. Ave. 6-11. z. 1. Cito a interesados. Mixco, Guatemala, 7/3/2024. Lic. Juan Alberto Lorenzo Abril Notario. Col. 15374.

(VSN-4335)-13-20-27-marzo

ERWIN AUGUSTO HEREDIA FRANCO, RADICO PROCESO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, DE LA CAUSANTE: FLORIDALMA CÁRDENAS QUIROA, FLORIDALMA CÁRDENAS QUIROA, FLORIDALMA CÁRDENAS QUIROA DE HEREDIA, FLORIDALMA DE HEREDIA, JUNTA DE HEREDEROS 4 DE ABRIL 2024, 15:00 HORAS, MI NOTARIA 24 CALLE E 31-90 ZONA 7, COL. MARTINEZ DE LEJARZA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, LICDA. ALBAMARINA GONZALEZ GARCIA.ABOGADA Y NOTARIA Guatemala. 4-3-2024.

(294469-2)-13-20-27-marzo

JULIO CESAR SAENZ AQUINO, radico proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de la causante ELENA MORALES DOMINGUEZ DE SAENZ. Para Junta Herederos se señalada 9/04/2024 a las 10:00 horas. Se cita interesados en la mortal. Escuintla, 7/03/2024. Notaria Anabel Fong Contreras, Colegiada 4941.

(VSN-4344)-13-20-27-marzo

AURA ROSENDA SANTIZO CORONADO, radicó Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de AURA ORBELINA CORONADO RODRIGUEZ. Para la JUNTA DE HEREDEROS se fijó el 5 de abril 2024 a las 10:00 horas en 2°. Av. 20-67 Segundo nivel oficina 7, zona 1, Ciudad Guatemala. 8 de marzo de 2024. Licda. Jessica Lisbett Arqueta Samayoa. Abogada y Notaria. Colegiado: 20254.

(294487-2)-14-21-27-marzo

HIGINIA ORDOÑEZ LUC, radico ante mí el sucesorio intestado extrajudicial de: PEDRO ANIBAL ELIAS ORDOÑEZ. Junta herederos 06 de abril de 2024, a las diecisiete horas con treinta minutos, 1ra. Avenida 1-69 zona 1. Ciudad. Cito interesados. Guatemala, veintiséis de enero 2024. Lda. Miriam Elizabeth Castillo González. Abogada y Notaria. Col. 27012

(294485-2)-14-21-27-marzo

MATIAS LOPEZ MATIAS, MARÍA LÓPEZ MATÍAS Y TOMÁS EUGENIO LÓPEZ MATÍAS, radican proceso sucesorio intestado extrajudicial de MARGARITA MATIAS TELETOR. Para la junta de herederos e interesados señalo el día 06 de abril de 2024, a las 08:00 horas, en mi sede Notarial en Barrio Central, Joyabaj, El Quiché. 07/03/2024. Carlos Salvador Pérez Reynoso. Notario. Colegiado, 7,913.

(294482-2)-14-21-27-marzo

Ruth Noemí, Ángel Rigoberto y Fátima de María, todos Flores López, a través de su Mandatario Especial Jorge Mario González Álvarez radicaron proceso sucesorio intestado extrajudicial de Rigoberto Flores Mena. Junta de herederos en 7ª Ave Norte 62 A, Antigua Guatemala, día abril 12 de 2024, 17:00 Hrs.- Antigua G., marzo 7, 2024.- Lic. Luis Enrique González Villatoro. Col: 2445. (294477-2)-14-21-27-marzo

Yolanda Mendizabal Morales radicó sucesorio intestado extrajudicial de Arcadia del Pilar Marroquín Arana. Junta de herederos en la 7a Avenida Norte 62 A, Antigua Guatemala, día abril 9 de 2024, 11:00 Hrs.- Antigua G., marzo 7, 2024.- Lic. Jorge Mario González Álvarez. Col:8368. (294476-2)-14-21-27-marzo

Ruth Noemí, Ángel Rigoberto y Fátima de María, todos Flores López, a través de su Mandatario Especial Jorge Mario González Álvarez radicaron proceso sucesorio intestado extrajudicial de Delia Lisette Flores López. Junta de herederos en 7ª Ave Norte 62 A, Antigua Guatemala, día abril 12 de 2024, 17:00 Hrs.- Antigua G., marzo 7, 2024.- Lic. Luis Enrique González Villatoro. Col: 2445. (294475-2)-14-21-27-marzo

A mi oficina se presentó la señora ARACELY ROCHE IXCOL como titular de los derechos hereditarios del señor BRYAN MACLONY MARTÍNEZ AMBROCIO radicando proceso sucesorio intestado de DIONICIO LEONZO MARTÍNEZ LÓPEZ para la Junta de Herederos se señala la audiencia el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro a las once horas. Para los efectos legales hago la presente publicación. 2da. Calle 5-37 Lotificación Ramirez zona 3, Mazatenango, Suchitepéquez 07 de marzo de 2024. Licda. Odilia Marisol Ramirez González Colegiado 40,669. (293161-2)-14-21-27-marzo

Esta notaría se presentó EDUARDO JOEL GONZÁLEZ RAMOS, radicar Sucesorio Intestado Extrajudicial de EDUARDO GONZÁLEZ, Junta Herederos 12 de abril del 2024, 15:00 horas; oficina 4a. calle 10-41 Zona 1, Zacapa, Zacapa, 01 de marzo del 2024. Lic. Harold Henry Johnson López, Abogado y Notario. Colegiado No. 2933. (VSN-4353)-14-21-27-marzo

Leticia García Jimenez radicó proceso sucesorio intestado extrajudicial de Pedro Alonso Aceytuno. Junta de herederos 5 de abril de 2024, 9 horas en Parcela 169, Aldea San Luis, San José Pinula, Guatemala. Cito a interesados. Guatemala 8 de marzo 2024. Olga Ileana Altán Murallas, Notaria Col. 17165. (VSN-4352)-14-21-27-marzo

DORA EUGENIA CORADO NOGUERA, radico ante mis oficinas notariales PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL del causante LUIS FELIPE CORADO RUANO. JUNTA DE HEREDEROS: 02 DE ABRIL DE 2024, a las 12:00 hrs. En la 7ma. avenida 13-36, Condominio Alameda 10mo. Nivel of. 1011, zona 9 Guatemala. Citando a los que tengan interés. Guatemala 01 de marzo de 2024. Licda. Etna Lily Rendón Sánchez, Abogada y Notaria, col. 23573. (294490-2)-14-21-27-marzo

WILLIAM ERIK ANDRES DOMINGO, radicó ante mis oficinas la sucesión intestada extrajudicial de AGUSTÍN HERNÁNDEZ, identificado legalmente como: AGUSTÍN GÓMEZ y AGUSTÍN GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Para junta de herederos señalé audiencia el 15 de abril de 2024 a las 10:00 horas, debiendo concurrir quienes tengan interés en la herencia a mi Notaría ubicada en 1ra. Ave. 1-31 zona 3, Huehuetenango. 08-03-2024. Licda. ANA MARÍA ALONZO DOMINGO Col: 30,476. (293163-2)-14-21-27-marzo

FRINÉ RECINOS JIMENEZ DE MEJÍA, radicó ante mi Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial de: ELÍAS MEJIA GONZALEZ Y/O ELÍAS MEJÍA. Junta de herederos ocho de abril de 2024 10:00 horas, Calz. Edin Roberto Nova Barrio La Libertad, Monjas, Jalapa. Cito a interesados. Monjas, Jalapa 1 de marzo de 2024. Licda. CARMEN LILIA CARRANZA CARDONA. Notaria. Col. 23,467. (294504-2)-14-21-27-marzo

GLENDIA MARI GARCÍA SARCEÑO, radicó ante mis oficinas notariales, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de los causantes REYNA ELIZABETH AGUIRRE GARCÍA y NENDYS GABINITO AGUIRRE GARCÍA quien en vida fue conocido en forma pública y constante con los nombres de NENDYS GABINITO AGUIRRE GARCÍA y NELDYS GABINITO AGUIRRE GARCÍA. Junta de herederos 30 de marzo del año 2024 a las 10:00 AM, en 6ª. Avenida 14-33 Zona 1, Of. 310, Nivel 3, Edificio Briz, Guatemala, Guatemala, cito a los que tengan y justifiquen su interés: Lic. Alexander González Barco, Abogado y Notario Col. 26286 (VSN-4354)-14-21-27-marzo

Estuardo Alejandro Lima Samayoa, y demás nombres con los que se identifica, radico ante mis oficinas notariales, Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial, de la señora Irene Lima Samayoa, por lo que señalo el día ocho de abril del año dos mil veinticuatro, a las diez horas, para celebrar nueva junta de herederos, en la 2ª calle 23-80, zona 15 V.H.II, Edificio Avante 9º. Nivel, oficina 901 de esta ciudad capital. Guatemala, seis de marzo de dos mil veinticuatro. Licda. Yery Alejandra Ortiz Alvarado Abogado y Notario Colegiado No.15766 (294527-2)-14-21-27-marzo

Ana Verónica Alvarez Morales radicó ante mí el Proceso Sucesorio intestado extrajudicial de FRANCISCO JAVIER ARTIGA YANES, Junta de Herederos 16 abril 2024 10:00 horas en mi bufete Calle Central 2-89 Zona 4 Municipio Sanarate, departamento de El Progreso. Cito a los que tengan interés Sanarate 07 marzo 2024 Lic. Neftalí Marroquín Azurdia Abogado y Notario. Col. 5575 (294526-2)-14-21-27-marzo

VOLUNTARIO CONVERSIÓN DE ACCIONES AL PORTADOR POR NOMINATIVAS Y REACTIVAR LA SOCIEDAD 01050-2023-00895, oficial 4. Juan Christopher Oltmann Niemann Bouscayrol, quien actúa en calidad de socio mayoritario y representante legal de la entidad Nieras, Sociedad Anónima, promueve en este Juzgado, conversión de acciones al Portador por nominativas y reactivar la Sociedad, amparados por los títulos siguientes: Juan Christopher Oltmann Niemann Bouscayrol accionista del título de acción al portador que representan cuatrocientos cinco (405) acciones por un valor nominal de mil quetzales (Q. 1000.00) cada una, lo que hace un total de cuatrocientos cinco mil quetzales (Q. 405,000.00). Marcela Del Mar Raskosky Chamorro de Niemann accionista del título de acción al portador que representan

cuatrocientas cuatro acciones (404), por un valor nominal de mil quetzales (Q. 1000.00) cada una, lo que hace un total de cuatrocientos cuatro mil quetzales (Q. 404,000.00), ambos títulos fueron emitidos el doce de febrero de dos mil siete, dando un total de capital pagado de ochocientos nueve mil quetzales. Las acciones se encuentran emitidas al portador, el capital social autorizado es de dos millones quinientos mil quetzales (Q. 2.500,000.00), diviendo en 2500 acciones. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro. Abogado Jorge Coj López, Secretario del Juzgado Tercero Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala. SDCL/2024/02. (294525-2)-14-21-27-marzo

A mi Notaría ubicada en la 3ª calle 1-83" A" zona 3 de Ciudad Vieja Sacatepéquez, se presentaron: Sergio Roberto, Luis Carlos, Karina Janethe de apellidos Navas Sarazúa y Elsa Marina Pérez Orizabal; Quienes promovieron Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial del señor Sergio Roberto Navas Roca. Junta de herederos e interesados 02 de abril de 2024 a las 14:30hrs. Licda. María Luisa Galindo Quiñonez. Col.16,119. (294524-2)-14-21-27-marzo

INTESTADO EXTRAJUDICIAL del causante WENCESLAO CRUZ DE LEON; conocido con los nombres, WENSESLAO CRUZ y WENSESLAO CRUZ DE LEÓN; Junta de Herederos se señala el día 8 de abril del 2024 a las 15.00 horas en la Notaría ubicada en la 10ª. Avenida 0-14 Colonia La Florida zona 19 Ciudad. LEONEL AMILCAR JUAREZ LOPEZ Abogado y Notario Colegiado 16245. (294515-2)-14-21-27-marzo

SUCESORIO INTESTADO 01049-2023-01474 OFICIAL 2º. Este Juzgado señaló audiencia para el día TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para la JUNTA DE HEREDEROS Y DEMÁS INTERESADOS dentro del presente proceso, la que se celebrará en la sede de este juzgado. La sucesión intestada procede en virtud de la Causante ANGELINA COSAJAY CHAVAC DE TEO, la cual es promovida por HUGO LEONEL TEO COSAJAY: Citándose a los que tengan interés en la presente. Guatemala, veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro. JUZGADO SEXTO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. LIC. ETSON ALEXANDER GARCÍA JUÁREZ -SECRETARIO- (294513-2)-14-21-27-marzo

MIRNA PATRICIA, VILMA TOMASA, GLADYS NOEMÍ, EDGAR AUGUSTO, DELIA MARINA, MARIA DEL CARMEN, Y LUIS FELIPE, de apellidos GODOY MORALES, radicaron ante mí el Sucesorio Intestado Extrajudicial, de EVANGELINA MORALES de GODOY, Junta de Herederos 25 de abril de 2024, 16 horas, en 1ra Calle 1-13, zona 1 Cuilapa, Santa Rosa, cito a los que tengan interés. Cuilapa, Santa Rosa, 26 de febrero del año 2024. licenciadoherber10@intelnat.com Lic. HEBER FEDERICO CASTILLO FLORES. Colegiado 5,265. (294512-2)-14-21-27-marzo

JUANA GREGORIA VÁSQUEZ GARCÍA DE GARCÍA, MARIA CATARINA GARCÍA VÁSQUEZ, TERESA CELESTINA GARCÍA VÁSQUEZ DE CERMEÑO, ELENA ESTELA GARCÍA VÁSQUEZ DE MIRANDA y ELVIRA

SUSANA GARCÍA VÁSQUEZ DE OROZCO. Radicaron ante mí el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: JUAN VICTORIANO GARCÍA CASTRO. Junta de herederos 01 de abril de 2024, a las 8:30 horas, en mi Bufete Jurídico Profesional, 0 avenida 2-63 zona 1, Salcajá, Quetzaltenango. Cito a los que tengan interés. Salcajá, Quetzaltenango, 08 de marzo de 2024. Notaria. Paula del Rosario Tigüilá Soc, Col. 20703. (293172-2)-14-21-27-marzo

Alberto Nimatuj Sacalxot y María del Carmen Nimatuj Coyoy, radicaron ante mí Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de María Petronila Coyoy Jocol. Junta de herederos 3 abril 2024, 10:00 horas, en 2 calle 12-30 zona 1 Quetzaltenango. Cito a los que tengan interés. Quetzaltenango 07/03/2024. Rossana Schoenfeld Gramajo de Barrientos, Notaria, colegiada 4430. (293171-2)-14-21-27-marzo

MAX LUIS CAC CASTRO, radicó ante mí Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de MARCOS CAC SAJBÍN. Junta de herederos el 24 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en 1ª. Calle 1-39B, zona 1, Santa Cruz del Quiché, Quiché. 08-03-2024. Lic. Cleider Wilfredo Meza, Abogado y Notario. Colegiado 15,868. (VSN-4363)-14-21-27-marzo

Federico José Morales Guzmán en su calidad de Mandatario General y Judicial con representación de Claudia María Paredes Solares de Valdez, Héctor René Paredes Solares, Ana Gabriela Paredes Solares y Janeth Marisol Paredes Solares de Lemus, radicó ante mis oficinas notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de Héctor Humberto Paredes Pensamiento. Para la junta de herederos se fija el día 8 de abril del 2024 a las 9:00 horas, a celebrarse en 1ª calle 18-83 zona 15, Vista Hermosa II, Edificio Super Centro V.H., Apartamento 4F, Guatemala, Guatemala. Colegiado 35,752. (VSN-4356)-14-21-27-marzo

ISAURO ADOLFO RIOS ROMERO, radicó Sucesorio Intestado Extrajudicial de DORA ROSALÍA SOLIS VÁSQUEZ, Junta de herederos 12 de abril de 2024, 9:00 hrs. en 7ª.Av.15-13 Z.1.Of.24. 2do. nivel, Edificio Ejecutivo, Guatemala, Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala 8 de marzo de 2024. Raúl Armando López De Paz. Notario. Colegiado 13,653. (294547-2)-14-21-27-marzo

Edicto: LAZARO JUAREZ CORTEZ y BELINDA IRASEMA FIGEÑO CABRELA DE JUAREZ, radicaron ante mí Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de RAMIRO ALFREDO JUÁREZ FIGEÑO, Junta de Herederos para el 05 de abril del 2024 a las 10:30 horas en mi oficina Profesional ubicada en 8ª Avenida 6-87 zona 1 de la Ciudad de Retalhuleu. Citando a los interesados en la Mortuoria. Retalhuleu 05 de marzo del año 2024. Licda. Nadia Vanessa Pérez Escobar, Abogada y Notaria, colegiada número 16,470. (294540-2)-14-21-27-marzo

JESSENIA NOHEMÍ VELÁSQUEZ OROZCO y KARLA MARLEY OROZCO, en ejercicio de la patria potestad y representación legal de OSMAR GUDIÉL, MARLON EVERARDO y JOSÉ VALERIO, todos de apellidos VELÁSQUEZ OROZCO; radicaron ante mis oficinas Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de CARLOS JOÉL VELÁSQUEZ ESTRADA. Junta herederos: 08/04/2024 a las 16:00

hrs, en 9º. Av. 1-02 Apto. B, Z. 2, San Raymundo, Guatemala. Notaria Yésica Aurora Boch Camey. Col. 28,047. (294538-2)-14-21-27-marzo

ILIANA ELIZET CORZO PELÁEZ, también conocida e identificada legalmente como ILIANA CORZO PELÁEZ; radicó ante mis oficinas Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de HELADIA CONCEPCIÓN PELAEZ GARCIA, también conocida e identificada legalmente con los nombres de CONCEPCIÓN PELAEZ (único apellido); CONCEPCIÓN PELAEZ GARCIA, CONCEPCIÓN PELAEZ G., HELADIA CONCEPCIÓN PELAEZ G.. Junta herederos: 13/04/2024 a las 11:00 hrs, en 9º. Av. 1-02 Apto. B, Z. 2, San Raymundo, Guatemala. Notaria Yésica Aurora Boch Camey. Col. 28,047. (294537-2)-14-21-27-marzo

PROCESO SUCESORIO INTESTADO No. 14004-2021-00773. Of. 3º. FRANCISCO US PERPUAC e ISABEL US CASTRO, radicaron proceso sucesorio intestado del causante: MIGUEL US IMUL, señalándose audiencia para JUNTA DE HEREDEROS, EL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, citándose a los interesados en la mortal. Santa María Nebaj, departamento de Quiché, ocho de marzo del año dos mil veinticuatro. Secretario. Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Civil de Santa María Nebaj, del departamento de Quiché. LIC. JUAN SANCHEZ BRITO. (VSN-4366)-14-21-27-marzo

SERGIO ESTUARDO TORRES BARRIOS, en calidad de Hijo radicó ante mis oficinas notariales PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL DEL CUASANTE SERGIO ESTUARDO TORRES MENDEZ. Para la junta de Herederos se fija el cinco de mayo del año dos mil veinticuatro, a las diez horas, en mi Oficina Profesional, ubicada en Auxiliar Avenida Reforma, 1-90, zona 9, Torre Masval, Oficina 702. Lic. Eddin Ivanov Castro Alvarado, Abogado y Notario. Colegiado 12901 (VSN-4370)-14-21-27-marzo

VIVIAN BAEZA DÁVILA, radicó antes mis oficinas notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de FRANCISCO BAEZA ÁLVAREZ. Para la junta de herederos se fija el 10 de abril de 2024 a las 17:00 horas, en mi oficina profesional situada en la 5ta avenida 7-45 A zona 10, Guatemala, Guatemala. Guatemala, 9 de febrero de 2024. Licda. KATIA MARÍA VILLATORO MOLINA, Abogada y Notaria, colegiada 28844. (VSN-4372)-14-21-27-marzo

ROBERTO EDUARDO GUSTAVO LEMBKE FRANCO, radicó ante mis oficinas notariales PROCESO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de la causante de la causante MARIA FRANCO GIRON, quien también se identificaba con los nombres de MARIA VIRGINIA FRANCO GIRON, MARIA FRANCO GIRON, LUZ MARIA FRANCO GIRON, MARIA LUZ FRANCO GIRON, MARIA VIRGINIA FRANCO GIRON, VIRGINIA MARIA FRANCO GIRON Y LUZ FRANCO GIRON. Para la junta de herederos se fija el 4 de abril del 2024, a las 11 am horas, en mi oficina profesional ubicada en la Avenida Reforma 12-01 zona 10, Edificio Reforma Montufar, 14 nivel, oficina 1404, Guatemala, Guatemala. Guatemala, 23 de octubre del año 2,023. Lic. FRANCISCO JAVIER BARRIENTOS RODAS. Abogado y Notario, Colegiado 32108. (VSN-4373)-14-21-27-marzo

AMILCAR AJBIX MO, radicó ANTE MÍ el proceso sucesorio extrajudicial intestado del señor VICENTE MO CAL, para junta de herederos y otros interesados se señaló el lunes 8 de abril del año 2024, a las dieciséis horas, en 3º. Calle 0-51 zona 3, centro comercial el portal, oficinas de Palín, departamento de Escuintla. Cito a los que tengan interés. Marzo 2024. Licda Vasti Eunice Samayoa López, Col. 15,277. - - (294558-2)-14-21-27-marzo

JOSE MARIA, MANUEL ANTONIO, VIRGILIO y FERNANDO todos de apellidos EGUIZABAL DARDÓN, radicaron ante mí, Proceso Sucesorio Extrajudicial Testamentario de RICARDO EGUIZABAL ESTRADA, se señaló Junta de Herederos para el 05-04-2024, a las 14:00 horas, lugar Avenida Ismael Arriaza, uno - treinta y ocho de la zona tres del Municipio de Sanarate, departamento de El Progreso. Cito a los que se consideren con interés. El Progreso, 09 de febrero de 2024. Milton Leopoldo Levy Herrera, Abogado y Notario, Colegiado 12,262. (294556-2)-14-21-27-marzo

VIRMANÍA GRAJEDA LÓPEZ DE DEL CID, radicó ante mí, el proceso sucesorio intestado extrajudicial de JUAN DEL CID MEJÍA. Junta de herederos 4 de abril del 2024, 10:00 horas, en 7ma. Avenida. 7-22 zona 4, Apartamentos Aurora Oficina 9, ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 8 de marzo del 2024. Lic. LUIS FERNANDO GARCIA BARRERA. Abogado y Notario. Col. 14704 (294553-2)-14-21-27-marzo

LESBIA LORENA GONZALEZ PORRAS, radicó ante mí, el proceso sucesorio testamentario extrajudicial de MARÍA FRANCISCA PORRAS CASTELLANOS a quien le correspondió en vida también el nombre de: FRANCISCA PORRAS CASTELLANOS. Junta de herederos 11 de abril del 2024, 10:00 horas, en 7ma. Avenida. 7-22 zona 4, Apartamentos Aurora Oficina 9, ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 8 de marzo del 2024. Lic. LUIS FERNANDO GARCIA BARRERA. Abogado y Notario. Col. 14704 (294552-2)-14-21-27-marzo

SUCESORIO TESTAMENTARIO 01049-2023-01180 Of. y Not. 3o La señora SILVIA PATRICIA CHAMALÉ ALFARO radicó el proceso testamentario de la causante CANDIDA ROSA ALFARO. Para la junta de herederos y demás interesados este Juzgado señaló la audiencia el día OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS, la que se celebrará en la sede de este juzgado. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro. JUZGADO SEXTO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUATEMALA. Lic. Etson Alexander García Juárez. Secretario. (294562-2)-15-22-27-marzo

JOSÉ ALFREDO PIRIR IQUITÉ, radicó ante mí PROCESO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTADO del causante VALENTÍN PIRIR YOC. Junta de herederos e interesados 6 de abril de 2024, a las 9:00 horas, en 9º. Calle 7-42 zona 1, San Juan Sacatepéquez, Guatemala. Se cita a cualquier otro heredero o persona interesada en la mortal. Guatemala, 11 de marzo de 2,024. Licda. Ericka Marinela Cabrera Paredes. Abogada y Notaria. Col.5,101. (VSN-4412)-15-22-27-marzo

MARIA ELIZABETH LIGORRIA DUARTE radico ante mí el Sucesorio Intestado Extrajudicial de DOMINGA BEATRIZ, EMETERIO ARNOLDO, ANA FELICITAS, LIDIA ERICA DOLORES todos de apellidos DUARTE RAMÍREZ. Junta de herederos 2/04/2024 09:00 hrs. en 3era. Calle 6-78 zona 2. Citó a los que tengan interés. Guatemala 18/02/2024. Licda. Adela María Pineda Herrera. Col. 16832. (294580-2)-15-22-27-marzo

JUAN ARMANDO AGUILAR VELASQUEZ, Radico ante MÍ, Proceso sucesorio intestado Extra Judicial de MARIA DOMINGA VELASQUEZ CHAJON DE AGUILAR, Junta de herederos el 18 de abril de 2024 a las 10 horas, en 3ra avenida 2-55, zona 2, Residenciales Villa lobos, Villa Nueva, Guatemala. Lic. Felipe Hernández y Hernández, Abogado y Notario, colegiado 13678. Guatemala 11 de marzo 2024. (294578-2)-15-22-27-marzo

AYDA SICHÉN BLANCO, radicó ante mí el sucesorio intestado extrajudicial de: PEDRO MAURICIO VEGA BLANCO. Junta de herederos 10 de abril de 2024, 10:00 horas en 45 Calle 19-40, zona 12, Centro Comercial Gran Portal Petapa. 3er. Nivel, local 305, ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés. 08/03/2024 Dora Lisette Pérez Agustín. Notaria. Col. 12,189. (294588-2)-15-22-27-marzo

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ radico PROCESO SUCESORIO INTOSTADO EXTRAJUDICIAL de la señora OTILIA GONZALES conocida también como OTILIA GONZALEZ BARAN, audiencia 8 de abril de 2024 a las 10:00 horas en Avenida Reforma 9-00 zona 9 Edificio Plaza Panamericana 7mo. Nivel oficina 7ª, ciudad de Guatemala, para celebración de junta de herederos se cita los que tengan interés en la mortal. Guatemala, 27 de febrero de 2024. Jennie Alejandra Tello Rosales. Abogado y Notario. Col. 11332 (294613-2)-15-22-27-marzo

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ radico PROCESO SUCESORIO INTOSTADO EXTRAJUDICIAL de la señora MARIA MERCEDES GONZALEZ conocida también como MARIA MERCEDES GONZALES, MARIA MERCEDES GONZALEZ BARAN, MARÍA MERCEDES GONZALEZ BARAN, MARÍA GONZALES, MARIA GONZALEZ, MARIA MERCEDES BARAN, MARIA MERCEDES BARAN Y MARIA MERCEDES GONZALEZ audiencia 8 de abril de 2024 a las 14:00 horas en Avenida Reforma 9-00 zona 9 Edificio Plaza Panamericana 7mo. Nivel oficina 7ª, ciudad de Guatemala, para celebración de junta de herederos se cita los que tengan interés en la mortal. Guatemala, 27 de febrero de 2024. Jennie Alejandra Tello Rosales. Abogado y Notario. Col. 11332 (294612-2)-15-22-27-marzo

ANTONIO ADELSON ALVIZURES GONZALEZ quien actúa en calidad de Mandatario Judicial Especial con Representación de la señora JOSEFA MARGARITA ALVIZURES GONZALEZ, radicó ante mí, el PROCESO SUCESORIO INTOSTADO EXTRAJUDICIAL de JUAN FRANCISCO ALVIZURES GONZÁLES. Para la Junta de Herederos se señala el 14 de ABRIL de 2024, a las diez horas, en 9na Ave. 7-37 zona 1, Barrio El Centro, Salamá, Baja Verapaz. Cito a los que tengan interés. Salamá, Baja Verapaz, 08 de febrero de 2024. ROSA ADILIA ARRIAZA CORDOVA. Notaria, Colegiado No. 11561. (294607-2)-15-22-27-marzo

REINA LUCRECIA BARRIOS PÉREZ DE GARCÍA, ha promovido ante mis oficinas notariales PROCESO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTOSTADO de la señora REINA FLORENTINA OROXOM BARRIOS, radicado a su requerimiento. Junta de Herederos: 14 de abril de 2024, 10:00 horas, en 11 avenida 21-27, zona 12, La Reforma, Municipio y Departamento de Guatemala, citando a quienes tengan interés en dicha sucesión. Mayra Azucena García Sian, Abogado y Notario, Colegiado 24277. (294604-2)-15-22-27-marzo

LUCILA ALFARO LÓPEZ, radico mi Notaria 5º Av. 431, zona 1 Intestado extrajudicial ALBERTINA LÓPEZ HERNÁNDEZ y LUCILA LÓPEZ HERNÁNDEZ. Señalo audiencia JUNTA HEREDEROS 05/04/2,024, 10.00 A.M. mi Notaria. Efecto ley hacerse presente publicación. Huehuetenango, 29/02/2,024. Lic. Inmer Adolfo de León Pérez. Col. 9268. (294603-2)-15-22-27-marzo

MIGUEL LÓPEZ GARCÍA, radico mi Notaria ubicada 5ta A.V. 4-31 zona 1, Intestado extrajudicial JUAN GARCÍA TRECE. Señalo audiencia JUNTA DE HEREDEROS abril 11 de 2024, diez horas mi Notaria. Efecto ley hacerse presente publicación. Huehuetenango, febrero 15 de 2024. Lic. Inmer Adolfo de León Pérez. Col 9268 (294602-2)-15-22-27-marzo

SILVIA MARINA BUSTAMANTE CHIN DE DE LA ROCA, radico ante mis oficinas notariales proceso sucesorio INTOSTADO de su señora madre ZOILA ROSA CHIN CERMEÑO, conocida también como ZOILA ORSA CHIN ZERMEÑO DE BUSTAMANTE, ROSA ALICIA CERMEÑO, ALICIA DE BUSTAMANTE Y ROSA ALICIA CERMEÑO DE BUSTAMANTE, junta de Herederos 18 de abril 2024 a las 10.30am Oficina Edificio Avanza Boulevard Vista Hermosa 1, zona 15, of. 201. Guatemala. Guatemala 14 de Febrero 2024. Licda Marta Estela Araujo Bohr (294594-2)-15-22-27-marzo

JOHANA JAZMIN ESCOBAR AREVALO radico ante mis oficinas notariales el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de su señor padre NERY ROLANDO ESCOBAR MORALES, legalmente identificado con el nombre de NERY ROLANDO ESCOBAR MORALES. Junta de presuntos herederos 8 de abril de 2024, a las 8:00 horas en la oficina profesional ubicada en la 13 calle 5-16, oficina 303 "B" Edificio Torre San Francisco de la zona 1 de la Ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés. Lic. Juvell Stuardo De León De Paz, Abogado y Notario, Colegiado 39,402. Guatemala, 11 de marzo de 2024. (294584-2)-15-22-27-marzo

LUIS ALFONSO CHOCANO ALVARADO en representación de CARLOS GUILLERMO CHOCANO VELIZ, radicó ante mis oficinas, PROCESO SUCESORIO INTOSTADO EXTRAJUDICIAL, del causante CARLOS HUMBERTO CHOCANO ALVARADO, para junta de presuntos herederos se señala el 5 de abril de 2024, a las 12:30 horas, en 7ª Ave. 5-45 Z. 4, Edificio XP01 Of. 701, 7º. nivel, Ciudad Guatemala. Cito a los que tengan interés en el proceso. Lic. Juan Luis Herrera García, Abogado y Notario. Colegiado No. 26659. (VSN-4390)-15-22-27-marzo

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ PANIAGUA, viuda de Alvarez, en nombre propio, y los señores, Dora Albina del Carmen Alvarez Gutierrez, Oscar Humberto Alvarez Gutiérrez

y Justino de Jesús Alvarez Gutierrez, radicaron ante mis oficinas notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de ESTEBAN ALVAREZ ALVIZURES. Para la junta de herederos se fija el 8 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en mi oficina profesional, situada en calle Real 0-48 Cantón Ojo de Agua, "Plaza Fátima, Local No.10, Segundo Nivel" Palencia Guatemala. 7 de marzo de 2024. Lic. ELADIO DE JESÚS MONZÓN CRUZ, Abogado y Notario, colegiado 37975. (VSN-4385)-15-22-27-marzo

Rosa Edelmira Catalan Morales, radicó ante mí el Sucesorio Testamento Extrajudicial de JUVENTINO CATALAN BELTRAN, Junta de Herederos e Interesados 5/4/2024, 12:00 horas, en 6º AV. 3-47 z. 9, Plaza Dorada 5to. Niv. of. 5h, Cd. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 8/3/2024. Rosa Moscoso Urrutia, Notaria. Col. 8651. Tel: 5316 9524 (294616-2)-15-22-27-marzo

PROCESO SUCESORIO INTOSTADO JUDICIAL No.01094-2024-00178/Of.3º A través de BRYANNA CAROLINA AGUIRRE SOTO radicó proceso Sucesorio Intestado Judicial del causante CARLOS ENRIQUE AGUIRRE MORALES. Se cita a los interesados en la mortuoria del causante, para la JUNTA DE HEREDEROS del día 2/04/2024 a las 09:45 hrs. en la sede del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Económico Coactivo de Mixco, ubicado en 5a.av.10-11,Z.3,Mixco, 3er.nivel Col. Nueva Montserrat, Guatemala, Efectos de Ley, publíquese. Licda. Carmen Carolina De León Muñoz, Secretaria. Mixco, 05/03/2024. (294561-2)-15-22-27-marzo

SARA ABIGAIL HERNÁNDEZ LOZANO radicó ANTE MÍ: El PROCESO SUCESORIO INTOSTADO de MAYCOL ALEXANDER AYALA HERNÁNDEZ. Para la Junta de Herederos o interesados se señala el día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, a las once horas en Aldea Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 11 de marzo del 2024. Licda. Gladis Aguirre Barrientos. Col. 19849. (VSN-4409)-15-22-27-marzo

MARKO FABIAN LÓPEZ LEMUS Y BARBARA IVANIA LÓPEZ LEMUS radicó ANTE MÍ: El PROCESO SUCESORIO INTOSTADO de MAYRA VERONICA LEMUS PÉREZ. Para la Junta de Herederos o interesados se señala el día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, a las quince horas en Aldea Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 11 de marzo del 2024. Licda. Gladis Aguirre Barrientos. Col. 19849. (VSN-4408)-15-22-27-marzo

MARÍA TERESA TABÍN HERNANDEZ DE ALONZO, radicó ante mí Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: JOSÉ RAÚL TABIN PEREZ. Junta de Herederos el día 8 de abril de 2024, 17:00 horas en Calzada Santa Lucía Norte No. 1B, Antigua Guatemala, Sacatepéquez. Cito a los que tengan interés. Antigua Guatemala, Sacatepéquez, 8 de marzo de 2024. Lic. Edgar Rolando Valle Morales. Notario. Colegiado 18150. (VSN-4404)-15-22-27-marzo

MARTA LETICIA LÓPEZ ESTRADA, radicó INTOSTADO EXTRAJUDICIAL de la causante SANDRA PATRICIA FERNANDEZ ESTRADA. Junta de herederos señalé para el 12 de abril de 2024, a las 09:00 horas, en la 3ra. Calle 4-05, local 2, zona 1, de esta

ciudad. Efectos legales se hace la presente. Mazatenango, 13 de marzo de 2024. Lic. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ BAY. Colegiado activo 10,153. (294761-2)-20-27-marzo-3-ab

JOSE VICTOR HUGO GONZALEZ CASTELLANOS. Radico Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de ELSA FIDELINA CASTELLANOS REYES, quien se identifica también con los nombres de ELSA CASTELLANOS REYES DE GONZALEZ, ELSA FIDELINA CASTELLANOS REYES DE GONZALEZ, ELSA FIDELINA REYES, ELSA FIDELINA CASTELLANOS CHAVARRÍA Y ELSA FIDELINA REYES. Señalándose junta presuntos herederos e interesados el 25 de abril del 2024, a las 12.00 horas. Hacesse presente publicación. 3ra calle 2do acceso 3-53 zona 1. Cobán, A. V., 13 de marzo del 2024. Lic. Carlos Raúl Ac Caal. Abogado y Notario. Col. 9544. (294760-2)-20-27-marzo-3-ab

PETRONILA QUISPAL TOJ radico proceso sucesorio testamentario extrajudicial ante mis oficinas del causante LUCAS QUISPAL TOJ la junta de herederos se fija el 10 de abril 2024, 10 hrs, en 5ta. Av. 4-64 zona 1 Escuintla. Escuintla 14 de marzo 2024. Licda Blanca Rosa Gutierrez Morales colegiado 24869. (294763-2)-20-27-marzo-3-ab

INTOSTADO No. 15003-2021-00050 Of. 3º. MARÍA DELIA LÓPEZ GARCÍA, SONIA ARACELY RODRÍGUEZ LÓPEZ Y JOSÉ FERNANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ radicaron proceso sucesorio intestado de la mortal del causante EULALIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, citando a los interesados para la junta de herederos señalada para el OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS NUEVE HORAS, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de Baja Verapaz. Para los efectos legales se hace la presente publicación. SALAMÁ, BAJA VERAPAZ; CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ, SECRETARIO DE INSTANCIA. (294770-2)-20-27-marzo-3-ab

CHRISTIAN CARLOS EDUARDO y JOVAN LUIS ENRIQUE ambos de apellidos REYES LEÓN, radicaron ante mí Proceso Sucesorio Intestado de: CARLOS ENRIQUE REYES ARMIRA. Junta de herederos 2 de Mayo del año 2024, a las 9:00 horas, en mi oficina ubicada en 2da. Calle 5-70 zona 1 de Santa Lucía Cotzumalguapa Escuintla. Cito a los que tengan interés. Guatemala 11 de marzo del año 2024. Lic. Luis Humberto Barrera Vásquez, Abogado y Notario Colegiado 6,857. (294773-2)-20-27-marzo-3-ab

BRENDA MARLENI, HEIDI ROSMERY y KEBIN DANIEL de apellidos ORDÓÑEZ CASTILLO, radican ante mí Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de PEDRO DANIEL ORDÓÑEZ GÓMEZ, Junta de herederos el día 15/5/2024, diez horas, en 2 a. Avenida 5-11 Zona 2, 2º Nivel Barrio El Rosario de la ciudad de Coatepeque del departamento de Quetzaltenango. Cito a los que tengan interés. Coatepeque, 12/3/2024. Lic. FERNANDO ARIEL CIFUENTES CIFUENTES. Notario. Colegiado:25,549 (295274-2)-20-27-marzo-3-ab

ARNOLDO CAAL POP, radicó ante mí, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de JOSÉ CAAL. Junta de herederos 18/04/2024, 9:00 horas, en 3a. avenida 8-41 zona 2, San Pedro Carchá, A.V. Cito a los que tengan interés. Notaria Amanda Isabel

Morales Vasquez, Col. 33094. San Pedro Carchá, A.V. 11/03/2024. (294779-2)-20-27-marzo-3-ab

DANIEL CÚ CÚ, radicó ante mí, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de RAYMUNDO CÚ. Junta de herederos 22/04/2024, 9:00 horas, en 3a. avenida 8-41 zona 2, San Pedro Carchá, A.V. Cito a los que tengan interés. Notaria Amanda Isabel Morales Vasquez, Col. 33094. San Pedro Carchá, A.V. 11/03/2024. (294778-2)-20-27-marzo-3-ab

Se presentó CARLA LISSETTE AGUILAR ILLESCAS, radicando proceso INTOSTADO EXTRAJUDICIAL del señor CARLOS ALBERTO AGUILAR FIGUEROA; JUNTA DE HEREDEROS día 22 de abril de 2024 a las 12:00 horas. Para los efectos legales se publica. Guatemala, 12-03-2024. Licda. Zully de Cuevas. Abogado y Notario. 15 calle "A" 14-44 zona 10.5o. Nivel, of. 502 Edificio Mariamelia, Ciudad de Guatemala. (294777-2)-20-27-marzo-3-ab

TITO ABNER CASTELLANOS SOLIS, promueve diligencias voluntarias sucesión intestado doble FRANCISCO SOLIS LOPEZ Y MATILDE SOLIS MEJIA, se señala el 15 de junio de 2024, a las 10:00 hrs celebración junta de herederos, se emplaza a terceros a oposición. Licda Bonnie Rocio Rosales Taks, Col.14,264. Oficina: 3av "A", 1-41, zona 1, de Guatemala. Guatemala, 14 de marzo de 2024. (294781-2)-20-27-marzo-3-ab

Cecilia Eliezer Montecinos Mejía y Raquel Elisa Montecinos Mejía, radicaron Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de FELIZA MEJIA GUARCAS DE MONTECINOS, junta de herederos e interesados el día 15 de abril de 2024 a las 15 horas, en la 3 calle 4-49 B Zona 2 san José Villa Nueva, Guatemala. 12-03-2024, Lilian Herminia Hernández del Cid. Notaria colegiada 11,109. (294798-2)-20-27-marzo-3-ab

SUCESORIO INTOSTADO No.16006-2019-00054-Of.2º. – Francisco Ché radicó en este juzgado Proceso Sucesorio Intestado de Ana de León Alvarado y/o Anita de León Alvarado, señalando audiencia para el día quince de abril de dos mil veinticuatro a las nueve horas a efecto de celebrar junta de herederos en este Juzgado, citándose interesados en la mortal. Efectos legales se hace publicación. Abogado, Gustavo Adolfo Miranda Cú, Secretario. Juzgado de Primera Instancia Civil del departamento de Alta Verapaz. Cobán, Alta Verapaz, 7 de marzo de 2024. (294791-2)-20-27-marzo-3-ab

LEONOR VELASQUEZ PÉREZ, en nombre propio, radicó ante mis oficinas PROCESO SUCESORIO INTOSTADO EXTRAJUDICIAL de GUMERCINDA PEREZ GONZALEZ. Para la junta de herederos se fija el día 15 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en mi oficina profesional ubicada en 6º. Avenida 0-60 zona 4, Gran Centro Comercial Zona Cuatro, torre profesional 1, 4º. Nivel, Of. 409, Ciudad capital de Guatemala. Guatemala 14 de marzo de 2024. Lic. Carlos Marcelo de León Castro, Abogado y Notario, Col. 13392. (294787-2)-20-27-marzo-3-ab

LUZ EVELYN QUEDAZA GARCÍA DE GUZMAN, en nombre propio radica ante mis oficinas notariales el proceso sucesorio intestado extrajudicial de JOSÉ GUILLERMO GUZMAN AGUILAR. Para la junta de Herederos se fija el 22 de abril del 2024, a las 10:00 horas, en mi oficina pro-

fesional ubicada en la 7ma avenida 3-33, Edificio Torre Empresarial, 4to nivel, oficina 408, zona 9 Guatemala. Guatemala 22 de marzo 2024. Licda. Sandra Elizabeth Sigüenza Meléndez., Abogada y Notaria, Colegiado 6469. (294802-2)-20-27-marzo-3-ab

Mercedes Marta Pérez Mejía en calidad de cónyuge supérstite, radicó Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial del causante Jacobo Tebalán Hernández. Junta de herederos e interesados, 22 de abril de 2024, 11:00 horas, en 5º. Calle 8-30, Zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango, 14 de marzo de 2024. Blanca Elizabeth Barrios Escobar de Arana, Notaria. Col. 8454 (295273-2)-20-27-marzo-3-ab

MARÍA SILVINA RUANO COMAPA, radicó ante mí el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de DANIEL ELÍAS VASQUEZ. Junta de herederos 26 de abril de 2024, nueve horas, en 2º Avenida 4-20 oficina 123 Zona 1, Ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 14 de marzo de 2024. Licda. Carmen Patricia Bor Chajón, Notaria. Colegiado 18,300. (294814-2)-20-27-mar-3-abr

RODOLFO LOPEZ DEL AGUILA radica ante mí PROCESO SUCESORIO INTOSTADO EXTRAJUDICIAL de ANA LUCIA DE LAS MERCEDES VETTORAZZI DE MARCHENA de LOPEZ. Junta de Herederos: 22 de abril de 2024, 9:00 hrs. en 6º Calle 5-47, Z. 9, 5to. Nivel, Ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 13 de marzo de 2024. Lic. JUAN DANIEL ALMÁN CÁCERES. Notario. Col. 17819 (VSN-4490)-20-27-mar-3-abr

MIGUEL ANGEL RUANO, radicó ante mí Proceso Sucesorio Intestado Voluntarios de JUBENTINO MARINO DE PAZ RUANO, identificado legalmente como JUBENTINO MARINO DE PAZ RUANO, JUNTA DE HEREDEROS, 16 DE ABRIL DE 2024. A las 10:00 horas, en 4º. Calle 3-12, zona 1, Barberena Santa Rosa, cito a los que tengan interés, Barberena, Santa Rosa 14 de marzo de dos mil 2024. Lic. JOSE FRANCISCO GARCIA SALAZAR, Notario, Colegiado. 4844. (VSN-4494)-20-27-mar-3-abr

JOSÉ ROBERTO MORALES GUTIÉRREZ radicó Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de JOSÉ ROLANDO MORALES LIRA, junta de herederos 15/04/2024, 11:00 horas. Citándose a quienes tengan interés en 12 calle 1-25, zona 10, Edificio Géminis, 3 nivel, oficina 305, ciudad de Guatemala. Licda. Evelyn Carolina Rosales Marroquín col.19685 (VSN-4492)-20-27-mar-3-abr

CESILIA MORALES GARCÍA, en su calidad de cónyuge supérstite, radico ante mis oficinas notariales Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: Carlos Romeo Cuyun Garcia. Para la junta de herederos y demás interesados se señala el día 25 de abril del año 2024 a las 09:00 horas en mi oficina profesional ubicada en la 28 Calle 5-29 "A" Aldea San José la Comunidad zona 10 del municipio de Mixco, departamento de Guatemala citándose a quienes tengan interés.

Para los efectos legales se hace la presente publicación, Mixco, Guatemala 28 de febrero del año 2024 Lic. DÉLMAR RONALDO SOTO GARRIDO. Abogado y Notario Colegiado No. 19894 (294835-2)-20-27-mar-3-abr

HILDA ARACELI ORTIZ LÓPEZ, radicó ante mí el sucesorio intestado extrajudicial de: REFUGIO LÓPEZ, REFUGIO LOPEZ V. DE ORTIZ, REFUGIO LÓPEZ VIUDA DE ORTIZ, REFUGIO LOPEZ DE ORTIZ, REFUGIO L. DE ORTIZ, REFUGIO ORTIZ Y REFUGIO L. ORTIZ. Junta de herederos 10 de abril del 2024, dieciséis horas en la 8ª. Calle, 6-06, zona 1, Edificio Elma, 6º. Nivel, Oficina 601, ciudad de Guatemala. Cito a interesados. Lic. MIGUEL ANGEL LETONA CIFUENTES. Col. 7347. Guatemala, marzo 2024.

(294923-2)-22-27-mar-5-abr

RIGOBERTO ORTÍZ HERNÁNDEZ, radicó ante mí el sucesorio intestado extrajudicial de: RIGOBERTO ORTIZ ORTIZ, quien también públicamente se identificó como RIGOBERTO ORTÍZ Y ORTÍZ. Junta de herederos 9 de abril del 2024, ocho horas en la 8ª. Calle, 6-06, zona 1, Edificio Elma, 6º. Nivel, Oficina 601, ciudad de Guatemala. Cito a interesados. Lic. MIGUEL ANGEL LETONA CIFUENTES. Col. 7347. Guatemala, marzo 2024.

(294922-2)-22-27-mar-5-abr

ZOILA AMPARO GARRIDO HERRERA, por medio de su representante legal, radicó ante mí, PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL DE ALFREDO HUMBERTO HERRERA RIVERA, JUNTA DE HEREDEROS, señala, 30 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en 3ª. Calle 6-15 zona 1. Efectos de Ley hago publicaciones. Huehuetenango, 11 marzo 2024. Col. 17013.

(295308-2)-22-27-mar-5-abr

EMELINA ALAY CRUZ DE ARANA, ILSIA ISELA ALAY CRUZ, MARLENY ALAY CRUZ DE ALVAREZ Y DANIEL ALAY CRUZ, radicaron ante mis oficinas notariales el sucesorio intestado extrajudicial de DANIEL ALAY CORDERO, junta presuntos herederos 15 abril de 2024; 10:00 horas, en mi sede Notarial 2da. Av. 4-52, zona 1, Jutiapa. Jutiapa, 15 de marzo de 2024. Lic. ARTURO FLORIAN LOPEZ. ABOGADO Y NOTARIO. COLEGIADO: No.5881

(VSN-4569)-22-27-mar-5-abr

MARÍA GUADALUPE DEL CARMEN LOESENER NÁJERA, radicó el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de su padre CARLOS FRANCISCO CRISTIÁN LOESENER PALOMO. Para la junta de herederos se fija el día 26 de abril del 2024 a las 08:00 horas, en mi oficina profesional ubicada en la 2 calle 24-00 zona 15, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala. Publíquese. Guatemala, 18 de marzo de 2024. Licda. Andrea Barahona Orantes, Abogada y Notaria, colegiado 25080.

(294995-2)-22-27-mar-5-abr

MARTA ANGELICA LÓPEZ ZACARÍAS DE US en su calidad de Mandataria Especial con Representación de la señora LIBIA CATARINA LÓPEZ ZACARÍAS DE HERNÁNDEZ, radicó ante mí el Proceso Sucesorio Extrajudicial Intestado de: RICARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Junta de herederos 30 de abril de 2024, a las ocho horas, en 13 calle 2-32 zona 4, Santa Cruz del Quiché, Quiché. Cito a los que tengan interés. Santa Cruz del Quiché, Quiché, 12/03/2024. Licda. KARLA GUISELA NORIEGA. Notaria. Col no. 18646.

(295284-2)-21-27-marzo-4-ab

ALICIA MARTINA ALVAREZ BAUTISA, Radica ante mí Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: LUIS PEDRO ERALES NAVAS, Junta de herederos 22 de abril del año 2,024. 14:00 horas, en 3ª. Av. 9-12, "A" Barrio San Antonio Amatitlán, Gua-

temala. GELEN JOHANA FLORES LOPEZ Notaria, col. 9,125.

(294849-2)-21-27-marzo-4-ab

JOHANA ALICIA TURCIOS RODRÍGUEZ, Radica ante mi Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: CESAR ANTONIO TURCIOS, Junta de herederos 22 de abril del año 2,024. 10:00 horas, en 3ª. Av. 9-12, "A" Barrio San Antonio Amatitlán, Guatemala. GELEN JOHANA FLORES LOPEZ Notaria, col. 9,125.

(294848-2)-21-27-marzo-4-ab

ZOILA LETICIA GALINDO MORALES, radica proceso sucesorio intestado extrajudicial de ZOILA MORALES DE LEÓN, junta de herederos 14 de abril de 2024, 9:00 horas, en Notaría ubicada en 6º calle zona 1 Uspantán Quiché. 11 de marzo 2024. Lic. Ricardo Everardo Tzul Par, Abogado y Notario Col. 8,604.

(294858-2)-21-27-marzo-4-ab

MIGUEL PÚ YAT, radica Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de ISABEL YAT junta de herederos se fija el 12 de ABRIL de 2024, a las 15:00 horas, en notaría 6º calle zona 1 Uspantán Quiché. 8 de marzo 2024. Lic. Ricardo Everardo Tzul Par, Abogado y Notario Col. 8,604.

(294857-2)-21-27-marzo-4-ab

NAZARIO LUX AJCOT, radica Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de DIEGO LUX junta de herederos se fija el 13 de ABRIL de 2024, a las 8:00 horas, en notaría 6º calle zona 1 Uspantán Quiché. 9 de marzo 2024. Lic. Ricardo Everardo Tzul Par, Abogado y Notario Col. 8,604

(294856-2)-21-27-marzo-4-ab

ROSALIA TOMASINO RODRÍGUEZ, radicó ante mí, el Proceso Sucesorio Intestado extrajudicial de MANUEL ANTONIO ARIZA CORADO. Junta de Herederos y demás interesados, el día 22 de abril de 2024, a las 10 horas, en calle 15 de septiembre 0-43 zona 1 Jutiapa, Jutiapa, cito a quienes tengan interés, 14 de marzo de 2024. Lic. Jorge Humberto García Ramírez, Abogado y Notario. Col.16214.

(294853-2)-21-27-marzo-4-ab

AGUSTINA PACHECO SOC, radica Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de ANDRES PÚ OSORIO junta de herederos se fija el 12 de ABRIL de 2024, a las 13:00 horas, en notaría 6º calle zona 1 Uspantán Quiché. 8 de marzo 2024. Lic. Ricardo Everardo Tzul Par, Abogado y Notario Col. 8,604

(294864-2)-21-27-marzo-4-ab

ISIDRO PACHECO CARRILLO, radica Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de JUANA US REYNOSO junta de herederos se fija el 12 de ABRIL de 2024, a las 11:00 horas, en notaría 6º calle zona 1 Uspantán Quiché. 8 de marzo 2024. Lic. Ricardo Everardo Tzul Par, Abogado y Notario Col. 8,604

(294859-2)-21-27-marzo-4-ab

Edna Rosalinda De Leon Vasquez, radicó sucesorio intestado extrajudicial de Miguel Angel Medrano Gómez, se cita a interesados a junta de herederos el 05/04/2024 a las 9 horas en 4º. Avenida 15-70 Paladium 5o. nivel of. 5F zona 10 del municipio y departamento de Guatemala. Guatemala 13/03/2024. Josué Efraín Barahona Salguero, Abogado y Notario, colegiado 2849

(VSN-4541)-21-27-mar-4-abr

Kimverly Natalí Aguirre Naveda radicó proceso sucesorio intestado extrajudicial de Franklin Edilson Aguirre Serna. Junta de herederos 5 de abril de 2024, 7 horas en Parcela

169, Aldea San Luis, San José Pinula, Guatemala. Cito a interesados. Guatemala 7 de marzo 2024. Olga Ileana Altán Muralles, Notaria Col. 17165.

(VSN-4378)-15-22-27-marzo

Andrea María y Manuel Antonio de apellidos Ochoa López, radicaron ante mis oficinas notariales Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de REYES ELEAZAR OCHOA SOLIS identificado con los nombres de REYES ELEAZAR OCHOA, REYES ELEAZAR OCHOA SOLÍS, R. ELEAZAR OCHOA S. Junta de Herederos 12 de abril de 2024, a 16:00 horas en 3º calle 0-31, Zona 1, Coatepeque, Quetzaltenango. Cito interesados. Coatepeque, 8 de marzo de 2024. Lic. Gustavo Adolfo Zamora Velásquez. Abogado y Notario. Colegiado 21777.

(VSN-4384)-15-22-27-marzo

LUIS FERNANDO ARGUETA MENDOZA Y SAÚL ROBERTO ARGUETA MENDOZA, promovieron ante mí Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de la señora: CLARA LUZ MENDOZA PELLEGER. La JUNTA DE HEREDEROS se fija para el día quince de abril del año dos mil veinticuatro, a las catorce horas, en mi sede notarial ubicada en Quince Avenida dieciséis guion setenta y siete, zona trece de esta ciudad de Guatemala. Se cita a los que tengan interés en la mortual. Guatemala, 14 de marzo de 2024. Licda. Nancy Marissa Guzmán Camas, Abogada y Notaria, Colegiado 33755.

(VSN-4518)-21-27-marzo-4-ab

ABEL TIMOTEO PULUC POCÓN, radicó ante mí el proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de PEDRO PULUC SABÁN, junta de herederos 5/4/2024, quince horas, en 6º. avenida 5-42 zona 2, del municipio de San Pedro Sacatepéquez, del departamento de Guatemala, Cito a los que tengan interés. Guatemala 15/3/2024. Lic. Leonardo Camey Curup, Notario. Colegiado 6,204.

(VSN-4519)-21-27-marzo-4-ab

Bairon Rene De León Oliva y Maryorie Raquel De León Zavala, radicaron Sucesorio Intestado Extrajudicial de la causante RAQUEL BEATRIZ ZAVALA PANIAGUA. Junta de Herederos 18 DE MAYO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS. 5ta Ave. 10-68 Z. 1 Guatemala, Edif. Helvetia 4to nivel of. 407. Efectos legales. Guatemala, 16/03/2024. Byron Cruz Villagrán Villeda. Notario Col. 16079

(VSN-4543)-22-27-marzo-5-ab

A mi sede notarial se presentó: DONALD AQUILES BARILLAS CONTRE-RAS a promover proceso sucesorio testamentario extrajudicial de ALFONSO BARILLAS RUBI, junta de presuntos herederos e interesados: 06 de abril de 2024 a las 10:00 horas en la 6ª. Avenida 39-38 de la zona 8, Guatemala. Guatemala, 18 de marzo de 2,024. LUIS ANTONIO ALVAREZ PEREIRA, ABOGADO Y NOTARIO, COLEGIADO 32778.

(VSN-4544)-22-27-marzo-5-ab

Vol. 09006-2023-01036 Of. 2º Melvin Emanuel Marroquín Asencio solicita cambio de nombre por Julián Emmanuel Asencio Rodríguez, pueden oponerse perjudicados. Jdo. 1º. De 1º. Inst. Civil de Quetzaltenango. 30/11/2023. Abogado Gerbert Sergio Cajbon. Secretario.

(293034-2)-1-15-27-marzo

ÉLIDA ENCARNACIÓN PABLO GONZÁLEZ, Mandataria Especial con Representación del señor RODAS DOMINGO TOMÁS FRANCISCO TOMÁS, solicita cambio de nombre de su representado por

DOMINGO TOMAS RODAS. Para efectos legales publíquese. Lic. Leonardo Rodas González, Abogado y Notario; Colegiado #35238; Tel. 50359340; lrg5577@gmail.com. Despacho jurídico: 8a. Av. 1-58, Barrio San Antonio, Z. 5, Soloma, Huehuetenango, 26-02-2024.

(293765-2)-1-15-27-marzo

EDICTO: A mi oficina ubicada en 0 calle, 0-95, interior adicional 2º nivel, zona 9 Quetzaltenango, se presentó KÁRIN NEIDE VÉLIZ GUTIERREZ a solicitar su CAMBIO DE NOMBRE por el de KAREN NEIDÉ VÉLIZ GUTIÉRREZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Quetzaltenango 23/02/2024. Notaria Ana Paula Aballí Arriola, colegiado 37007.

(293036-2)-1-15-27-marzo

BRENDA MARIANA LÓPEZ ESTACUY solicita CAMBIO DE NOMBRE de su menor hija CECILIA MARIANN ALEJANDRA SACOR LÓPEZ por: CECILIA MARIANN ALEJANDRA LÓPEZ ESTACUY. Para efectos legales hago esta publicación. Emplazo a afectados se presenten a mi Notaría ubicada en Avenida 24 de junio, zona 2 Olinstepeque, Quetzaltenango. 26/02/2024. Inicio Josué Barrios de León, Abogado y Notario. Col. 29,296.

(293032-2)-1-15-27-marzo

A mi oficina profesional ubicada en 3ª calle 5-55 Zona 1 de Chicacao, Suchitepéquez; se presentó MARTINA GONZÁLEZ TOC a solicitar su CAMBIO DE NOMBRE, por el de Blanca Aracely González Toc. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Chicacao 22-02-2024. Lic. Byron Gerardo Maldonado Rodas, Abogado y Notario Colegiado 35580.

(293033-2)-1-15-27-marzo

LUIS EDUARDO AQUINO SANTIAGO, solicita cambio de nombre por LEAS AQUINO. Emplazo a quienes se consideren afectados, presentarse a Bufete en Bo. La Libertad Monjas Jalapa. Jalapa 21 de febrero de 2024. Lic. JOSE OBDULIO HERNANDEZ MATEO, Col. 33,269.

(293678-2)-29-feb-14-27-marzo

CANDELARIA PASCUAL FRANCISCO, solicita CAMBIO DE NOMBRE por DÉBORA YANNET PASCUAL FRANCISCO. Pueden formalizar oposición quienes se consideren perjudicados en 1ª. Av. 1-50, zona 5, Chiantla, Huehuetenango. Chiantla, Huehuetenango, 22-02-2,024. LIC. ANIBAL GREGORIO MÉNDEZ PASCUAL, Notario. Col. No. 29,137.

(293691-2)-29-feb-14-27-marzo

J.V. CAMBIO DE NOMBRE. 09049-2024-00050 Of. I. Este Juzgado dictó resolución con fecha 16/01/2024 ordenando la publicación de los edictos de ley. En representación legal y en ejercicio de la patria potestad RAMIRO ADÁN NÍZ LÓPEZ y MAYRA YANSURY RAMÍREZ RAMÍREZ solicitan el cambio de nombre de su menor hijo IAN RAMIRO NÍZ RAMÍREZ por IAN ADÁN NÍZ RAMÍREZ, efectos legales se hace publicación. Los que se consideren afectados pueden formular oposición. Sría. Jdo. 2do. De 1ra. Inst. Civ. Quetzaltenango, 16/02/2024. Oscar Giovanni García Palacios. Secretario.

(293019-2)-29-feb-14-27-marzo

A mi oficina profesional ubicada en la segunda avenida tres guion cuarenta y cuatro zona dos, Cantón Victoria, municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, se presentó el señor CRISTIAN FERNANDO DE LEÓN ALVARADO a solicitar su cambio de nombre por

el de CRISTIAN FERNANDO ALVARADO GÓMEZ, se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Malacatán, San Marcos, dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro. ALDO VINICIO GONZÁLEZ MÉRIDA. Notario. Colegiado 17,862.

(293713-2)-29-feb-14-27-marzo

A mi oficina profesional ubicada en la cuarta calle tres guion treinta y uno, zona uno, del municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, se presentó la señorita MARILÚ DAYANA DÍAZ MÉNDEZ a solicitar su cambio de nombre por el de DAYANA MARISOL DÍAZ MÉNDEZ, se puede formalizar oposición por quienes se consideran perjudicados. Malacatán, San Marcos, doce de febrero del año dos mil veinticuatro. GLADYS LIZETH RODRIGUEZ VELASQUEZ. Notaria. Colegiada 17,769

(293712-2)-29-feb-14-27-marzo

VOLUNTARIO 01165-2024-00059. OFICIAL TERCERO. Este juzgado en resolución de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, dio trámite a las diligencias voluntarias de cambio de nombre, promovidas por VIVIAN ANDREINA ESTRADA DE LEÓN DE MÁRQUEZ Y JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ ESTRADA, en ejercicio de la patria potestad de su menor hijo DELIAN FRANCISCO MÁRQUEZ ESTRADA, en el cual solicita cambio de nombre por el de DYLAN FRANCISCO MÁRQUEZ ESTRADA, y para hacer del conocimiento de todas aquellas personas que pudieran ser perjudicadas por el cambio de nombre, se hacen las presentes publicaciones de ley. Guatemala, siete de febrero de dos mil veinticuatro. Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil. Wilson Donaldo Oliva Ruano. Secretario.

(293722-2)-29-feb-14-27-marzo

SANTOS GLORIA GARCIA FABIAN, solicita cambio de nombre por GLORIA GARCIA FABIAN. Emplazo a formular oposición por quienes se consideren perjudicados. Guatemala, 22 de febrero de 2024. Lic. Magbis Mardoqueo Méndez López, Abogado y Notario. Col. 16272, 10ª. Calle 12-11, zona 1, oficina 23 segundo Nivel, Edificio Kosak.

(293720-2)-29-feb-14-27-marzo

CESAR ESTUARDO PALACIOS AQUINO, Inició ante mis oficinas diligencias voluntarias de declaratoria de ausencia de su esposa VIVIANA MARIELA LOPEZ ALVARADO, cito a la presunta ausente y convoco a quienes se consideren con derecho a representarla a mi oficina en: 2av 4-11 zona 3 de Huehuetenango el 29 de marzo a las 10 am. Huehuetenango 23 de febrero de 2024. Lic Cesar Augusto Martinez Argueta; Col. 29245.

(293717-2)-29-feb-14-27-marzo

Beser Abigail Bartolo Vaíl, Mandataria, solicita cambio de nombre LIZETH DULCE VITALINA BARTOLO ROJAS por PATTY LIZETH BARTOLO JUANTÁ. Oposición en oficina jurídica Sector 6, aldea San José Chiquilajá, municipio y departamento de Quetzaltenango, Quetzaltenango, Tel.: 79270101. Quetzaltenango 23/02/2024. Elder Alfredo Mazariegos López, Notario Col.: 20449.

(293031-2)-29-feb-14-27-marzo

A mi notaria en 6ª. Avenida "A" 20-39 oficina 3, Zona 1 Ciudad, comparece Angel Miguel Mafias López, solicitando cambio de nombre por el de: Angel Abelino López Bravo. Interesados formalizar oposición. Guatemala, 23/02/2024. Lic. Edil-

mar Mazariegos Vásquez. Abogado y Notario. Col. 6776

(293731-2)-29-feb-14-27-mar

Dentro de las diligencias VOLUNTARIAS DE DECLARATORIA DE AUSENCIA identificadas con el número 01058-2023-00047/ 1º. Se dictó resolución de fecha siete de febrero del año dos mil veintitres, la cual ordena la publicación de edicto en el Diario Oficial y en otro de mayor circulación de la SOLICITUD DE DILIGENCIAS VOLUNTARIAS DE DECLARATORIA DE AUSENCIA del señor JOHANN PETER GEHLERT CORONADO promovidas por la señora RAIZA MASSIEL KRISTANCIC GODINEZ, a requerimiento de la señora RAIZA MASSIEL KRISTANCIC GODINEZ con el objeto de que se le nombre DEFENSOR JUDICIAL para que la represente dentro del juicio SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD que promoverá, por lo que a través del presente edicto, se CITA al presunto ausente, señor JOHANN PETER GEHLERT CORONADO y se convoca a los que se consideren con derecho a representarla de conformidad con el artículo 412 del Código Procesal Civil y Mercantil. En Guatemala, el siete de febrero del año dos mil veinticuatro. SARA ALEXANDER PEREZ GONZALEZ. SECRETARIA. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

(293748-2)-29-feb-14-27-mar

DAYSI KAREN GONZÁLEZ LÓPEZ, solicita CAMBIO DE NOMBRE por el de ALISON GONZÁLEZ LÓPEZ. Formalizar oposición quienes se consideren perjudicados en 7-45 Calle Los Políticos zona 4, Tacaná San Marcos, 14 de febrero de 2024. Edgar Daniel Escalante Pérez. Abogado y Notario Colegiado 36131.

(293798-2)-1-15-27-marzo

A mi oficina 5ta calle 6-61 zona 12, Ciudad Real Uno, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, se presento ASBELY HERNÁNDEZ VILLALOBOS a solicitar cambio de su nombre por el de ABEL EDUARDO HERNÁNDEZ VILLALOBOS, cito a quienes se consideren afectados, 26 de febrero de 2024. JOSÉ ANTONIO PRERA ORELLANA, Abogado y Notario, Colegiado 12602, Tel: 59155686.

(293789-2)-1-15-27-marzo

ENRIQUETA HERRERA DIAZ, solicita cambio de su nombre por el de MARIBEL LISETH HERRERA DIAZ, Oposiciones oficina ubicada en 6ta. Calle, 10ma. Avenida, 5-43 zona 1 Cantón Calvario, Chiantla, Huehuetenango. 19 de enero del 2024. Licda. DULCE MARÍA HERRERA CANO. Notaria. Colegiado: 32,382.

(293783-2)-1-15-27-marzo

Deysi María Vicente Ortiz, solicita cambio de nombre por el de Daisy María Vicente Ortiz. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a mi notaría Lic. Beky Noemy López Briones, 4ta. Calle 7-148 zona 1 Huehuetenango. Colegiada 19,672. Huehuetenango, 22 de febrero de 2024.

(293773-2)-1-15-27-marzo

A mi oficina 24 Avenida 6-43 "A" zona 3, Quetzaltenango. Se presentó NAZARIO MACARIO LÓPEZ, a solicitar cambio de nombre por el de EDWIN YOVANI LÓPEZ MACARIO. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Quetzaltenango 26/02/2024. Lic. Carlos Armando Monzón Citlán. Abogado y Notario. Colegiado 17,511.

(293040-2)-1-15-27-marzo

A mi oficina profesional No. 504, 5to. nivel, torre sur, Edificio Géminis 10, situado en la 12 calle 1-25, zona 10, ciudad, se presentó Gretel Niederheitmann Menéndez de Ippich, solicitando cambio de nombre por el de Gretel Niederheitmann Ippisch. Efectos de ley, se hace esta publicación. Guatemala, 04 de marzo de 2024. Lic. Ramón Bolaños García, Abogado y Notario. Colegiado 1343.
(294406-2)-13-27-marzo-11-ab

CARMEN FLORIDALMA CASTILLO SOLARES, solicita el cambio de nombre de su hijo JORDAN FABRIEL GUERRA CASTILLO, por JORDAN FABRIEL SANTOS CASTILLO. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a esta notaría. Cerro Avenida Teófilo Solares, municipio de Nueva Santa Rosa, Santa Rosa. Guatemala, 06 de marzo de 2024. Janna Rachel Castillo Winter. Abogada y Notaria, Col. 17178. Tel. 30078011.
(294426-2)-13-27-marzo-11-ab

VERÓNICA NOELIA CARRILLO ARGUETA DE ARGUETA en representación legal y en ejercicio de la patria potestad de su menor hija solicita el cambio de nombre de MILEILI NOHELIA ARGUETA CARRILLO por el de MILEILY NOHELIA ARGUETA CARRILLO. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. 9º. Av. B 1-71 Santa Ágape, zona 8, Huehuetenango, 05 de marzo 2024. Licda. BRENDA LETICIA CARRILLO GÓMEZ, NOTARIA. Col. 35,384.
(294425-2)-13-27-marzo-11-ab

WAGNER VANHANEREM RODRÍGUEZ MORALES y VICKY DINORA CABRERA BEKKER, solicitan cambio de nombre de su hija KATHERINE ELIZABETH RODRÍGUEZ CABRERA, por KATHERINE ELIZABETH RODRÍGUEZ BEKKER. Para los efectos legales, se hace esta publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a esta notaría. Guatemala, ocho de marzo del dos mil veinticuatro. Lic. Rodolfo Javier López Flores, Abogado y Notario, Col. 37,450. Avenida Reforma doce guion cero uno, oficina uno guion doce, Edificio Reforma Montufar, zona diez, Guatemala. Tel. 3033-2085
(VSN-4318)-13-27-marzo-11-ab

Rosmelia Chén García, en ejercicio de la patria potestad y representación legal de Christopher Natanael Caal Chén solicita cambiar su nombre por Christopher Natanael Sierra Chén. Formalizar oposición por quienes se consideren afectados en 4º. Ave. 3-29 Zona 4, Cobán, A. V. Efectos legales, se hace esta publicación 07/03/2024. Paola Sovbio Argueta, Abogada y Notaria, Col. 11411.
(VSN-4330)-13-27-marzo-11-ab

A mi notaría en 12 calle 2-04 zona 9, Edificio Plaza del Sol, 2º nivel Of. 212 de esta ciudad, se presentó María Elisa Arana Batres como Mandataria, a solicitar cambio de nombre del menor Boan Setien Rabanal Reyes por el de BOAN LEVI RABANAL REYES. Para efectos de ley hago esta publicación. Guatemala, 27 de febrero de 2024. Lic. RUBÉN ELÍAS RIVERA GÓMEZ Abogado y Notario. Col. 2734.
(294463-2)-13-27-marzo-11-ab

MARTA ALICIA CUC COC y HERIBERTO CAN CHO, Solicitan cambio de nombre de su hijo: HENRY BANDERLUCIO CAN CUC por: HENRY HERIBERTO CAN CUC. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo

a quienes se consideren afectados se presenten a esta notaría, 2ª Avenida 0-05 B zona 1, barrio Resurrección, San Juan Chamelco, Alta Verapaz. Flavio Fernando Cruz Pá. Abogado y Notario. Col.25138. Tel. 42068276. San Juan Chamelco, Alta Verapaz, 06 de marzo del año 2024.
(294455-2)-13-27-marzo-11-ab

Vilma Canil Tol, solicita cambio de nombre por el de Ana Vilma Canil Tol. Formalizar oposición quien se considere perjudicado en la Aldea El Boquerón, Joyabaj, Quiché. 4-3-2024. Miguel Zavala Chitic, Notario; Col. 31,424.
(294444-2)-13-27-marzo-11-ab

DIANA CAROLINA ROMERO VÍCTORES, solicita cambio de nombre por: DIANA CAROLINA VÍCTORES ROMERO. Av. Reforma 1-90 Z.9 Torre Masval Nivel 9, of.902 Guate. quien se considere perjudicado puede formular oposición. Guate. 7/3/2024. Otilia Ramírez Herrera, Notaria. Col. 11240.
(294467-2)-13-27-marzo-11-ab

LESLEY RAQUEL VILLATORO MARTÍNEZ Y MIGUEL ANDRÉS MÉNDEZ, solicitan cambio de nombre de su hijo menor de edad GAEL JOAQUÍN ANDRÉS VILLATORO por GAEL JOAQUÍN MÉNDEZ VILLATORO. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a esta Notaría. 7a. calle 5-195 Zona 1. Huehuetenango 20 de febrero del año 2024. Notario Herman Aroldo Palacios Hernández, colegiado 9,979
(294483-2)-14-27-marzo-12-ab

David Zepeda González López, solicita cambio de nombre por David León González Fernández. Oposiciones en 4a. calle 6-55 zona 1, Soloma. Huehuetenango, 4 de enero del 2024. Colegiado: 31,025. Lic. Geovany Alexander Gaspar Gaspar. Notario. Celular: 55624297.
(294507-2)-14-27-marzo-12-ab

VOLUNTARIO 09006-2024-00124. Of. 5º. YOSELYN JOHANA CHOZ FUENTES y EDY MISAEL MAZARIEGOS QUICH, en representación legal y en ejercicio de la patria potestad, solicitan CAMBIO DE NOMBRE de la niña ALESSIA DENISSE MAZARIEGOS CHOZ por el de: ALESSIA DENISSE MAZARIEGOS FUENTES. Pueden oponerse perjudicados. Juzgado Primero de Primera Instancia Civil, Quetzaltenango. 01/03/2024. Abogado, GERBERT SÉRGIO CAJABÓN. Secretario.
(293166-2)-14-27-marzo-12-ab

Se presento LUCÍA CASTRO LARES, como MANDATARIA, de LUCÍA GABRIEL LARES, a solicitar el cambio de nombre de su mandante por el de LUCY FERNANDA GABRIEL LARES. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Joyabaj, Quiché uno de marzo del 2024. LIC. ANIBAL RENE QUIROA RODRIGUEZ. Notario. Col. 9706. Teléfono: 57613194
(294533-2)-14-27-marzo-12-ab

En la 2da calle 7 Av. Edi. Nova Reformador Of. 807 Z9 Cd. de Guatemala, BRANDON ALBERTO RODRIGUEZ RUIZ solicita cambio de nombre por el de BRANDON ALEXANDER JERÓNIMO RUIZ. Lic. Roger Andrés Ruíz Roque. Col.29881. Gt 23/02/2024.
(VSN-4010)-29-feb-14-27-marzo-12-ab

En mi Oficina Profesional, ubicada en Barrio Central, Joyabaj Quiché, se presentó: Henry Oswaldo Coj García, a solicitar el cambio de su nombre por el de Henry Oswaldo García Estrada. Se puede formalizar

oposición por quienes se consideren perjudicados. Joyabaj, Quiché 01 de marzo del 2024. LIC. ANIBAL RENE QUIROA RODRIGUEZ. Notario. Col. 9706. Teléfono: 57613194.
(294532-2)-14-27-marzo-12-ab

En mi Oficina Profesional, ubicada en Barrio Central, Joyabaj Quiché, se presentó: Dilan Enoc Coj García, a solicitar el cambio de su nombre por el de Dilan Enoc García Estrada. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Joyabaj, Quiché 01 de marzo del 2024. LIC. ANIBAL RENE QUIROA RODRIGUEZ. Notario. Col. 9706. Teléfono: 57613194.
(294531-2)-14-27-marzo-12-ab

A mi oficina ubicada en 4º. Calle 3-83 "A" zona 1 municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, se presentó el caballero: AXEL IRÍNEO PÉREZ DE LA CRUZ, solicitando su CAMBIO DE NOMBRE por el de ANGEL ALONZO. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Guatemala, 8 de marzo de 2024. Licda. Cristina Maribel Rodas De León. Notaria. Col. 8826.
(294546-2)-14-27-marzo-12-ab

GASPAR TÍU US, solicita cambio de nombre de su hijo menor de edad JUAN ELÍAS TÍU DE LEÓN, por el de JUAN EDUARDO TÍU DE LEÓN, Puede formalizarse oposición por quienes se consideren perjudicados. Oficina Jurídica; C.C. local 46, Sacapulas, Quiché, 23 de febrero del 2,024. Lic. Martir Uluán Ramírez, Abogado y Notario. Col. 10,531.
(294534-2)-14-27-marzo-12-ab

ANDRES ABELINO MÉNDEZ PÉREZ y MIRIAM ARACELY LÓPEZ GABRIEL DE MÉNDEZ, solicita cambio de nombre de su menor hija ANLLY ORELLANA MÉNDEZ LÓPEZ por ANGIE ABIGAIL MÉNDEZ LÓPEZ. Se hace publicación legal. Oposición quienes se consideren afectados presentarse a esta notaría en 1a. Av. 2-94 zona 1, La Reforma, San Marcos 26-02-2024. EDVIN ALFREDO VELÁSQUEZ RIVAS, NOTARIO. Col. 25,400. Cel. 4109-5807
(294470-2)-14-27-marzo-12-ab

A mi oficina en 21 avenida 15-35, zona 10 ciudad de Guatemala, se presentó JENNIFER FERNANDA SACOR CUQUE en ejercicio de la patria potestad y en representación de su menor hijo LIAM SANTIAGO POSADAS SACOR a solicitar cambio de nombre de su menor hijo por el de NATHAN SANTIAGO POSADAS SACOR. Se puede formalizar oposición por quien se considere perjudicado. Guatemala, 4 de marzo de 2024. Lic. Juan Luis Morán González. Col. 7597
(294569-2)-15-27-marzo-12-ab

AURELINA ALBERTINA LÓPEZ PÉREZ, solicita cambio de nombre por CLAUDIA ARMINDA LÓPEZ PÉREZ, efectos legales emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a esta notaría. Guatemala ocho de marzo de 2024. Marlon Arjéniz González González Abogado y Notario, Col. 16677 Aldea Estanzuelas, Santa María Ixhuatán, Santa Rosa. Tels. 51203460 - 58455591
(VSN-4379)-15-27-marzo-12-ab

EDICTO: MARÍA ANGELICA BLANCO GONZÁLEZ, inició ante mis servicios notariales diligencias voluntarias de DECLARATORIA DE AUSENCIA de su cónyuge HEINZ HELMUT STRUCK, con el objeto de solicitar posteriormente el divorcio del presunto ausente. Cito al presunto ausente y convoco a quienes se consideren con derecho a repre-

sentarlo a mi oficina profesional ubicada en catorce calle esquina, segundo nivel, calzada Justo Rufino Barrios, del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal. Puerto Barrios veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro. MÓNICA LEONELA GARCÍA FAJARDO, Abogada y Notaria. Colegiado Activo 21,458.
(294574-2)-15-27-marzo-12-ab

ROCIO ROSALETH OCHOA BARRIOS solicita cambio de su nombre por ROCIO ELIZABETH OCHOA BARRIOS. Cualquier oposición formularla en Calzada Roosevelt 33-86 Z 7 Ed. ILUMINA, 6 nivel, Of. 606 Guatemala. Evelyn Maglory Santos García. Abogada y Notaria. Col. 22531. Guatemala 6/3/2024
(VSN-4319)-13-27-marzo-11-ab

GRISelda ISABEL PEREZ DE LEÓN y DELMAR ROCAEL TOMÁS ESCALANTE, solicitaron CAMBIO DE NOMBRE de su hijo menor YOSTIN MAIQUEL TOMÁS PEREZ, por el de MAYKEL ROCAEL TOMÁS PEREZ. Efectos legales de la presente, segunda avenida cuarta calle, Pueblo Nuevo, Suchitepéquez, doce de marzo de dos mil veinticuatro. Licda. CLARA MARCELA SOTO PAZ. Notaria, Col. 18358, Tel: 5825-4700.
(294581-2)-15-27-marzo-12-ab

WUILLFREDO WUALTER DIAZ POZ a través de su mandataria la señora GREYSSI LORENA DÍAZ DEL CID DE SEM, solicitó CAMBIO DE NOMBRE por el de WALTER WILFREDO DÍAZ FUENTES. Efectos legales de la presente, segunda avenida cuarta calle, Pueblo Nuevo, Suchitepéquez, doce de marzo de dos mil veinticuatro. Licda. CLARA MARCELA SOTO PAZ. Notaria, Col. 18358, Tel: 5825-4700.
(294583-2)-15-27-marzo-12-ab

GABRIELA LETICIA PELAES POZ, solicitó CAMBIO DE NOMBRE, de su hijo menor de edad FRANKLYN OTTONIEL PELAES por el de FRANKLYN ALEXANDER PELAES. Efectos legales la presente, segunda avenida cuarta calle, Municipio de Pueblo Nuevo, Suchitepéquez, 12 marzo de 2024. Licda. CLARA MARCELA SOTO PAZ. NOTARIA. COLEGIADO 18,358. Tel. 58254700
(294582-2)-15-27-marzo-12-ab

En mi oficina en la Tercera Avenida siete guión treinta zona uno, se presentó IGNACIO RAMÍREZ PÉREZ DE PACHECO, a solicitar cambio de nombre, por el de WILLIAM FERNANDO RAMÍREZ PÉREZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Esquipulas, Chiquimula 8 de marzo de 2024. Lic. Edgar Armando Lemus castro. Notario. Col. 12,631.
(294615-2)-15-27-marzo-12-ab

ISABEL ABELINA LÓPEZ SANTIAGO, requirió CAMBIO DE NOMBRE de su menor hija HEIDY VANESSA CAC LÓPEZ, por el de HEIDY VANESSA PÚ LÓPEZ. Quienes se consideren perjudicados puede formalizar oposición en Barrio San Pedro Calle Principal, municipio de Sacapulas, Quiché, 26/02/2024. Lic. HENRY JACINTO MUTAS TERCERO, Notario. Col. 33,070.
(294606-2)-15-27-marzo-12-ab

A mi oficina 7 ave 9-64, z. 9 Edif. Zona Médica of.221, se presentó ALEJANDRA ESPAÑA RUANO, a solicitar CAMBIO DE NOMBRE, por el de ALEJANDRA RUANO HERNÁNDEZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Guatemala, 11 marzo 2024. LICDA. HILDA DE LOURDES MAZARIEGOS HERNÁNDEZ, colegiado 27,339. Notaria.
(294598-2)-15-27-marzo-12-ab

A mi oficina manzana M Cañas del Valle zona 5 de Villa Nueva, Guatemala se presento CESAR BERNAVE AGUIRRE DE PAZ solicita CAMBIO DE NOMBRE por RANDAL BERNAVE AGUIRRE DE PAZ, para efectos de oposición se hace la presente publicación Guatemala, 23 de Febrero de 2024 Teresa Angelica Ros Perez. Notaria Colegiada 18395.
(VSN-4021)-29-feb-14-27-marzo-12-ab

KATIA MATA CORDÓN solicita cambio de nombre por KATIA NICOLE MATA CORDÓN. Para los efectos legales correspondientes se hace la presente publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados a que se presenten a esta notaría. Guatemala, 20 de febrero de 2024. Carlos Alberto Díaz García, abogado y notario. Colegiado, 23095. 18 avenida A, 8-63, colonia Vista Hermosa I, zona 15, Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala.
(VSN-4008)-29-feb-14-27-marzo-12-ab

ANA CAC UZ DE LUX, solicita el CAMBIO DE NOMBRE de su menor hija ISLA NAYELI LUX CAC, por el de ELIZABETH NAYELI LUX CAC. Para efectos legales se efectúan publicaciones de ley. Oficina Jurídica en 2 calle 1-85 zona 2, Santa María Chiquimula, Totonicapán. 26 de febrero de 2024. LIC. HENRY ABDÍAS LUX TZUNUX. Abogado y Notario.
(VSN-4058)-1-15-27-marzo-12-ab

GRICELDA ANALY HERNÁNDEZ DE GARCÍA, en Representación y en Ejercicio Total de la Patria potestad, solicita CAMBIO DE NOMBRE de su menor hijo CRISTIAN ALEJANDRO TUCH HERNÁNDEZ, por el de CRISTIAN ALEJANDRO GARCÍA HERNÁNDEZ, oposición 6ta calle 26-17 zona 7 Quetzaltenango. Licda Martha Lidia Barillas Somosa, Notaria. Col. 31184.
(VSN-4402)-15-27-marzo-12-ab

GRICELDA ANALY HERNÁNDEZ DE GARCÍA, en Representación y en Ejercicio Total de la Patria potestad, solicita CAMBIO DE NOMBRE de su menor hija VANESSA GALILEA ABIGAIL TUCH HERNÁNDEZ, por el de VANESSA GALILEA ABIGAIL GARCÍA HERNÁNDEZ, oposición 6ta calle 26-17 zona 7 Quetzaltenango. Licda Martha Lidia Barillas Somosa, Notaria. Col. 31184.
(VSN-4403)-15-27-marzo-12-ab

Feliso Mayén García radicó en esta Notaría, proceso intestado de María Antonia García Pineda, también identificada como Antonia García de Mayén, Antonia García P., Antonia García Pineda, Antonia García y Antonia García Pineda de Mayén. Para junta interesados señalase 9.00 hrs. del 27/04/2024, mi oficina situada en Jalpatagua, Jutiapa. Guatemala 19/03/2024. Edgar Rolando Morales Carias Abogado y Notario Colegiado 3794
(295154-2)-27-marzo-12-ab

Ingrid Carolina Ovando Rivera radicó en esta Notaría, proceso intestado de Gélin Alsira Obando Rivera. Para junta interesados señalase 8.00 hrs. del 27/04/2024, mi oficina situada en Jalpatagua, Jutiapa. Guatemala 18/03/2024. Edgar Rolando Morales Carias Abogado y Notario Colegiado 3794
(295153-2)-27-marzo-12-ab

SUCESORIO INTESTADO RADICADO EN EL EXTRANJERO No. 01043-2023-00528 Oficial 5º, JUZGADO NOVENO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, ROCIO MARBAN BARRIO, también conocida como MARXINA

MARBAN BARRIO; fue declarada HEREDERA Y ALBACEA, según escritura cuarenta y dos de fecha quince de julio de dos mil veintitrés autorizada por la notaria Glenda Verónica Miranda Ceballos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 458 del Código Procesal Civil y Mercantil para que surta efecto el proceso sucesorio tramitado en el extranjero, interpuso en este Juzgado el Proceso Sucesorio Intestado Radicado en el Extranjero, del causante CARLOS MARBAN BARRIO, tramitado ante los oficios del notario Ramón Aguilera Soto, Notario 118 en la Ciudad de México Y para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, seis de febrero de dos mil veinticuatro. Alejandra Georgina Juárez González Secretaria.
(295152-2)-27-marzo-12-ab

OLGA ELIZABETH ARTEAGA ZETINO, en nombre propio radica ante mis oficios notariales Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de su madre TERESA DE JESÚS ZETINO. Para la junta de herederos se fija el 20 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en mi oficina profesional ubicada en 4º. Calle B 2-34 Zona 1 Jutiapa Jutiapa. Jutiapa, 20 de marzo de 2024. Lic. Livio Homero Morales Juárez Abogado y Notario Col. 3675.
(VSN-4642)-27-marzo-12-ab

TOMASA AGUSTIN VENTURA DE CHÁVEZ, radico Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial del causante JUAN GREGORIO CHÁVEZ PAXTOR junta de herederos e interesados 10/5/2024, 15:00 hrs. 0 avenida 8-87 zona 7 oficina 205 de la ciudad de Quetz 20/3/24 Lic. Tomas Leopoldo Hernandez Ajanel Notario Col. 22335
(295344-2)-27-marzo-12-ab

YULISA MARITZA AMBROCIO SANCHEZ radica ante mi Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial IG-NACIO AMBROCIO Y AMBROCIO Junta herederos Cita 01/08/2024 10:00 16av A 10-39 z1 Coatepeque, Quetzaltenango Cita Coatepeque 20/04/2023 Lic Maria de los Angeles Samayoa Salazar de Samayoa Col 5735
(295343-2)-27-marzo-12-ab

NORMA VERONICA TOM FUENTES radico ante mi Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: JOSÉ LUCIANO MENCHÚ. Se señala Junta de herederos 6 de mayo de 2024 diez horas, en 6º. Calle 5-56 zona 1 Local "A" Quetzaltenango. Cito a los que tengan interés.

Quetzaltenango, 18 de marzo 2024. Licda. María Gabriela Escobedo de León. Notaria Col. 20,700.-
(295334-2)-27-marzo-12-ab

BRENDA LORENA FALLA GARCIA, radicó proceso sucesorio intestado extrajudicial de MARIA LAISLAA GARCIA MORALES, para junta de herederos se señala el veinticinco de abril dos mil veinticuatro, dieciséis horas, en mi oficina profesional, ubicada en Barrio Las Joyas, a un costado salida autobanco BANRURAL, Guastatoya, El Progreso. William Joel Ortega Sánchez, Abogado y Notario colegiado 13,259.
(295188-2)-27-marzo-12-ab

GIOVANNI GUTIÉRREZ RODAS radicó ante mí, Sucesorio Intestado Extrajudicial de: GUMERCINDA RODAS ESCOBAR. Junta de Herederos 26 de abril de 2024, once horas Centro Dos la Máquina, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu 18 de marzo de 2024. Lic. Santos Armando Bocanegra López; Colegiado 15,762.
(295162-2)-27-marzo-12-ab

ROSABEL ESPINA MARTINEZ; DINA ANGELICA ESPINA MERTINEZ; LIDIA ESPERANZA ESPINA MARTINEZ; radicaron ante mí el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial del señor EMILIO ESPINA PALMA, Junta de herederos el DIECIOCHO DE ABRIL DE 2024, a las 10:00 horas, Bufete Jurídico, 0 Av. 4-30 zona 2 Frente a Ferretería S.S. El Progreso, Jutiapa. Licda. Susan Priscilla Barahona Polanco, Abogada y Notaria, Col. 14,805. 27/02/2024.

(295190-2)-27-marzo-3-10-abr

VICTOR HUGO BERNAL SAMAYOA, solicita CAMBIO DE NOMBRE por el de VICTOR HUGO SAMAYOA, puede formalizarse oposición en mi oficina profesional ubicada en la 3ª calle y 1ª avenida, zona 1, Barrio El Centro, Jerez, Jutiapa. 23/02/2024. Lic. Elder Giovanni Melgar Melgar. Notario, Colegiado No. 22,107 (295156-2)-27-marzo-10-25-ab

A mi oficina ubicada en la 0-73, Z.2, se presentó Ludivy Liseth Vásquez Méndez y Manuel Pérez Velásquez a solicitar CAMBIO DE NOMBRE de su hija Asbel Manuel Pérez Vázquez por MADELIN LISERLY PÉREZ VÁSQUEZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Sololá, 21/03/2024. Licda. Piedad Julisa Alvarado Sandoval. Col. 7292 (295341-2)-27-marzo-10-25-ab

A mi oficina ubicada en la 0-73, Z.2, se presentó Tomasa Salvador Salvador de Tohom y César Amílcar Tohom Mátzar a solicitar CAMBIO DE NOMBRE de su hija Pabla Guisenia Tohom Salvador por PAULA YESENIA TOHOM SALVADOR. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Sololá, 19/03/2024. Licda. Piedad Julisa Alvarado Sandoval. Col. 7292 (295340-2)-27-marzo-10-25-ab

A mi oficina ubicada en la 0-73, Z.2, se presentó Lizardo Nimajay Panjoj a solicitar su CAMBIO DE NOMBRE por el de LUIS ANGEL PANJOJ GUARCAX. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Sololá, 19/03/2024. Licda. Piedad Julisa Alvarado Sandoval. Col. 7292 (295339-2)-27-marzo-10-25-ab

A mi oficina ubicada en la 0-73, Z.2, se presentó Edwin Yovany Palax Cuxulic y Keila Vanessa Cortéz Coroxón a solicitar CAMBIO DE NOMBRE de su hijo Ethan Eliam Palax Cortéz por EITHAN ELIAM PALAX CORTÉZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Sololá, 18/03/2024. Licda. Piedad Julisa Alvarado Sandoval. Col. 7292 (295338-2)-27-marzo-10-25-ab

A mi oficina ubicada en la 0-73, Z.2, se presentó Josefa Ratzam Ratzam y Juan Solís Campaner a solicitar CAMBIO DE NOMBRE de su hijo Felipe Hernández Solís Ratzam por EDGAR FELIPE SOLIS RATZAM. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Sololá, 14/03/2024. Licda. Piedad Julisa Alvarado Sandoval. Col. 7292 (295337-2)-27-marzo-10-25-ab

ISMAEL MULUL CHOC, solicita cambio de nombre por el de NELSON ISMAEL MULUL CHOC. Puede formalizarse oposición por quien se considere perjudicado en Oficina jurídica ubicada en la 7ª calle 6-28 zona 4 del municipio y de departamento de Totonicapán. 13 de Marzo 2024. Lic. EMERSON ESTUARDO DE LEÓN PÚ, Abogado y Notario. Col. 20,649. Tel: 46848811. (295336-2)-27-marzo-10-25-ab

A mi oficina en calle límite de Flores y San Benito, a la par de la oficina de cobranza de Banco Azteca, casa con portón blanco, Zona Uno de Santa Elena de la Cruz, municipio de Flores, departamento de Petén, se presentó EDUARDO JOSUÉ TUN CAMPOS, a solicitar su CAMBIO DE NOMBRE, de su menor hija ALISSON SOFÍA TUN ELIAS por el de ALISSON SOFÍA TUN ESCOBAR. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Flores, Petén, 24 de marzo del 2024. Lic. Francisco Javier López Duarte. Colegiado 26,802. (295186-2)-27-marzo-10-25-ab

A mi oficina en calle límite de Flores y San Benito, a la par de la oficina de cobranza de Banco Azteca, casa con portón blanco, Zona Uno de Santa Elena de la Cruz, municipio de Flores, departamento de Petén, se presentó FREDY DE MARIA GIRON GARZA, a solicitar su CAMBIO DE NOMBRE, por el de FREDY DE MARIA GIRON. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Flores, Petén, 24 de marzo del año 2024. LICDA. VERA SARA MARROQUIN CORDON. Colegiado 34,033. (295185-2)-27-marzo-10-25-ab

ESTEBAN RODRIGUEZ GUALIP se presentó a promover Diligencias Voluntarias de su CAMBIO DE NOMBRE por TYRON IVAN CASTRO. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Lote 141 barrio Seis de Noviembre, Nueva Concepción, Escuintla. Lic. MACARIO VELÁSQUEZ RAMÍREZ, Abogado y Notario. Col. 27957. (295176-2)-27-marzo-10-25-ab

BLANCA ESTELA DIAZ GOMEZ, en la calidad de Mandataria Especial Judicial con Representación de: JESSICA LISSETH DIAZ GÓMEZ, solicita el cambio de nombre del menor: HIUWER DENILSON ANDRÉ DIAZ GÓMEZ, por el de: DENILSON ANDRÉ DIAZ GÓMEZ. Se puede formalizar oposición en mi oficina situada en Barrio El Centro, Agua Blanca, Jutiapa. Lic. Carlos Fernando Barrientos Sagastume. Col. 6,202. 15/03/2024. (295164-2)-27-marzo-10-25-ab

ILIANA ELIZABETH CHUY LEMUS, solicita la notoriedad, de los nombres de, MARÍA ODILY LEMUS, MARÍA ODILY LEMUS PAZ DE CHUY, MARIA ODILY LEMUS PAZ Con los que fue conocido, su señora madre, efectos legales, Cito a quienes se consideren afectados con su identificación en la novena calle dos guion veintiséis zona uno Nueva Santa Rosa, Departamento de Santa Rosa. catorce de marzo de 2024. Licenciada Roselia Salazar Alvarez, Abogado y Notario. Colegiado 16932 (VSN-4643)-27-marzo

MYNOR AUGUSTO MORALES GUZMÁN radicó Sucesorio Intestado Extrajudicial del causante CARLOS ASENCIO VARGAS. Junta de Herederos e Interesados 13/4/2024 9:00 hrs. en mi Notaría 23 Ave. 29-65 zona 5 San Pedro. Guatemala 21 de marzo de 2024 Lic. Karen Vivianne Valdizón Vega, Col.27732. (VSN-4651)-27-marzo-3-10-ab

ERICK ENRIQUE SALAZAR HERNÁNDEZ radica ante mis Oficinas Notariales, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial del señor LUIS ENRIQUE SALAZAR PÉREZ, se celebrará Junta de Herederos el día 17 de Abril de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina Profesional ubicada en 5ª Avenida 5-55 Zona 14, Oficina 501, 5º Nivel, Torre III, Edificio Europlaza, en la ciudad de Guatemala,

Guatemala. Cito a los que tengan interés en la mortuol. Guatemala, 16 de marzo de 2024. Lic. Helmut Raúl Izaguirre Camas. Col. 34,878.- (VSN-4650)-27-marzo-3-10-ab

Ante mis oficinas SANDRA DEL CARMEN CHACÓN SÚCHITE, radicó el Doble Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de CARLOS HUMBERTO CHACÓN RAMÍREZ Y ZOILA ELENA SUCHITE MOLINA DE CHACÓN. Citando a quien tenga interés se señala para Junta de Herederos el 18 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en 18 ave A-0-17 zona 15, Vista Hermosa II, Guatemala, Guatemala. Guatemala, 07/03/2024 Lcda. Nicolle Alejandra Sikahall Guzmán, Abogada y Notaria. Colegiado 12175. (VSN-4649)-27-marzo-3-10-ab

IDILIA VERÓNICA MENÉNDEZ PAZ radicó Sucesorio Intestado Extrajudicial del causante ALFREDO MENÉNDEZ PACHECO. Junta de Herederos e Interesados 15/4/2024 16:00 hrs. en mi Notaría 23 Ave. 29-65 zona 5 San Pedro. Guatemala 21 de marzo de 2024 Lic. Karen Vivianne Valdizón Vega, Col.27732. (VSN-4648)-27-marzo-3-10-ab

RUDIS ADOLFO MIRANDA GONZALEZ, a favor de Gladys Beatriz Guarcas Pú Y Carol Dennise Guarcas Pú, radica ante mí, proceso sucesorio intestado extrajudicial de VICTOR MANUEL GUARCAS GODOY, Junta herederos 19 abril 2024, 10 hrs. 6 calle 4-17 z. 1, ofi. 514, Ed. Tikal, Guatemala. Cito a quienes tengan interés. Guatemala, 15/3/24. Dario Otoniel Vasquez Vasquez, Notario. Col. 16273. (VSN-4647)-27-marzo-3-10-ab

Jurisdicción Voluntaria César Augusto Pineda Santizo, solicita cambio de nombre por Eaugusteau Rose. Interesados formalizar oposición 4º. Calle. 9-23 zona 4. San Marcos 20-03-2024. Lic. Andrea Yanira Arreaga Cárdenas. Colegiado 25739. (VSN-4645)-27-marzo-10-25-ab

Ante mis oficinas notariales se radicó la Mortuol del Proceso Sucesorio Intestado extrajudicial de José Amado García Rocañac, por su esposa Juana Estrada Orrego de García. Para la Junta de Herederos e interesados se señala audiencia para el día 7 de mayo de dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas en mi bufete profesional situado en 7Av. 7-07, zona 4 Of. 204, segundo nivel Edificio El Patio, Ciudad de Guatemala. Guatemala, 18 de marzo de 2024. Sara Lucrecia Gómez Aragón, Abogada y Notaria. Col. 12892. (295206-2)-27-marzo-3-10-abr

ELVIN ISABEL GARCIA VASQUEZ radicó ante mis oficinas notariales el PROCESO SUCESORIO INTASTADO EXTRAJUDICIAL DE ISABEL GARCIA. Para la junta de herederos se fija el 20 de abril de 2024, a las 13:00 horas en mi Notaría ubicada en AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, EDIFICIO GÉMINIS, PRIMER NIVEL, DEL MUNICIPIO DE MORALES DE IZABAL. Licda. SANDRA AMARILIS ESQUIVEL COLINDRES. Col.31692. Morales, Izabal, 21 de marzo de 2024. (295205-2)-27-marzo-3-10-abr

EDICTO: MARITZA ELIZABETH MARTINEZ SALAZAR, viuda de Ixcot en nombre propio y en representación de su menor hijo, Kenny Sebastián Ixcot Martínez, y los señores Kevin Javier Ixcot Martínez, Allan Vladimir Ixcot Martínez, Jairo Ivan Ixcot Martínez, radicaron ante mis oficinas notariales Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de HUGO JAVIER

IXCOT CHÁVEZ. Para la junta de herederos se fija el 17 de abril de 2024, a las 17:00 horas, en mi oficina profesional, situada en la 3 Av. 12-38 de la zona 10, Edificio Paseo Plaza Tercer Nivel, oficina No. 305 ciudad de Guatemala. CITO a los que tengan interés. Guatemala 18 de marzo de 2024. Lic. Macrino de Jesús Zúñiga Dávila, Abogado y Notario, Colegiado 21,743. (295195-2)-27-marzo-3-10-abr

SUCESORIO JUDICIAL AB-INTESTADO No. 12006-2024-00202 Of. 1º. Ante este Juzgado, Doris Luzaneth Morales Ochoa, radica proceso sucesorio intestado judicial del causante Oliver Guillermo Méndez Ramírez, señalándose AUDIENCIA PARA EL DÍA 18-04-2024, a las 11:30 Hrs; PARA LA JUNTA DE HEREDEROS, CITÁNDOSE A LOS INTERESADOS DE LA MORTUAL. Y para los efectos legales se hace publicación. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. 19-03-2024. GLENDA CRISTABEL ROBLEDO MÉRIDA y JULISSA CARINA MALDONADO SOSA. TESTIGOS DE ASISTENCIA. (295345-2)-27-marzo-3-10-abr

SUCESORIO TESTAMENTARIO No.18003-2023-00071. OFICIAL 1º. LILIAN AMARILIS RODAS MARTINEZ, GLADIS ESMERALDA RODAS MARTINEZ, y VILMA RAQUEL RODAS RAMIREZ, radicaron en este Juzgado el proceso sucesorio testamentario del causante WILFRIDO RODAS CERVANTES, habiéndose señalado audiencia de Junta de Herederos para el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS NUEVE HORAS, citando a los que tengan interés en la mortuoria. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Izabal. Puerto Barrios, Izabal, once de marzo de dos mil veinticuatro. Abogada, Lavinia Jeanneth Belancourt, Juez. (VSN-4657)-27-marzo-3-10-abr

JOSÉ ARTURO SAZO FIGUEROA y KAREN JAMILETH SAZO LÓPEZ, radicaron ante mí el Sucesorio Intestado Extrajudicial de: MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, quien en vida fuera esposa y madre de los requeridos respectivamente. Junta de herederos 16 de abril de 2024, nueve horas, en 9 avenida 2-33 zona 1 del municipio de Mixco. Cito a quienes tengan interés. Guatemala, 21 de marzo de 2024. PERLA YOHANNA CHINCHILLA ELIZONDO, Abogada y Notaria. Colegiado 36331. (VSN-4655)-27-marzo-3-10-abr

CARLOS ALBERTO PINEDA MORALES, RICARDO ARTURO PINEDA MORALES, BERTA ALICIA PINEDA MORALES DE MEJÍA y NERY ANTONIO PINEDA JIMÉNEZ, iniciaron PROCESO SUCESORIO TESTAMENTARIO, de GUMERCINDO PINEDA MARROQUIN. Para la Junta de Herederos e interesados se señala el 30 de Abril del año 2024, a las 09.00 hrs., en Av. Reforma 7-62 zona 9, oficina 610, ciudad de Guatemala. Lilian Yaneth Salguero Aguirre de Duarte, Abogada y Notaria. Colegiado 4187. (VSN-4654)-27-marzo-3-10-abr

A mi oficina ubicada en el Barrio la Pedrera, del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz. Se presentó MAGLIS DANITZA DÍAZ CASTAÑEDA, quien actúa en Representación Legal y en el ejercicio de la patria potestad de su hijo menor de edad DÉNYSON YOHAN ALEXANDER PERDOMO DÍAZ a solicitar CAMBIO DE NOMBRE, por el

de DÉNYSON ADRIAN MORALES DÍAZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideran perjudicados. Guatemala, veinte de marzo del año 2024. CYNTHIA NOHEMI QUIB SICAN. NOTARIA. Col.28661 (VSN-4656)-27-marzo-10-25-abr

VOLUNTARIO 01049-2022-00559 OFICIAL 2º. FREDY BERNARDO FIGUEROA RODRÍGUEZ y JAMES WALTER BAKE BARILLAS promueven este Juzgado DILIGENCIAS VOLUNTARIAS de AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE CONVERSIÓN DE ACCIONES AL PORTADOR A ACCIONES NOMINATIVAS, de las Sigüientes acciones: a) Cinco acciones de la entidad SERVICIOS AVANZADOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, emitidos dentro de la Serie "A" con número de Títulos Cero Uno al Cero Cinco y Registros Cero uno al Cero cinco, a nombre de FREDY BERNARDO FIGUEROA RODRÍGUEZ, con un valor nominal de Quinientos quetzales cada una; Y b) Cinco acciones de la entidad SERVICIOS AVANZADOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, emitidos dentro de la Serie "A" Con número de títulos Cero seis al Diez y Registros Cero seis al Diez, a nombre De JAMES WALTER BAKE BARILLAS, con un valor nominal de Quinientos Quetzales cada una. Y conforme el artículo 129 del Código de Comercio se hace la presente publicación a efecto que si alguien tiene alguna oposición a dicha oposición a dicha conversión la manifieste en este juzgado en el plazo y de conformidad con la ley. Guatemala, doce de marzo del año dos mil veinticuatro. Juzgado Sexto Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil. Lic. Etsón Alexander García Juárez - Secretario. (295230-2)-27-marzo-3-10-abr

Paula Angelina Yanes Hernández, en nombre propio y en representación de sus menores hijos radicó PROCESO SUCESORIO INTASTADO EXTRAJUDICIAL de JORGE OSWALDO LÓPEZ SALAZAR. Junta Herederos 15 abril 2024 11 horas. 6º Av 0-60 Z. 4, Of 504, Torre I, Guatemala. Guatemala, 19 de marzo de 2024. Lic MYNOR PENSAMIENTO. Notario. Col. 6042. (295229-2)-27-marzo-3-10-abr

Marco Tulio Meda Mendoza, radicó ante mis oficinas sucesorio intestado extrajudicial de Albertina Arroyo Aguilar, señalando junta de herederos el 5 de mayo de 2024, a las 16:00 horas, en 7ª. Av. 14-12 zona 1, of. 401, Ciudad de Guatemala. Para efectos legales se hace esta publicación. Lic. Adolfo Solís Escalante. Abogado y Notario. Colegiado 5983. (295223-2)-27-marzo-3-10-abr

SUCESORIO INTASTADO JUDICIAL 01050-2023-01837 OFICIAL 4. Este Juzgado ubicado en la sexta avenida "A" doce - cincuenta y siete, zona nueve, de esta ciudad, Edificio Centro de Justicia de Primera Instancia Civil, tercer nivel; señaló la audiencia del DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS, para la JUNTA DE HEREDEROS Y DEMÁS INTERESADOS dentro del presente proceso, la que se celebrará en la sede de este Juzgado. La sucesión intestado judicial procede en virtud del causante MARIO RAÚL MALDONADO CACERES, radicado por Silvia María Portocarrero Herrera, Mario Ricardo Maldonado Haussner y Juan Carlos Maldonado Portocarrero, se cita a los que tengan interés en la presente, para los efectos pertinentes. Guatemala, veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro. Abogado Jorge Coj López, Secretario del Juzgado Tercero Pluripersonal de Primera Instancia

del Ramo Civil del departamento de Guatemala. (295221-2)-27-marzo-3-10-abr

CÈSAR IVÀN RÌOS ORTÌZ, en nombre propio radicó ante mis oficinas notariales, proceso Sucesorio Intestado Extra-Judicial del causante CÈSAR HERMÒGENES RÌOS SOLÒRZANO, para la JUNTA DE HEREDEROS se fija el día DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a las DIEZ HORAS en la Oficina profesional ubicada en la 3ª. Avenida 5-19 local "B" de la zona 1 del Municipio de Escuintla del Departamento de Escuintla. Teléfono 51501006. Licda. Mayra Amparo Peralta de León, Abogada y Notaria. Colegiada activa. 12,497. (295213-2)-27-marzo-3-10-abr

KARINA EMILSA MOLINA QUECHÉ, y DILCIA ROCIO MOLINA QUECHE, en nombre propio, radicaron ante mis oficinas notariales Proceso Sucesorio Intestado de MARÍA HERLINDA QUECHÉ NICOLAS DE MOLINA. Para la Junta de Herederos, se fija el 18 de mayo del 2024, a las 10:00 horas, en mi Notaría, ubicada en 1ra. Calle Poniente, casa número 20 "B", ciudad de La Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez. La Antigua Guatemala, 21 de marzo del 2024. MODESTO JOSÉ ARMANDO SALAZAR DIEGUEZ. ABOGADO Y NOTARIO. COLEGIADO NUMERO 16653. (295212-2)-27-marzo-3-10-abr

ELSA MARINA CASTELLANOS SAMAYOA, ANGELA LUCÍA, MERARI EUNICE y GERSON GIOVANNI todos de apellido JORDAN CASTELLANOS, radicaron ante mí, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de VICTOR HUGO JORDÁN BARRIOS. Junta de herederos 24/4/2024 15:30. Calle Real 3-22 z.10 San Miguel Petapa, Guatemala. Cito a los que tengan interés. Lcda. Mariela Judith Ortíz López. NOTARIA Col.16323. (295209-2)-27-marzo-3-10-abr

09049-2023-00973. Oficial 1º. Juan Carlos Barillas Moran y Pedro Estuardo Barillas Morán, radican sucesorio Intestado judicial, de la causante Gladys Morán Orellana, se señaló 26/04/2024 a las 11:00 hrs. Para JUNTA DE HEREDEROS, Jdo. 2º de 1º, Inst. Civil, Quetzgo. Lic. Oscar Giovani García Palacios. Srío. 15/3/24 (295150-2)-27-marzo-3-10-abr

MARIO ROLANDO REYES YAX, radicó ante mí sucesorio intestado extrajudicial doble de: TRINIDAD YAX CHOJOLÁN o TRINIDAD YAX CHOJLÁN y FIDELIA YAX CHOJOLÁN, junta de herederos 30 abril 2024 16:00 hrs. En Ave. Las Américas 7-62 zona 3 Quetzaltenango, Edificio Torre Pradera Xela Of. 206 Cito a los que tengan interés. Quetzaltenango, 11 marzo de 2024. Lic. Fernando Alexander Martínez Rodríguez. Notario. (295347-2)-27-marzo-3-10-abr

Eleazar Pinzón García Salas, Sergio Eduardo Pinzón García Salas, Jorge Mario Pinzón García Salas, Mayra Verónica Pinzón García-Salas, radicaron proceso sucesorio intestado extrajudicial de Jorge Enrique Pinzón Higueros ante mis oficinas notariales. Para la junta de herederos se fija el 2 de mayo de 2024 a las 14 horas en mi oficina profesional ubicada en la 18 avenida A, 8-63, zona 15, Colonia Vista Hermosa I, Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala. Se cita a quienes tengan interés en la misma. Guatemala, 21 de enero de 2024. Notaria Jhennifer Lily Córdón Paz, colegiado, 24,091. (VSN-4659)-27-marzo-3-10-abr

MARIA ANTONIA ILLESCAS GALVEZ, radico ante mis oficios Notariales Proceso Sucesorio intestado extrajudicial de EDWIN RODOLFO RÍMOLA AGUIRRE. Para la Junta de Herederos se fija el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro a las dieciocho horas en punto, en mi oficina profesional situada en diagonal seis doce guion cuarenta y dos de la zona diez, edificio Design Center torre uno, oficina ochocientos nueve, de esta Ciudad Capital. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 15 de marzo de 2024. Lic. Edgar Orlando Muñoz Martínez. Abogado y Notario. Colegiado 16668 (VSN-4661)-27-mar-3-10-abr

En la 12 calle 1-25 zona 10 Edificio Géminis 10 Torre Norte 8 Nivel oficina 806 de esta ciudad, se presentó MYNOR ALEXANDER CHIQUÍN MONROY, a solicitar su CAMBIO DE NOMBRE, por el de SENDER ALEXANDER DUKE MONROY se puede formalizar oposición a quienes se consideren perjudicados. Guatemala, 18 de marzo de 2024. Licda. Karin Fabiola Landaverry. Notaria, Col: 13,563. (295228-2)-27-mar-10-25-abr

DOMINGO MARTÍN DOMINGO SEBASTIÁN solicita cambio de su nombre por el de JASON DOMINGO MARTÍN DOMÍNGUEZ SEBASTIÁN. Cito a quienes se consideren afectados a mi notaría 4ª calle 0-97 Zona 1 El Tumbador, San Marcos. Abogado y Notario JOSE MIGUEL ARDIANO DE LEON. Col. 15044. 19-03-2024. (295218-2)-27-mar-10-25-abr

Aura Lorena Pérez Sánchez, solicita cambio de nombre de su menor hijo Douglas Federico Pérez Sánchez por el de DOUGLAS FEDERICO PÉREZ SÁNCHEZ. Formalizar oposición a Calle Principal San Rafael Pétzal, Huehuetenango 20 de marzo del 2024. Lic. Pedro Estuardo Morales Domingo. Abogado y Notario, Col. 14233. (295215-2)-27-mar-10-25-abr

JAIME LEONEL UMÚL SANÚN y GLENDA MARICELA MICULAX MACÚ, solicitan CAMBIO DE NOMBRE de su hija FÁTIMA AYLIN UMÚL MICULAX, por GÉNESIS AYLIN UMÚL MICULAX. Efectos legales, se hace publicación. OPOSICIONES en 0 avenida 4-41 zona 3, Patzicía, Chimaltenango. 15 de marzo de 2024. Erick Samuel Ajuchán Xicay, Abogado y Notario. Col. 26084. (295208-2)-27-mar-10-25-abr

RAFAEL MEJIA HERNANDEZ promovió declaratoria de ausencia de: MARIA NIEVES TAHUICO SARPEC. Para nombrarle Defensor Judicial para Juicio de divorcio posterior. Se cita a la presunta ausente o a quienes se consideren con derecho a formular oposición. Escuintla 21/03/2024 Lic. Jorge Rolando Mayén Cosajay Notario 3ª Av. 5-90 Of. 2 Z.1 Escuintla. Col. 16269 (VSN-4664)-27-mar-10-25-abr

GARDINER ARRÚE MÉRIDA RODRIGUEZ, solicita cambio de nombre por el de BRIYAN LUIS MÉRIDA RODRIGUEZ, resolución aprobatoria ciudad de Huehuetenango, quince de febrero de 2024. Licda. Ana Patricia Lucas Hernández Col. 23,058. (VSN-4658)-27-marzo

EUGENIA CONCEPCIÓN ORTÍZ OSORIO DE ORTIZ y WALTER ALEXANDER ORTIZ DÍAZ, solicitan cambio de nombre de su hija GÉNESIS NATALIA JEZABEL ORTIZ ORTÍZ por GÉNESIS NATALIA ORTIZ ORTÍZ Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren

afectados se presenten a ésta notaría. Guatemala 21 de marzo de 2024. Abogada y Notaria Beatriz Adriana Martínez Cardona Col. 26,825 Barrio El centro, Conguaco Jutiapa. Cel. 42027906 (VSN-4662)-27-mar-10-25-abr

Ante mis oficios Notariales el señor HENRY SEMPE CASTELLANOS, tramita ante mis oficios notariales, diligencias extrajudiciales de identificación de tercero del señor CARLOS ALBERTO SEMPÉ SCHUTZMAN, quien en vida también utilizo los nombres de CARLO ALBERTO SEMPÉ SCHUTZMAN y CARLOS SEMPÉ SCHUTZMAN. Para los efectos de ley se hace la presente publicación, Guatemala, 12 de marzo de 2024. Lic. Oscar Estuardo Paiz Lemus, Abogado y Notario, Colegiado 2504, dirección 15 Ave. 3-40 zona 13, Apto 1-B, Ciudad Guatemala. Tel. 2225-5000. (295210-2)-27-marzo

EDICTO DE AMPLIACIÓN: FAUSTINO MATÍAS RAMOS, con fecha 14 de agosto de 2,023 radicó proceso sucesorio intestado extrajudicial de CATALINA CARRILLO CARRILLO DE MATÍAS, quien en vida fue conocida y utilizó los nombres de CATALINA CARRILLO CARRILLO Y CATALINA CARRILLO CARRILLO MATÍAS, para efectos de ampliación en relación al nombre de la causante se hace la presente publicación. Huehuetenango, 21 de marzo de 2024. Lic. Jhonnatan Orlando Escobar. Abogado y Notario. Col. 34,514. (295346-2)-27-marzo

FABIOLA MARIBEL LEIVA GUEVARA, ANTE MI promovió diligencias voluntarias extrajudiciales de IDENTIFICACIÓN DE TERCERO fallecido de FABIO LEIVA HERNÁNDEZ, quien en vida uso y también fue conocido como FAVIO LEIVA HERNÁNDEZ. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. Guatemala, 21 de marzo de 2024. Gabriela Michelle Vivas Herrarte, Notaria, Colegiado 35908. 7ª av. 6-53 zona 4, Edificio el Triángulo, 3r nivel oficina i de esta ciudad. (VSN-4660)-27-marzo

REMATES

EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APREMIO NÚMERO 01165-2017-01066 OFICIAL 4o. Este Juzgado señaló audiencia de remate para el día DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO a las NUEVE HORAS, para la venta en pública subasta y remate del bien inmueble que es objeto de la presente ejecución, el cual se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala como: finca número OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (8148), Folio CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) del libro SETENTA Y SIETE (77) DE EL PETEN. Derechos Reales. Dominio. Inscripción número: Uno (1). Finca rústica consistente en Fracción de Terreno Número seiscientos nueve (609), Aldea Tierra Blanca, ubicada en el municipio de Sayaxché, departamento de El Peten, de ciento veinticinco punto cero cero cero metros cuadrados (125.0000 m2), con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: del mojón cero (0) al mojón uno (1), mide doce punto cincuenta y tres metros (12.53 m), colinda con fracción Número seiscientos diez (610); SUR: del mojón dos (2) al mojón tres (3), mide doce punto diecinueve metros (12.19 m) colinda con fracción seiscientos ocho (608); ESTE: del mojón uno (1) al mojón dos (2), mide diez punto trece metros (10.13 m) colinda con avenida; OESTE: del mojón

tres (3) al mojón cero (0), mide diez punto diez metros (10.10 m) colinda con avenida. MARIO MARTINEZ ABAC por donación a título gratuito estimada en cero punto cincuenta y seis centavos (Q0.56) que le hizo ASOCIACION PROMEJORAMIENTO DE LA ALDEA TIERRA BLANCA, SAYAXCHÉ, PETÉN, es (son) propietario(s) de esta finca que se desmembró de la Finca nueve mil doscientos cinco (9205) Folio doscientos cinco (205) Libro cincuenta y nueve E (59E) de El Peten. Dominio. Inscripción número: dos (2). La ejecutada por compra es dueña de esta finca. Anotaciones Preventivas. El Juez del Juzgado Décimo Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala en resolución(es) de fecha(s) ocho (8) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), mandó a anotar la Demanda sobre esta finca propiedad de la ejecutada según juicio Ejecutivo en la Vía de Apremio seguido por BANCO G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, número cero mil ciento sesenta y cinco guion dos mil diecisiete guion cero mil sesenta y seis (01165-2017-01066) Oficial Cuarto y Notificador Cuarto. Despacho librado el veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) por el Juez arriba citado. GRAVÁMENES HIPOTECARIOS VIGENTES. HIPOTECAS. Inscripción Número tres (3): Esta hipoteca ocupa el PRIMER lugar y la que motiva la presente ejecución. BANCO G&T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su Mandatario Judicial con Facultades Especiales y Representación, RAUL FRANCISCO PIMENTEL MATA, promueve la presente ejecución para lograr el pago de la suma adeudada de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.22,270.06), más intereses, gastos, costas procesales y demás rubros consignados en la demanda. Se aceptarán posturas que cubran la base del capital reclamado, más intereses, gastos, costas procesales y demás rubros consignados en la demanda. Y para los efectos legales se hace la presente publicación con base en la certificación registral de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro que obra dentro del expediente respectivo. Haciéndose constar que el presente edicto fue revisado y confrontado por una persona autorizada por la parte ejecutante, bajo su estricta responsabilidad. (294867-2)-21-27-marzo-4-ab

En la ciudad de Guatemala, el día ocho de marzo de dos mil veinticuatro. M.A. DORA LETICIA MONROY HERNANDEZ, Jueza "A" del Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala. WILSON DONALDO OLIVA RUANO. Secretario. (294867-2)-21-27-marzo-4-ab

E.V.A. No. 09014-2023-00481 Of. 3º. Este Juzgado señaló audiencia para el día 20 DE MAYO 2024 a las 09:00 horas, para remate en Pública subasta del bien inmueble HIPOTECADO que corresponde a la FINCA inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad del departamento de Quetzaltenango con el numero 64161 folio 157 del libro 293, departamento San Marcos; con la ubicación en Municipio Ayutla (Ciudad Tecún Umán) departamento San Marcos, consta de 500.020000 Mts2, COLINDA: NORTE: 20.15 mts. Calle; SUR: 20.15 mts. propiedad privada; ORIENTE: 24.815 mts. propiedad privada. PONIENTE 24.815 mts. propiedad privada. Remate tiene lugar virtud Juicio Ejecutivo en la Vía

de Apremio promovido por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTEGRAL "ADELANTE", RESPONSABILIDAD LIMITADA A TRAVES DE SU MANDATARIA GENERAL Y JUDICIAL CON REPRESENTACION ABOGADA HILDA ISABEL MENDEZ LAM. Aceptándose postores cubran deuda de Q 76,641.87 Más intereses y costas procesales. No existiendo otros gravámenes. (294926-2)-22-27-marzo-5-ab

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONÓMICO COACTIVO DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, 13 marzo de 2024. SECRETARIA. ABOGADA MIRNA LI-SETH MORAN LOPEZ (294882-2)-21-27-marzo-4-ab

EJECUTIVO EN LA VIA DE APREMIO 10004-2021-00700; Of. 4º. Este juzgado señaló nueva audiencia para el 02 de mayo de 2024, a las 09:30 horas para la venta en remate de las siguientes Fincas Rústicas inscritas en el Segundo Registro de la Propiedad de Quetzaltenango identificadas como: 1) Finca número 93,758, folio 258, libro 336 de Suchitepéquez; EXTENSIÓN: 117.35 metros cuadrados. UBICACIÓN: Cantón Buena Vista del municipio de San Francisco Zapotitlán del departamento de Suchitepéquez; COLINDANCIAS: NORTE: 8.61 metros, calle de por medio, fracción 16; SUR: 8.75 metros con fracción 40; ORIENTE: 13.02 metros con Erasmo Otoniel Poz Sánchez; PONIENTE: 14.02 metros con fracción 37. Se desmembró de la Finca 5,026, Folio 268, Libro 32 de Suchitepéquez. 2) Finca número: 93,759, folio 259, libro 336 de Suchitepéquez; EXTENSIÓN: 120 metros cuadrados; UBICACIÓN: Cantón Buena Vista del municipio de San Francisco Zapotitlán del departamento de Suchitepéquez; COLINDANCIAS: NORTE: 12.15 metros, calle de por medio, fracción 16; SUR: 5.95 metros, fracción cuarenta; ORIENTE: 13.50 metros, con calle a San Francisco Zapotitlán y de por medio con David Peña; PONIENTE: 13.02 metros con Arturo Poz Sánchez. Se desmembró de la Finca 5,026, Folio 268, Libro 32 de Suchitepéquez. CULTIVOS: No indican. CONSTRUCCIONES: Ambas fincas constituyen un solo cuerpo y en las mismas se encuentra un a casa de habitación; SERVICIOS. No indican; LIMITACIONES: Sobre la finca 93,758, folio 258, libro 336 de Suchitepéquez, tiene transcrita una servidumbre en su segunda inscripción de derechos reales y sobre la finca 93,759, folio 258, libro 336 de Suchitepéquez, tiene transcrita una servidumbre en su segunda inscripción de derechos reales; ANOTACIONES: No tiene. GRAVÁMENES: Sobre estos inmuebles no existen más gravámenes que lo referente a ésta ejecución, según inscripciones hipotecarias número 5 como consta en las certificaciones de fecha 14 de junio de 2021, extendidas por el Segundo Registro de la Propiedad de Quetzaltenango, dichas inscripciones hipotecarias son las que motivan la presente ejecución, promovidas por la entidad Comercializadora El Álamo, Sociedad Anónima, a través de su Administrador Único y Representante Legal Norma Ivón García Arango y Miguel Humberto Pérez Menchú, reclamando el pago de Q. 85,000 en concepto de capital, más intereses y costas judiciales, aceptándose posturas que cubran la cantidad adeudada. El presente edicto previo a ser publicado deberá ser confrontado en su contenido por las partes ejecutantes bajo su estricta responsabilidad, así mismo deberá verificar

el régimen de notificaciones de las partes procesales, quien lo acepta, ratifica y firma de recibido.

Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Suchitepéquez, Mazatenango, 19 de febrero de 2024. Abogado Juan Carlos Bobadilla Ariola, Secretario. (294926-2)-22-27-marzo-5-ab

REMATE. JUICIO EJECUTIVO No. 07025-2023-00599 Of. VI Not. II. Este Juzgado ha señalado la audiencia, para el día SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS, para que se verifique el remate en plena subasta del bien inmueble dejado en garantía, el cual se ubica en el Cantón Chichimuch, Paraje Pacotom del municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá; bien inmueble de NATURALEZA RÚSTICA, carece de matrícula y registro fiscal, que tiene una extensión superficial de dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho punto cincuenta y nueve metros cuadrados (2,458.59 mts.2), cuenta con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: veintitrés metros, colinda con Felipa Susana Vasquez. ORIENTE: ochenta y un metros colinda con Rosalío Cux. SUR: treinta y ocho metros con cuarenta centímetros, colinda con Felipe Dionisio Vásquez Gonzales. PONIENTE: ochenta y un metros con sesenta y cinco centímetros, colinda con José Ixcol, sus mojones están marcados con izote a sus lados e intermedios. Dicho remate tiene lugar en virtud de la ejecución promovida por Noé Ismael Ixcol Chávez, en calidad de Gerente y Representante Legal Titular de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Varios "La Unión Argueta", Responsabilidad Limitada, por el cobro de la suma de capital adeudado de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q56,944.13), cantidad que se utilizará como precio base del remate. Este Juzgado no tiene conocimiento que sobre los bienes inmuebles a rematarse pese otro gravamen, mas que el que motiva la presente ejecución. El Juez que practicará el remate, será el señor Juez de Primera Instancia Civil del municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, Abogado Helios Romeo Gómez Bal. (295272-2)-20-27-marzo-3-ab

Y para los efectos legales, el Secretario del Juzgado de Primera Instancia Civil, del municipio de Santiago Atitlán, Sololá, hace la presente publicación, doce de marzo del año dos mil veinticuatro. Alfredo Castro Sosof, secretario. Juzgado de Pluripersonal de Primera Instancia del Municipio de Santiago Atitlán del Departamento de Sololá, Organismo Judicial. (295272-2)-20-27-marzo-3-ab

COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA CRUZ", Responsabilidad Limitada, a través de su Gerente General y Representante Legal Suplente promueve en este Juzgado, JUICIO EJECUTIVO, No. 14005-2023-00327 Of. y Not. 1º., para REMATE, sobre el inmueble ubicado en Aldea Chuicojonop, del Municipio de Patzité, Departamento de El Quiché, con una extensión superficial de 7,173.01 mts2, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: cuenta con 2 medidas, la primera de poniente a norte 67.25 mts., y la segunda quiebra hacia el oriente 118.70 mts., colinda con Juan Calel Osorio, línea de por medio; SUR: cuenta con 5 medidas, la primera medida de oriente a ponien-

te, 24.50 mts.; la segunda medida quiebra hacia el sur, 56.40 mts.; la tercera medida quiebra hacia el norte, 32.50 mts.; la cuarta medida quiebra nuevamente hacia el poniente, 27.25 mts.; y la quinta medida quiebra ligeramente hacia el sur, 53.50 mts., colinda con Josefina Chacaj Cortéz, palos de izote de por medio; ORIENTE: 24.25 mts., colinda con Marcos Calel Tíu, carretera principal que conduce de Tonicapán a Santa Cruz del Quiché por medio; y PONIENTE: 25.55 mts., colinda con Marcos Antonio Chacaj Calel, línea y barranco de por medio; dicho inmueble cuenta con construcción de 3 ambientes, de paredes de block repellido, techo de terraza y piso cerámico, posee los servicios de energía eléctrica y 5 pajas de agua potable; el mismo carece de inscripción registral y de matrícula fiscal. Se señala audiencia de remate para el día DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS, se fija como base para remate capital adeudado de Q. 154,464.05 más intereses, mora y costas procesales, sobre dicho inmueble no existen más gravámenes y/o limitaciones, por lo que cítese interesados. (295279-2)-20-27-marzo-3-ab

Efectos legales publíquese. Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de El Quiché. Santa Cruz del Quiché, 07 de Marzo de 2024. DANNY OTTONIEL GODINEZ GOMEZ, Secretario. (295279-2)-20-27-marzo-3-ab

JUICIO EJECUTIVO NO. 08005 - 2023 - 01279 OF. 1º Not. 1º. Se señaló audiencia para el día VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS, para el remate del bien inmueble, ubicado en el PARAJE EL RANCHO DE LA ALDEA LOS CIPRESES, DEL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN y que cuenta con una extensión superficial de CUATRO CUERDAS Y MEDIA equivalentes a MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1,967.57 mts2) el cual carece de registro y matrícula fiscal, y se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes: ORIENTE: Mide cincuenta y seis punto veintiocho metros colinda con propiedad de Nicolás Pellico Chanchavac mojón piedras de por medio. PONIENTE: Mide sesenta y tres punto ochenta y cuatro metros, colindan con propiedad de Julián Andrés Pellico, mojón piedras de por medio. NORTE: Mide cuarenta y cuatro punto cincuenta y dos metros colinda con propiedad de Tomasa Aijtún Ixcoy, mojón piedras de por medio. SUR: Mide veintidós metros, que colindan con propiedad de María Aijtún, mojón carretera de concreto hidráulico que conduce a este municipio y departamento de por medio (sic) el bien inmueble es apto para el cultivo de granos de la región. Fijándose como base la cantidad de QUINCE MIL QUETZALES, en concepto de capital, más intereses y costas judiciales, ejecutoria iniciada por HECTOR CHAVAC AJXUP, con la calidad con que actúa. (VSN-4550)-22-27-mar-5-abr

Para efectos legales se hace ésta publicación. Testigos de Asistencia del Juzgado de Paz del Municipio de Momostenango del departamento de Tonicapán, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.- Miriam Gabriela García García Adolfo Antonio Reyna López Testigos de Asistencia (VSN-4550)-22-27-mar-5-abr

EJECUCIÓN EN VÍA DE APREMIO número 01165-2023-00308 OFICIAL SEGUNDO. Este juzgado señaló audiencia para el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS, para la venta en pública subasta de los bienes inmuebles dados en garantía inscritos en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Zona Central, identificados como: a) Finca número CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA, FOLIO CINCUENTA, LIBRO CUATROCIENTOS DIEZ E, DE PROPIEDAD HORIZONTAL GUATEMALA. DERECHOS REALES: DOMINIO: INSCRIPCIÓN NUMERO UNO: Propiedad Horizontal, consistente en Finca Filial Urbana identificada como: APARTAMENTO TRESCIENTOS OCHO, NIVEL TRES, EDIFICIO VIRÓ PARTAMENTOS, ubicado en diecisiete calle cero cinco guion sesenta y tres Colonia Mariscal zona once, municipio de Guatemala departamento de Guatemala con un área de SESENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Medidas y colindancias: De la estación cero al punto de observación uno, con una distancia recta de cero punto treinta y siete metros, colindando con ESPACIO AÉREO INGRESO PEATONAL. De la estación uno al punto de observación dos, con una distancia recta de cuatro punto noventa y cinco metros, colindando con ESPACIO AÉREO INGRESO PEATONAL. De la estación dos al punto de observación tres, con una distancia recta de cuatro punto noventa y cinco metros, colindando con ESPACIO AÉREO INGRESO PEATONAL. De la estación tres al punto de observación cuatro, con una distancia recta de cero punto treinta y siete metros, colindando con ESPACIO AÉREO INGRESO PEATONAL. De la estación cuatro al punto de observación cinco, con una distancia recta de cinco punto cuarenta y cinco metros, colindando con APARTAMENTO TRESCIENTOS NUEVE. De la estación cinco al punto de observación seis, con una distancia recta de cuatro punto once metros, colindando con APARTAMENTO TRESCIENTOS SIETE. De la estación seis al punto de observación siete, con una distancia recta de uno punto treinta y siete metros, colindando con ÁREA COMÚN. De la estación siete al punto de observación ocho, con una distancia recta de uno punto treinta y siete metros, colindando con ÁREA COMÚN. De la estación ocho al punto de observación nueve, con una distancia recta de cuatro punto once metros, colindando con APARTAMENTO TRESCIENTOS SIETE. De la estación nueve al punto de observación cero, con una distancia recta de cinco punto cuarenta y cinco metros, colindando con APARTAMENTO TRESCIENTOS SIETE. FINANCIERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de FIDUCIARIO del FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA VERTICAL es propietario de esta finca, con un valor estimado de doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos siete quetzales, que soporta y goza de los elementos comunes que constan en la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala, sometida al Régimen de Propiedad Horizontal. DERECHOS REALES. DOMINIO:

INSCRIPCIÓN NUMERO DOS: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de energía eléctrica sobre la totalidad de las áreas comunes del Edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO TRES: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Cargas inherentes a las Servidumbres constituidas sobre la finca matriz, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Los predios dominantes, y en su caso los beneficiarios de las servidumbres aquí constituidas sobre la finca matriz, soportan en partes iguales, los gastos de conservación, mantenimiento, mejora y administración del predio sirviente, así como los tributos, impuestos, arbitrios, contribuciones y tasas que pesen sobre dicho predio sirviente. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO CUATRO: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Drenaje de Agua Pluvial, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de drenajes de agua pluvial sobre la totalidad de las áreas comunes del edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO CINCO: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Conducción de Agua Potable, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de conducción de agua potable sobre la totalidad de las áreas comunes del proyecto. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO SEIS: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Canalización

Telefónica, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de canalización telefónica sobre la totalidad de las áreas comunes del proyecto. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO SIETE: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Cable e Intercomunicación, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de cable e intercomunicación sobre la totalidad de las áreas comunes del edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO OCHO: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Iluminación, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de iluminación sobre la totalidad de las áreas comunes del edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO NUEVE: Se constituye sobre esta finca el Reglamento denominado: REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", cuyo reglamento forma parte de esta inscripción, como se expresa en la inscripción número veintiuno de derechos reales de la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO ONCE: El ejecutado es dueño de esta finca por compra. HIPOTECAS INSCRIPCIÓN NUMERO UNO: Únicamente la que motiva la presente ejecución, promovida por la entidad BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA a través de su Mandataria Especial Judicial y Administrativo con Representación Gratuito. b) Finca CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO, FOLIO CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO, LIBRO CUATROCIENTOS NUEVE E, DE PROPIEDAD HORIZONTAL GUATEMALA. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO UNO: Propiedad Horizontal, consistente en Finca Filial Urbana identificada como: PARQUEO CIENTO TRES, SÓTANO CUATRO, EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS, ubicado en diecisiete calle cero cinco guion sesenta y tres Colonia Mariscal zona once, municipio de Guatemala departamento de Guatemala que tiene un área de doce punto cincuenta metros cuadrados. Medidas y colindancias: De la estación cero al punto uno, con una distancia recta de dos punto cin-

ta metros, colindando con PARQUEO CIENTO CUATRO. De la estación uno al punto dos, con una distancia recta de cinco punto cero metros, colindando con AREA COMUN. De la estación dos al punto tres, con una distancia recta de dos punto cincuenta metros, colindando con AREA COMUN. De la estación tres al punto cuatro, con una distancia recta de cinco punto cero metros, colindando con PARQUEO CIENTO UNO. FINANCIERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de FIDUCIARIO del FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA VERTICAL es propietario de esta finca, con un valor estimado de treinta y tres mil novecientos ochenta y seis quetzales, que soporta y goza de los elementos comunes que constan en la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala, sometida al Régimen de Propiedad Horizontal. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO DOS: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de canalización telefónica sobre la totalidad de las áreas comunes del proyecto. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO TRES: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de energía eléctrica sobre la totalidad de las áreas comunes del Edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO TRES: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Cable e Intercomunicación, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de cable e intercomunicación sobre la totalidad de las áreas comunes del edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO TRES: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Iluminación, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de iluminación sobre la totalidad de las áreas comunes del edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO TRES: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Drenaje de Agua Pluvial, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de drenajes de agua pluvial sobre la totalidad de las áreas comunes del Edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO CINCO: Esta finca y la

totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Conducción de Agua Potable, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de conducción de agua potable sobre la totalidad de las áreas comunes del proyecto. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO SEIS: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Canalización Telefónica, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de canalización telefónica sobre la totalidad de las áreas comunes del proyecto. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO SEIS: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Canalización Telefónica, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de canalización telefónica sobre la totalidad de las áreas comunes del proyecto. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO SIETE: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Iluminación, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de cable e intercomunicación sobre la totalidad de las áreas comunes del edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO OCHO: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Iluminación, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de cable e intercomunicación sobre la totalidad de las áreas comunes del edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO OCHO: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Iluminación, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de iluminación sobre la totalidad de las áreas comunes del edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO NUEVE: Se constituye sobre esta finca el Reglamento denominado: REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", cuyo reglamento forma parte de esta inscripción, como se expresa en la inscripción número veintiuno de derechos reales de la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Los predios dominantes, y en su caso los beneficiarios de las servidumbres aquí constituidas sobre la finca matriz, soportan en partes iguales, los gastos de conservación, mantenimiento, mejora y administración del predio sirviente, así como los tributos, impuestos, arbitrios, contribuciones y tasas que pesen sobre dicho predio sirviente. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO CUATRO: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Drenaje de Agua Pluvial, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de drenajes de agua pluvial sobre la totalidad de las áreas comunes del Edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO CINCO: Esta finca y la

movida por BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA a través de su Mandataria Especial Judicial y Administrativo con Representación Gratuito. c) Finca CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS, FOLIO CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS, DEL LIBRO CUATROCIENTOS NUEVE E, DE PROPIEDAD HORIZONTAL GUATEMALA. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO UNO: Propiedad Horizontal, consistente en Finca Filial Urbana identificada como: PARQUEO CIENTO CUATRO, SÓTANO CUATRO, EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS, ubicado en diecisiete calle cero cinco guion sesenta y tres, Colonia Mariscal zona once, municipio de Guatemala departamento de Guatemala que tiene un área de doce punto cincuenta metros cuadrados. Medidas y colindancias: De la estación cero al punto uno, con una distancia recta de dos punto cincuenta metros, colindando con CIRCULACIÓN VEHICULAR. De la estación uno al punto dos, con una distancia recta de cinco punto cero metros, colindando con ÁREA COMÚN. De la estación dos al punto tres, con una distancia recta de dos punto cincuenta metros, colindando con PARQUEO CIENTO TRES. De la estación tres al punto cuatro, con una distancia recta de cinco punto cero metros, colindando con PARQUEO CIENTO DOS. FINANCIERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de FIDUCIARIO del FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA VERTICAL es propietario de esta finca, con un valor estimado de treinta y tres mil novecientos ochenta y seis quetzales, que soporta y goza de los elementos comunes que constan en la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala, sometida al Régimen de Propiedad Horizontal. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO DOS: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de energía eléctrica sobre la totalidad de las áreas comunes del Edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO TRES: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de energía eléctrica sobre la totalidad de las áreas comunes del Edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO TRES: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Cargas inherentes a las Servidumbres constituidas sobre la finca matriz, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Los predios dominantes, y en su caso los beneficiarios de las servidumbres aquí constituidas sobre la finca matriz,

soportan en partes iguales, los gastos de conservación, mantenimiento, mejora y administración del predio sirviente, así como los tributos, impuestos, arbitrios, contribuciones y tasas que pesen sobre dicho predio sirviente. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO CUATRO: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes la servidumbre de: Servidumbre de Drenaje de Agua Pluvial, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de drenajes de agua pluvial sobre la totalidad de las áreas comunes del edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO CINCO: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Conductión de Agua Potable, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de conducción de agua potable sobre la totalidad de las áreas comunes del proyecto. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO SEIS: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Canalización Telefónica, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de canalización telefónica sobre la totalidad de las áreas comunes del proyecto. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO SIETE: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Cable e Intercomunicación, que en su favor SOPORTA como predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente, de cable e intercomunicación sobre la totalidad de las áreas comunes del edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO OCHO: Esta finca y la totalidad de las fincas filiales independientes que se forman por la constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", GOZAN como predios dominantes, la servidumbre de: Servidumbre de Iluminación, que en su favor SOPORTA como

predio sirviente la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. Se constituye servidumbre voluntaria, continua, no aparente de iluminación sobre la totalidad de las áreas comunes del edificio. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NUMERO NUEVE: Se constituye sobre esta finca el Reglamento denominado: REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "EDIFICIO VIRÓ APARTAMENTOS", cuyo reglamento forma parte de esta inscripción, como se expresa en la inscripción número veintiuno de derechos reales de la Finca treinta mil trescientos veintitrés, Folio ciento sesenta y cuatro, Libro doscientos sesenta y nueve de Guatemala. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN ONCE: El ejecutado es dueño de esta finca por compra. HIPOTECAS. INSCRIPCIÓN NUMERO UNO. Únicamente la que motiva la presente ejecución, promovida por BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA a través de su Mandataria Especial Judicial y Administrativo con Representación Gratuito, para obtener el pago de la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 838,283.98) en concepto de capital reclamado, más intereses, costas procesales, gastos reembolsables y demás rubros consignados en la demanda. Se aceptarán posturas que cubran como base el capital reclamado, más intereses, costas procesales, gastos reembolsables y demás rubros consignados en la demanda. Se hace constar que se facciona el presente edicto de conformidad con las Certificaciones Registrales que obran en autos, el cual fue revisado y confrontado por persona autorizada por la parte ejecutante bajo su estricta responsabilidad.

En la ciudad de Guatemala, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro. Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala. M.A. Dora Leticia Monroy Hernández, Juez "A". Wilson Donaldo Oliva Ruano. Secretario. (294414-2)-13-20-27-marzo

EJECUTIVO 09006-2022-01149 Of. II Este Juzgado fijó audiencia para el día 09/04/2024 a las 08:30 Hrs. para el remate del bien embargado el cual carece de registro y matrícula fiscal ubicado en el lugar denominado Parracaná del municipio y Depto. de Quetzaltenango. Consta de 2,268 Mts2, equivalentes a cinco cuerdas. Mide y Colinda: NORTE: 63.40 Mts. Con Calle, ORIENTE: 35.10 Mts. Con Ricardo Chan Hernández, SUR: 62 Mts. Con Guadalupe Coyoy, PONIENTE: 37.30 Mts. Con Inocente Gómez, incluyéndose todo lo que de hecho y por derecho le corresponde al bien. Se encuentran libre de gravámenes, anotaciones y limitaciones. Ejecuta: Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Cabricán, Responsabilidad Limitada COINACAB R.L. a través de su representante legal Rusbeldo Rodolindo Ramos y Ramos. Aceptándose posturas que cubran deuda de Q 368,877.17, más intereses y costas procesales. Ante Juez 1º. De 1a. Instancia Civil, Quetzaltenango. 26/02/2024. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario. (293151-2)-13-20-27-marzo

E.V.A. 09049-2023-00658. Of. 4a. El día 09/04/2024 a las 12:00 Hrs, se rematará FINCA NÚMERO 225923; FOLIO: 93; LIBRO 471 del Depto. De Quetgo, ubicado en 1ª. Calle 1-31, lotificación Jardines de Xelajú, Zona 7, del Mpio. de Quetzaltenango, depto. de Quetzaltenango, con una extensión superficial de 105 mts2, con las medidas laterales, colindancias y demás pormenores que le constan en su respectiva inscripción de dominio. No hay más anotaciones e inscripciones. Ejecuta: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL, EL BIENESTAR, R.L., a través de su GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL. Precio: Q.54,932.10 más intereses y costas procesales. No hay más acreedores. Ante Jueza 2º de 1º. Inst. Civil, Quetzaltenango. 20/02/2024. Abogado. Oscar Giovanni Garcia Palacios. Srío.- (293153-2)-13-20-27-marzo

Ejecutivo: 09049-2023-00185 Of. 4. Se rematará bien inmueble, ubicado en el lugar denominado barrio la libertad del municipio de Monjas del departamento de Jalapa, el cual carece de inscripción registral y matrícula fiscal a su favor, con una extensión superficial de 45 Mts. 2 con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 9.00 Mts. Colinda con Yaelin Crisóstomo; SUR: 9.00 Mts. colinda con Sandra Marleny Hernández Ramos de Ramírez, callejón de por medio de 2 Mts de ancho con 25.20 Mts. de largo; ORIENTE: 5.00 Mts colinda con Guillermo Carías. PONIENTE: 5.00 Mts. colinda con Dani Alexander Hernández Ramos. Ejecuta: Fundación Hábitat para la Humanidad Guatemala, por medio de su Mandatario Judicial con Representación. Base: Q 43,748.97 más costas procesales. Remate 07/05/2024 a las 11:45 Hrs. No hay más acreedores., Ante Juez 2º. De 1º. Inst. Civil, Quetgo. 29/02/2024. Abogado, Oscar Giovanni Garcia Palacios. Srío.- (293159-2)-14-21-27-marzo

Ejecutivo: 09006-2018-277 Of. 4º. Se rematará bien inmueble ubicado en XETUC, municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá, el cual carece de registro y matrícula fiscal, apto para cultivos. Área: 82,600.00 Mts2. Mide y linda: SUR: del punto uno al dos: 268.40 Mts. del punto dos al punto tres: 35.00 Mts. colinda con Salvador Mendoza, carretera asfaltada de por medio del punto tres al punto cuatro: 270.00 Mts. con Juan Ravinal, del punto cuatro al punto cinco mide: 220.00 Mts. con José Mendoza. PONIENTE: del punto cinco al seis: 70.22 Mts. colinda con terreno comunal municipal. NORTE: del punto seis al punto siete: 280.00 Mts. con Cruz Tziná, del punto siete al punto ocho: 39.80 Mts. con Diego Mendoza, del punto ocho al punto nueve: 32.60 Mts. con Diego Mendoza, del punto nueve al punto diez: 263.10 Mts. colinda con Diego Mendoza, del punto diez al punto once: 23.40 Mts. con José Mendoza, del punto once al punto doce: 135.10 Mts. con Juan Rabinal, del punto doce al punto trece: 72.40 Mts. con Juan Rabinal, del punto trece al punto catorce: 92.70 Mts. con Juan Rabinal, del punto catorce al punto quince: 106.40 Mts. con Juan Rabinal, del punto quince al punto dieciséis: 59.80 Mts. con Juan Rabinal, del punto dieciséis al punto diecisiete: 268.40 Mts. con Juan Rabinal; del punto diecisiete al punto uno: 23.40 Mts. ORIENTE: con lago de Atitlán medida que está sujeta a cambio por el aumento y disminución de las

aguas del lago. Ejecuta: James Jere Matison. Base: \$ 150,000.00 (US) equivalentes a Q 1105,500.00 más intereses y costas procesales. Remate 15/4/2024 a las 9:30 Hrs. No hay más acreedores.

Ante Juez 1º. De 1º. Instancia Civil, Quetzaltenango. 8/3/2024. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario.- (293167-2)-14-21-27-marzo

EJECUTIVO No. 08003-2022-00632 Of. 3a. Este Juzgado señaló audiencia el 25-04-2024 a las 8:30 horas, para Remate en pública subasta de 1 bien inmueble ubicado en Cantón Tzujuyu, municipio de Santiago Atitlán departamento de Sololá, área 88.8345 mts2, mide y linda: Norte: 12.9972 mts., en línea recta con Pascual Mendoza Ixtetelá mojó una cruz de piedra, Oriente: 5.0668 mts, en línea recta con Concepción Sosof Ixtetelá, mojó una cruz de piedra, Sur: 15.8608 mts., Pedro Mendoza Damián, mojó una cruz de piedra, Poniente: 7.2468 mts., en línea recta con José Giménez Romero mojó una cruz de piedra, cuenta con 1 casa de habitación paredes de block, techo de lámina, energía eléctrica y agua potable. Carece de registro y matrícula fiscal. Remate tiene lugar en virtud de ejecución promovida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral Salcajá, Responsabilidad Limitada, representada por Oscar Rodolfo López Díaz, para lograr el pago de Q.83,864.89 en concepto de saldo de capital, más intereses, mora, y costas judiciales.

Efectos legales publíquese. Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Totonicapán. Totonicapán, 26-02-2024. Abogada Aura Marina Charchalac Ordoñez. Secretaria. (293170-2)-14-21-27-marzo

Ejecutivo No. 08003-2021-00741 Of. I. Este Juzgado señalo audiencia el 15-4-2024 a las 08:30 horas, para el Remate en pública subasta de 1 bien inmueble ubicado en paraje Xecaxoj, de la aldea San Antonio Pasajoc, del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, con un área de 436.81 Mts.2, mide y linda: Norte: 20.90 mts., con Calixto Pelicó Cóz, mojon y piedra de por medio; Sur: 20.90 mts., con Esteban Cóz Pelicó, mojon y piedra de por medio; Oriente: 20.90 mts., con Maximiliano Ajanel Pelicó, mojon, camino vehicular y piedra de por medio y Poniente: 20.90 mts., con Esteban Cóz Pelicó y Marcelino Pelicó Cóz, mojó y piedra de por medio, carece de registro y matrícula fiscal. Remate tiene lugar en virtud de ejecución promovida por Cooperativa Integral De Ahorro Y Crédito "31 De Julio", Responsabilidad Limitada, por medio de su Representante Legal Titular Juan Gómez Pérez, para lograr el pago de Q. 48,954.59, en concepto de saldo de capital, más intereses, mora y costas procesales.

Efectos legales publíquese. Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Totonicapán. Totonicapán, 01-03-2024. Abogada Aura Marina Charchalac Ordoñez. Secretaria.- (293169-2)-14-21-27-marzo

Ejecutivo No. 08003-2022-00801 of. 2º, Este Juzgado señalo audiencia el 29-4-2024 a las 10:00 horas, para el Remate en pública subasta de 1 bien inmueble ubica-

do en Paraje Pacholip de la aldea Casa Blanca, del municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán, con un área de 1,039.33 Mts.2, mide y linda: Oriente: 19.00 mts., con Manuel Lux Sacvin; Poniente: 21.60 mts., con Angela Lux Yool; Norte: 48.76 mts., con Francisco Leonardo Lux Osorio; Sur: 54.05 mts., con Edgar Manfredo Lux Osorio, cuenta con casa de habitación y servicios de agua potable y energía eléctrica, la otra parte apto para el cultivo, carece de registro y matrícula fiscal. Remate tiene lugar en virtud de ejecución promovida por Cooperativa Integral De Ahorro Y Crédito "31 De Julio", Responsabilidad Limitada, por medio de su Representante Legal Titular Juan Gómez Pérez, para lograr el pago de Q. 119,000.00, en concepto de capital, más intereses, mora y costas procesales.

Efectos legales publíquese. Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Civil Y Económico Coactivo del Departamento de Totonicapán. Totonicapán, 01-03-2024. Abogada Aura Marina Charchalac Ordoñez. Secretaria.- (293168-2)-14-21-27-marzo

EVA 01048-2020-00138. OF. 2º. Este Juzgado señaló audiencia para el día DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS NUEVE HORAS, para la venta en pública subasta de la finca número VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (23,225), folio SEIS (6) del libro SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (788) de Guatemala. Cuyo estado en actual en el momento de su conservación es el siguiente: finca urbana ubicada en lote número seis (6) manzana veintiuno de la lotificación Jardines de la Asunción Sur, zona cinco del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, con área de 227.9300 m2., con las colindancias siguientes: Norte: diez calles, zona cinco; Sur: lote siete; Este: lote cinco; y Oeste: cuarenta avenida zona cinco, propiedad de Andrés Paz Milian y Gudelia de Jesús Alvizures Cifuentes. Limitaciones: la presente finca tiene tres servidumbres que soporta, que soporta y que soporta en su 2, 3 y 4 inscripciones de derechos reales. Nota tiene cancelada la 5ª. de dominio (fideicomiso) y las hipotecas Nos. 1, 2 y 3. Después de la inscripción al momento de su conservación le aparecen las siguientes inscripciones de Derechos Reales de Dominio: Número siete: Empresarios y Ejecutivos, Sociedad Anónima por Q20,000.00 compró a Andrés Paz Milian y Gudelia de Jesús Alvizures Cifuentes de Paz esta finca. Número ocho: Empresarios y Ejecutivos, Sociedad Anónima como dueña de esta finca constituye usufructo vitalicio en forma gratuita a favor de Berta Lidia Franco el cual estiman en Q100.00. Número nueve: RAMS, Sociedad Anónima, por Q20,000.00 compró a Empresarios y Ejecutivos, Sociedad Anónima esta finca, precio pagado. Número diez: BERTA LIDIA FRANCO identificada legalmente como BERTHA LIDIA FRANCO, por Q20,000.00 compró a la entidad RAMS, Sociedad Anónima esta finca. Número once: la entidad ejecutada, por Q20,000.00 compró a BERTA LIDIA FRANCO identificada legalmente como BERTHA LIDIA FRANCO esta finca, precio pagado. DESMEMBRACIONES Y CANCELACIONES VIGENTES: cancelada totalmente la inscripción número ocho de usufructo vitalicio de esta finca, por haber renunciado a su derecho la usufructuaria BERTA LIDIA FRANCO. Estimado dicha denuncia en Q100.00. GRAVÁMENES HIPOTECARIOS VIGENTES: la

inscripción número cuatro, que es la que motiva la presente ejecución, promovido por COSMEN RANULFO PALMA FLORES, para obtener el pago de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q350.000.00) en concepto de capital, más intereses, intereses moratorios, gastos y costas procesales. Se aceptarán posturas que cubran la base del capital reclamado y demás rubros que se reclaman. El presente edicto se elaboró en base a la certificación extendida por el Registrador del Registro General de la Propiedad de la zona central.

Y para los efectos legales correspondientes se hace la presente publicación, Guatemala, seis de marzo de dos mil veinticuatro. Secretaria del Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil. (VSN-4361)-14-21-27-marzo

Ejecutivo No. 08003-2023-00527. Of. 1º.- Este Juzgado señaló audiencia del día 04-04-2024 a las 08:30 horas, para el remate de 1 inmueble carece de registro y declaración fiscal, ubicado en el Paraje Chigulcolot de la Aldea Chuculjuyup del municipio y departamento de Totonicapán, con un área 454.61 mts.2, de cultivo, mide y colinda: NORTE: 16.00 Mts lineales con Isabel Ajpacajá, al SUR: 17.70 Mts con Manuela Chamorro, vereda de por medio. al ORIENTE: 35.55 Mts, en tres líneas continuas: la primera de norte a sur: 21.00 mts lineales con Antonia Vicenta Ajpacajá, la segunda cruza al poniente: 7.00 Mts, lineales y la tercera cruza al sur: 7.55 mts metros lineales con Herederos de Socorro Elías, al PONIENTE: 27.00 Mts lineales con Maria Gutiérrez. Remate tiene lugar en virtud de ejecución promovida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral "San Miguel Chuimequená", Responsabilidad Limitada, Cosami R.L., por medio de su Gerente y Representante Legal José Edvin Yax García, para lograr el pago de la cantidad de Q. 16,357.76 en concepto de saldo de capital, intereses, y costas procesales.

Efectos legales, publíquese. Secretaria del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Totonicapán. Totonicapán 06-03-2,024. Abogada. Aura Marina Charchalac Ordoñez. Secretaria. (293182-2)-15-22-27-marzo

EVA. 16006-2019-00612 Of.1º. Es-te Juzgado señaló audiencia el ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, a las CATORCE HORAS, para venta en pública subasta del bien inmueble inscrito en el Registro General de Propiedad al número de finca 1543, folio 80, libro 6, de Alta Verapaz, naturaleza rústica, ubicado en municipio de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, con una extensión de 21,836.38000 m2, con medidas y colindancias siguientes: Norte: Domingo Choc; Sur: Andres Maquin; Oriente: Manuel Caal; Poniente: Joaquin Pop. Cultivos de estación. GRAVÁMENES: No posee. El remate tiene lugar en virtud de ejecución promovida por OTTO ALBERTO VÁSQUEZ PIZZA, para lograr el pago de Q.34,762.77, más intereses normales y costas procesales causados; aceptándose postores que en el acto depositen el 10% de sus ofertas.

Efectos legales se hace publicación. Lic. Gustavo Adolfo Miranda Cu, Secretario. Jdo. 1ra. Inst. Civil del departamento de Alta Verapaz, Cobán, 07 de marzo de 2024. (VSN-4400)-15-22-27-marzo

E.V.A. 01046-2019-00004 Of. 1º. Ante el abogado José Estuardo Lopez y Lopez, Juez Quinto Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil del municipio y departamento de Guatemala, se señaló audiencia para el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS para la venta en pública subasta de la finca 85 folio 85 del libro 2837 de Guatemala, cuyo estado actual es el siguiente: Finca urbana ubicada en lote 10 manzana E denominado Residenciales Cerro Alto en la 7ª. Calle 4-27 zona 2 del municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, con área actual de 114.0000 m2, colindancias: Oriente: 15 metros, lote 9 manzana E; Norte: 7.10 metros área forestal; Poniente: 15 metros lote 11 manzana E; Sur: 7.60 metros 7ª. Calle zona 2. Constructora Palo Blanco, Sociedad Anónima es dueña de esta finca, como se expresa en la 1ª. Inscripción de dominio de la finca 1 folio 1 libro este de Guatemala, que se desmembró de la No. 1139 folio 139 libro 2714 de Guatemala. Inscripción Número: 4 El ejecutado por Q144,000.00, compró (aron) a Yesenia Marisol Altamirano Gómez de Franco y Alejandro Franco único apellido esta finca, precio pagado. Inscripción número: 5 Se rectifica la inscripción número 4 de dominio de esta finca en el sentido siguiente: el nombre correcto del propietario es como se indica en la misma. GRAVAMEN HIPOTECARIO VIGENTE, el gravamen hipotecario número 3 vigente que motiva la presente ejecución promovida por el señor José Luis Cruz Mendez para lograr el pago de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES más intereses, gastos y costas procesales, se aceptarán posturas que cubran la base del capital reclamado, más intereses, recargos, costas procesales y demás rubros incluidos en el memorial de demanda. El edicto se realizó en base a la certificación extendida por el Registro General de la Propiedad con fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

Y para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, seis de marzo de dos mil veinticuatro. Abogada Daris Carolina De Mata Medrano. Secretaria Juzgado Quinto Pluripersonal de Primera Instancia Civil del Municipio y departamento de Guatemala.

(294453-2)-13-20-27-marzo

E.V.A.: 01044-2022-00173 Of. 1º. Este Juzgado señaló audiencia para el día NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO a las ONCE HORAS, para la venta en pública subasta del inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad, identificado como: 1) FINCA NÚMERO SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (6189), FOLIO CINCUENTA Y DOS (52), LIBRO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) DE SANTA ROSA. Fracción de terreno denominada Buena Vista en jurisdicción de Pueblo Nuevo Viñas, departamento de Santa Rosa, y como se establece con el Estado de Cuenta Servicio de Impuesto Único Sobre Inmuebles de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro emitido por la Municipalidad de Pueblo Nuevo Viñas del departamento de Santa Rosa, el relacionado inmueble se encuentra ubicado en El Prado, en el kilómetro ochenta y cinco punto tres y el kilómetro ochenta y ocho punto cero de la carretera de Cuilapa conduce a Chiquimulilla; que mide doscientos cuarenta y ocho hectáreas, cincuenta y una áreas, setenta y uno punto veinticinco centiáreas y linda: Norte: Ruta Nacional dieciséis y finca matriz; Sur: Finca La Morena; Oriente: Ruta Nacional dieciséis

y finca La Morena; y Poniente: finca matriz. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO DOS. Téngase aquí transcrita la novena inscripción de derechos reales de la finca matriz relativa a una servidumbre de energía eléctrica, paso, acequia, agua y medianería que goza y soporta. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO TRES. Téngase aquí transcrita la décima inscripción de derechos reales de la finca matriz relativa a una servidumbre de acueducto que goza. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO CUATRO. Téngase aquí transcrita la onceava inscripción de derechos reales de la finca matriz, relativa a una servidumbre de agua y paso que soporta. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO SIETE. Queda rectificada la inscripción anterior número uno de esta finca en el sentido que está situada exactamente dentro de los rumbos, medidas lineales y colindancias siguientes: Al Sur Occidente: de la estación uno al punto de observación cinco, seiscientos cinco punto treinta y dos metros con finca El Prado y Anexos. Al Nor Occidente: de la estación cinco al punto de observación veinte, mil ciento veintiséis punto cuarenta y dos metros en línea quebrada, que tuerce hacia el oriente para volver al norte y luego nuevamente al noroccidente con finca El Prado y Anexos, camino al medio, de la estación veinte al punto de observación veinticinco, seiscientos noventa y ocho punto cero dos metros con finca El Prado y Anexos. Al Nororiente, de la estación veinticinco al punto de observación cuarenta, mil dos punto cuarenta y nueve metros en línea quebrada, con Finca La Ceiba ruta dieciséis al medio. Al Oriente: de la estación cuarenta al punto de observación cincuenta y uno, mil doscientos cuarenta y nueve punto treinta y dos metros en dos grandes líneas curvas con Finca La Morena y anexo, ruta dieciséis al medio. Sur: de la estación cincuenta y uno, al punto de observación uno, dos mil ciento veintiséis punto treinta y siete metros con finca La Morena y Anexos. ESTADO DE LA FINCA AL MOMENTO DE LA CONSERVACIÓN: Finca rústica ubicada en Fracción de terreno denominada Buena Vista del municipio de Pueblo Nuevo Viñas, departamento de Santa Rosa, con área actual de dos millones ciento once mil ochocientos doce punto cero cien metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Ver demarcación en el libro mayor. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO: CATORCE. La entidad ejecutada es dueño(a) de esta finca en virtud de Aportación que hace el señor MARCO ANTONIO LARA PAIZ, la que se justiprecia en cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintidós quetzales con cincuenta y cinco centavos. DERECHOS REALES. ANOTACIONES PREVENTIVAS. ANOTACIÓN LETRA: L. El Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de Guatemala en resolución(es) de fecha(s) veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, mandó a anotar la demanda de esta finca, seguido por BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de la entidad ejecutada y Marco Antonio Lara Paiz, según Juicio cero mil cuarenta y cinco guion dos mil diecinueve guion cero cero seiscientos treinta y seis, oficial primero. DERECHOS REALES. ANOTACIONES PREVENTIVAS. ANOTACIÓN LETRA: M. El Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala en resolución nueve de febrero de dos mil veintidós, mandó a anotar esta finca, la demanda entablada por BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMA-

LA, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de los ejecutados, según Juicio cero mil cuarenta y cuatro guion dos mil veintidós guion cero cero ciento setenta y tres Oficial Primero. GRAVAMENES HIPOTECARIOS QUE LE APARECEN VIGENTES A LA FINCA: Únicamente los que motivan la presente ejecución, promovida por la entidad BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su Mandatario Especial Judicial con Representación, para lograr el pago de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES, en concepto de capital adeudado, más intereses, y costas procesales. Se aceptarán posturas que cubran la base del capital reclamado, más intereses y costas procesales, y para los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que se facciona el presente edicto de conformidad con la Certificación Registral que obra en autos.

Guatemala, seis de marzo de dos mil veinticuatro. LILIAN ROSANA BALCARCEL GARCIA. SECRETARIA. JUZGADO OCTAVO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

(294468-2)-13-20-27-marzo

E.V.A. 01049-2007-7017 Of. Not. 3º. Este juzgado señaló audiencia el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS para el remate de los bienes inmuebles inscritos en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central a los números: a) CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS, FOLIO TREINTA Y DOS DEL LIBRO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS E DE GUATEMALA, Proyecto habitacional en Condominio Cinco, Zona siete Mixco, departamento de Guatemala Fracción denominada Lote número cuatro. Con un área de ciento cincuenta y cinco punto siete mil trescientos dieciocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: De la estación E tres A al punto observado E cuatro A, azimuth de noventa y ocho grados, quince minutos, cuarenta y ocho segundos y una distancia de siete punto mil quinientos metros con área común del Condominio. De las estaciones E cuatro A al punto observado E cuatro B, azimuth de ocho grados quince minutos, cuarenta y ocho segundos y una distancia de veintiuno punto ocho mil ciento treinta y nueve metros con lote número cinco del Condominio. De la estación E cuatro B al punto observado E tres B, azimuth de doscientos setenta y siete grados cuarenta y tres minutos, cincuenta y dos segundos y una distancia de siete punto mil quinientos tres metros con lote número diecinueve de Lotificación Los Pinos. De la estación E tres B al punto observado E tres A, azimuth de ciento ochenta y ocho grados quince minutos cuarenta y ocho segundos y una distancia de veintiuno punto siete mil cuatrocientos setenta y cinco metros con lote número tres del Condominio. DERECHOS REALES. Dominio. Inscripción número dos: Se constituye sobre esta finca el Régimen de Copropiedad denominado Condominio y Administración del Condominio Cinco del Conjunto Habitacional Villas Magnolia, cuyo reglamento forma parte de esta inscripción. Inscripción número tres: Esta finca goza la servidumbre de Paso para circulación peatonal y vehicular, cuya medida, objeto y características constan en su respectiva inscripción registral; Inscripción número cuatro: Esta finca goza la servidumbre de Área Verde o Forestal, cuya medida, objeto y características constan en su respectiva inscripción registral; Inscripción

número cinco: Esta finca goza la servidumbre de Guardianía, cuya naturaleza, objeto y características obran en su respectiva inscripción registral; Inscripción número seis: Esta finca goza la servidumbre de drenajes pluviales-drenajes de aguas negras-red de agua potable y de acueducto-red general de comunicación telefónica y de intercomunicadores-red general de conducción de energía eléctrica y de cable para transmisión de señal de satélite, cuya naturaleza, objeto y características obran en su respectiva inscripción registral; Inscripción número siete: La entidad Jardines del Encinal Sociedad Anónima constituye sobre esta finca las servidumbres personales de tolerar área restringida de construcción y uso de suelo cuya naturaleza, objeto y características obran en su respectiva inscripción registral; ANOTACIONES PREVENTIVAS. Inscripción letra A: El juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala, en resolución veintiocho de agosto de dos mil siete, mandó a anotar en esta finca la demanda entablada por Banco Reformador, Sociedad Anónima en contra del ejecutado, según juicio Ejecución en la Vía de Apremio C dos guion dos mil siete guion siete mil diecisiete, oficial tercero. INSCRIPCIÓN HIPOTECARIA. número Uno y Dos. b) UNA TREINTAVA PARTE DE LA FINCA DOS MIL CIENTO SETENTA, FOLIO CIENTO SESENTA Y DOS DEL LIBRO SEISCIENTOS SETENTA DE GUATEMALA consistente en finca urbana ubicada en lote número dieciocho de la lotificación Los Pinos del municipio de Mixco, departamento de Guatemala con área de siete mil doscientos veintitrés metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias constan en su respectiva inscripción registral. Derechos Reales. Dominio Inscripciones siete y ocho: Esta finca goza de las servidumbres voluntarias de área de cisterna y bomba de agua, cuyo objeto, naturaleza y características constan en su respectiva inscripción registral. Inscripción número nueve: Se rectifica la inscripción número cinco de conservación de dominio de esta finca en el sentido siguiente: el área correcta de la finca es siete mil doscientos veintiséis metros cuadrados. Inscripciones once, doce, trece, catorce, quince y diecisiete referentes a: Régimen de Copropiedad denominado Condominio y Administración del Condominio Cinco del Conjunto Habitacional Villas Magnolia, Servidumbre de Paso, Área Verde, Guardianía, Drenajes Pluviales-Aguas Negras-Red de Agua Potable-Acueducto Red de Comunicación Telefónica y de Intercomunicadores-Red General de Conducción de Energía Eléctrica y de Cable para Transmisión de Satélite, respectivamente. INSCRIPCIONES HIPOTECARIAS: número dieciséis y cuarenta y uno. Las inscripciones hipotecarias números uno y dos y dieciséis y cuarenta y uno son las que motivan la ejecución promovida por BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA a través de su Mandatario Especial Judicial con Representación, para lograr el pago de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS en concepto de capital, más los intereses, gastos, recargos y costas procesales aceptándose posturas sobre ello. Haciéndose constar que a las fincas antes identificadas no les aparecen más anotaciones vigentes, de conformidad con las certificaciones del Registro General de la Propiedad de la Zona Central, de fechas veinticuatro y veintinueve de enero, ambas de dos mil veinticuatro, de la primera, certificación del historial completo,

y de la segunda, indica del historial completo con la razón de: Se interrumpe la correlación numérica de las inscripciones de dominio, de las inscripciones de desmembraciones y cancelaciones; se interrumpe el orden alfabético de las Anotaciones Preventivas; se interrumpe la correlación numérica de las inscripciones hipotecarias y sus cancelaciones.

Y para los usos legales, se hace esta publicación. Guatemala, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro. Juzgado Sexto Pluripersonal de Primera Instancia Civil de Guatemala. Lic. Etson Alexander García Juárez, Secretario.

(294495-2)-14-21-27-marzo

EJECUTIVO No. 02003-2021-00122 Of.2º. Not. 2º. Este Tribunal señaló la audiencia del ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS NUEVE HORAS, para la diligencia de REMATE del bien inmueble: FINCA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (2240), FOLIO DOSCIENTOS CUARENTA (240), DEL LIBRO QUINIENTOS VEINTICINCO E (525E), DE GUATEMALA, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: mide de la estación uno (1) a la estación dos (2), una distancia de catorce metros (14.00 mts.) lineales, y colinda con finca matriz. Hacia el ESTE: de la estación dos (2) a la tres (3), una distancia de ocho metros (8.00 mts.) lineal, colinda con lote cuarenta y cuatro (44). Hacia el SUR: de la estación tres (3) a la cero (0), una distancia de catorce metros (14.00) lineal y colinda con lote cuarenta y dos (42). Hacia el OESTE: de la estación cero (0) a la uno (1), una distancia de ocho metros (8.00 mts.) lineal y colinda con primera calle B. Cuenta con una extensión de CIENTO DOCE METROS CUADRADOS (112.00 mts.2). Linderos: dicha finca está circulada con paredes de block, está ubicada en primera calle B diecisiete guion trece sector B una Lotificación ciudad San Cristobal, zona ocho del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, dicho inmueble no cuenta con gravamen alguno. EMBARGO y TASACIÓN: el que motiva la presente ejecución promovida por ROBERTO LABIN ORDOÑEZ, para lograr el pago de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.977,700.00), cantidad líquida y exigible. Se aceptan posturas que cubran el capital reclamado, más intereses y costas procesales. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guastatoya, El Progreso, 06 de marzo de 2024. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de El Progreso, LCDA. BIANCA RAQUEL PINTO CHIGUELA.

(294590-2)-15-22-27-marzo

Ejecución en la vía de apremio 01165-2020-00759. Of. 1º. Este juzgado señaló audiencia para el día VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS, para la venta en pública subasta del bien inmueble identificado como: FINCA SIETE NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (7953) FOLIO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (453), LIBRO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS E (236 E) DE GUATEMALA, DERECHOS REALES. INSCRIPCIÓN NÚMERO UNO: Finca rústica consistente en fracción de terreno en caserío Sabana Arriba canton Lavarreda, ubicado en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, con extensión de setenta y nueve punto ocho mil metros cuadrados (79.8000 m2), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: trece punto treinta metros (13.30 m) con callejón; SUR: trece punto cero cero metros (13.00 m) con María Hernández; ORIENTE: seis punto cero cero metros (6.00 m) con colonia La Sabana calle de por medio; PONIENTE: seis punto cero cero metros (6.00 m) con Elliseo Aguilar. INSCRIPCIÓN NÚMERO DOS: La ejecutada por compra es dueña de esta finca. GRAVAMENES HIPOTECARIOS VIGENTES: INSCRIPCIÓN NUMERO UNO Y DOS: Las que ocupan el primer y segundo lugar y las que motivan la presente ejecución, promovida por JORGE ALFONSO NORIEGA TELLO, para lograr el pago de CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES (Q150,000), en concepto de capital adeudado, más intereses, costas procesales y demás gastos consignados en el memorial de demanda. Se aceptarán posturas que cubran la base del capital adeudado, más intereses, costas procesales y demás gastos consignados en el memorial de demanda. Para los efectos legales se hace la presente publicación con base en la certificación que obran en autos de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, misma que fue debidamente confrontada por persona autorizada por la parte ejecutante, asimismo fue revisado el régimen de notificaciones firmando de estar conforme con las constancias procesales, bajo su estricta responsabilidad.

Guatemala, seis de marzo de dos mil veinticuatro. LIC. JORGE LUIS LOPEZ BRAMI. JUEZ B. WILSON DONALDO OLIVA RUANO. SECRETARIO. JUZGADO DÉCIMO QUINTO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUATEMALA.

(294620-2)-15-22-27-marzo

E. 09006-2023-00607 Of. 3º. Se rematará bien inmueble, con un área de 6255.50 Mts.2 ubicado en Paraje Chi-López, Aldea Patzam, del municipio de Santa María Chiquimula, departamento de Totonicapán. Norte: 110.04 Mts. con Terreno Comunal, zanja al medio. Sur: 89.88 Mts. con Terreno Comunal, carretera al medio. Oriente: 39.48 Mts. con Isabel Tzoy Coc, piedras al medio. Poniente: 85.68 Mts. con Diego Tojin Pú, piedras al medio. Ejecuta: Martha Lucrecia Quemé Maldonado en calidad de Mandataria General Judicial con Representación de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS SOCIO-ECONÓMICOS -FUNDAP- Base: Q 37,820.81 más intereses y costas procesales. Remate 19/4/2024 a las 8:30 Hrs. No hay más acreedores. Ante Juez 1º. De 1º. Instancia Civil, Quetzgo.13/3/2024. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario.

(295282-2)-20-27-mar-3-abr

E. 09006-2023-00559 Of. 1º. Se rematará bien inmueble, con un área de 441.00 Mts.2 ubicado en aldea Gelna municipio de San Pedro Solóma, departamento de Huehuetenango. Norte: 21.00 Mts. colinda Alonzo José Alonzo. Sur: 21.00 Mts. colinda con Alberto Francisco Domingo. Oriente: 21.00 Mts. Lucia Mateo Francisco. Poniente: 21.00 Mts. Alberto Francisco Domingo. Ejecuta: Martha Lucrecia Quemé Maldonado en calidad de Mandataria General Judicial con Representación de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS SOCIO-ECONÓMICOS -FUNDAP- Base: Q 25,644.59 más intereses y costas procesales. Remate 18/4/2024 a las 9:30 Hrs. No hay más acreedores. Ante Juez 1º. De 1º. Instancia Civil, Quetzgo.12/3/2024. Abogado, Gerbert Sergio Cajbón. Secretario.

(295281-2)-20-27-mar-3-abr

EJECUTIVO EN LA VÍA DE APREMIO No. 09049-2023-00940 OF. 2°. Este Juzgado señaló audiencia para el 07-05-2024 a las 11:00 Hrs. Remate de pública subasta del inmueble inscrito como Finca Rustica No.: 216,819, folio: 262, libro: 442, Dpto. de Quetzaltenango, ubicada en San Juyup, actualmente cuarta calle 1-66 de la zona 4, Barrio La Esperanza del Mpio. de Almolonga, Dpto. de Quetzaltenango, área actual: 218.00 Mts.2. mide y linda: N.: con Jose Sanchez; S.: con Vicente Sanchez; O.: con Jose Canastuj; P.: con Juana Canastuj Cotoc. En los cuatro rumbos con una medida de 54.63 mts lineales. Remate tiene lugar por juicio ejecutivo en la vía de apremio promovido por: Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral El Bienestar R. L. por medio de su Gerente y Representante Legal Titular. aceptándose postores que cubran deuda de Q. 26,533.72, más intereses y costas procesales. Ejecutando la hipoteca inscrita según la inscripción hipotecaria No. 16 que ocupa el cuarto lugar y que la garantía soporta otras hipotecas vigentes que se encuentran a favor de La Cooperativa ejecutante.

Ante Juez Jdo. 2° de 1ra. Inst. Civil Depto. De Quetgo. 12-03-24. Lic. Oscar Giovanni Garcia Palacios. (295283-2)-20-27-mar-3-abr

Ejecución en la vía de apremio 01165-2023-01824. Of. 1°. Este Juzgado señaló audiencia para el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS, para la venta en pública subasta del bien inmueble identificado como: FINCA DIECINUEVE MIL TREINTA Y DOS (19032), FOLIO TREINTA Y NUEVE (39), LIBRO CIENTO VEINTICINCO (125) DE ESCUINTLA. DERECHOS REALES. INSCRIPCIÓN NUMERO UNO: Lote de terreno en jurisdicción de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, que mide trescientos setenta metros cuadrados, que linda NORTE: con Simeón Argueta; SUR: con Alberto Raguan; ORIENTE: Jorge Ariza; PONIENTE: con Cecilio Sanchez. INSCRIPCIÓN NUMERO TRES: El ejecutado por compra es dueño de esta finca. ESTADO DE LA FINCA AL MOMENTO DE LA CONSERVACIÓN: Finca rustica ubicada en lote de terreno del municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla, con área actual de trescientos setenta metros cuadrados. Propiedad del ejecutado. ANOTACIONES PREVENTIVAS: ANOTACIÓN LETRA A: El Juez Décimo Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala en resolución de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, mandó anotar el embargo precautorio de esta finca, según juicio

ejecutivo número un mil ciento sesenta y cinco guión dos mil dieciocho guión cero cero cuatrocientos nueve (01165-2018-00409) a cargo del oficial y notificador cuarto. INSCRIPCIÓN LETRA B: El Juez del Juzgado Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala, en resolución diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho decretó el embargo precautorio de esta finca, dentro del juicio número cero un mil cuarenta y cuatro guión dos mil dieciocho guión cero un mil sesenta y ocho (01044-2018-01068) oficial segundo. GRAVAMENES HIPOTECARIOS VIGENTES: INSCRIPCIÓN NUMERO OCHO Y NUEVE: Las que ocupan el primer lugar y las que motivan la presente ejecución, promovida por BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANRURAL) por medio de su Mandataria Especial Judicial y Administrativo con Representación Gratuito, para lograr el pago de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q741,279.66), en concepto de capital adeudado, más intereses, costas procesales y demás rubros consignados en el memorial de demanda. Se aceptarán posturas que cubran la base del capital adeudado, más intereses, costas procesales y demás rubros consignados en el memorial de demanda. Para los efectos legales se hace la presente publicación con base en la certificación que obra en autos de fecha siete de febrero de dos mil veinticuatro, misma que fue debidamente confrontada por persona autorizada por la parte ejecutante, asimismo fue revisado el régimen de notificaciones firmando de estar conforme con las constancias procesales, bajo su estricta responsabilidad. Guatemala, ocho de marzo de dos mil veinticuatro. M. A. DORA LETICIA MONROY HERNÁNDEZ. JUEZ A. WILSON DONALDO OLIVA RUANO. SECRETARIO. JUZGADO DÉCIMO QUINTO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUATEMALA. (VSN-4505)-20-27-mar-3-abr

EJECUCIÓN EN VÍA DE APREMIO 01094-2022-00620 OFICIAL 3°. Este Juzgado señaló la audiencia del día 22 DE ABRIL 2024, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para la venta en pública subasta de la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central bajo el NÚMERO: OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE, FOLIO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DEL LIBRO DIECISIETE "E" DE ZACAPA, Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 1 Finca rústica consistente en Lote de terreno en Kilómetro 111.5 de la Ruta al Atlántico CA-9, ubicado en el municipio de Usumatlán, Departamento de Zacapa, con

extensión de un mil ochocientos setenta y uno punto cuatro mil metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: De la estación E guion 1 al punto de observación E guion 2, 103 grados, 50 minutos, 30 segundos, una distancia de 30.00 metros colindando con finca matriz; De la estación E guion 2 al punto de observación E guion 3, 193 grados, 45 minutos, 20 segundos con una distancia de 63.68 metros colindando con finca matriz; De la estación E guion 3 al punto de observación E guion 4, 288 grados, 40 minutos, 35 segundos, con una distancia de 30.00 metros colindando con Carretera al Atlántico; De la Estación E guion 4, al punto de observación E guion 1, 13 grados, 58 minutos, 20 segundos, con una distancia 61.08 metros colindando con Fontana de Trevi, Sociedad Anónima. Esta finca que se desmembró de la Finca seis mil ciento dieciséis, Folio treinta y cuatro del Libro siete de Zacapa. La ejecutada adquirió esta finca por compra. DERECHOS REALES: ANOTACIONES PREVENTIVAS: INSCRIPCIÓN LETRA A: El Juez de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de Mixco, Departamento de Guatemala, en resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, mandó anotar la demanda sobre esta finca, promovida por GRUPO TRIADA, SOCIEDAD ANÓNIMA a través de su gerente general y representante legal, en contra de la entidad ejecutada según Juicio Ejecutivo Vía de Apremio número cero un mil noventa y cuatro guion dos mil veintidós guion cero cero seiscientos veinte, oficial tercero. HIPOTECAS, INSCRIPCIÓN NÚMERO: UNO. La que motiva la presente ejecución y ocupa el primer lugar, promovida por la entidad GRUPO TRIADA, SOCIEDAD ANÓNIMA a través de su gerente general y representante legal respectivo, para obtener el pago de la cantidad de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto de capital, mas intereses y costas procesales. Se aceptarán posturas que cubran como base el monto del capital, y demás rubros reclamados, haciéndose constar que sobre el bien relacionado no existen más gravámenes, anotaciones o limitaciones que los que aparecen en sus respectivas inscripciones registrales, conforme certificación del Registro General de la Propiedad de la Zona Central, la cual obra en el proceso. Y para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, cinco de marzo de dos mil veinticuatro. Licenciada Carmen Carolina De León Muñoz SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA CARMEN CAROLINA DE LEON MUÑOZ SECRETARIO (295232-2)-27-mar-3-10-abr

Federación nacional de Balonmano

En observancia a lo establecido en el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, la Federación Nacional de Balonmano, respecto a su Archivo General, presenta el informe siguiente:

FUNCIONES Y FINALIDADES DEL ARCHIVO

El Archivo General de la Federación Nacional de Balonmano, tiene como objetivo reunir, clasificar y ordenar toda la documentación generada por la institución, con la finalidad de preservar y custodiar la misma, garantizando su disponibilidad y fácil acceso.

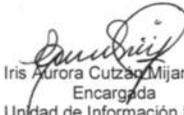
CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN

Los sistemas de registro de la Federación Nacional de Balonmano son de forma física y digital, ordenados, prácticos y accesibles. Toda información es pública, salvo excepciones contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

Las personas individuales o jurídicas pueden acceder a la información resguardada por la Federación Nacional de Balonmano a través de la Unidad de Información Pública, ubicada en la Avenida Hincapié 18-13, zona 13, ciudad de Guatemala, solicitud que puede ser: 1.- de forma verbal comunicándose al teléfono 2493-4200; 2.- de forma escrita o 3.- vía electrónica al correo: guatemalafnbalonmano@gmail.com de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

Así mismo se cuenta con la información pública de oficio actualizada y a disposición directa de cualquier interesado en la página web institucional www.guatemalafnbalonmano.com.



Iris Aurora Cutzaj Mijangos
Encargada
Unidad de Información Pública



José Alberto Hernández Suchit
Gerente
Federación Nacional de Balonmano

(295163-2)-27-marzo



FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA

En observancia a lo que determina el numeral 26 del artículo 10 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, La Federación Nacional de Gimnasia de Guatemala, respecto a su Archivo General presenta en informe siguiente:

FUNCIONES Y FINALIDADES DEL ARCHIVO

El Archivo General de la Federación Nacional de Gimnasia de Guatemala, tiene como objetivo principal reunir, clasificar y ordenar la documentación de la institución; con la finalidad de garantizar su conservación y custodia, y facilitar el acceso a la misma.

CATEGORIA DE INFORMACION

La información es pública y comprende los documentos emanadas por las mismas unidades de la institución, y los que ingresan a las mismas siempre y cuando no sea de carácter de reserva o sensible según lo establecido en los artículos 21 y 22 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la I, ley de Acceso a la Información Pública, y lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

SISTEMA DE REGISTRO

La información se conserva en forma Física.

PROCEDIMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Las personas individuales o jurídicas pueden acceder a la información solicitándolo verbal o escrita en la Sede Administrativa de la Federación Nacional de Gimnasia de Guatemala en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en la 11 avenida entre 26 y 27 calle zona 5 Ciudad de Guatemala, de acuerdo a lo regulado en la Ley de Acceso a la Información Pública.



Lida/Claudia García
Gerente General



(295184-2)-27-marzo



Diario de Centro América



¡Empieza tu día Actualizado!

Suscríbete al 1590

Para mayor información comunícate con un ejecutivo al 1590 ext. 152, 157, 180 y 644 o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1.

Diario de Centro América

Cultura

Nacionales

Opiniones

Revista



IKARIA

El presidente de la Junta Directiva de la entidad
ASOCIACIÓN CIVIL DE VECINOS DEL EDIFICIO IKARIA

CONVOCA

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas como se detalla a continuación:

Fecha **martes 09 de abril 2024**
Hora **17:30 horas**
Dirección **22 Avenida 3-44 Zona 15 Edificio IKARIA Salón Social**

Agenda

1. Establecimiento de Quórum
2. Aprobación de Agenda
3. Presentación y Aprobación de Memoria de labores 2023
4. Presentación y Aprobación de presupuesto 2024
5. Puntos Varios
6. Elección de Junta Directiva
7. Cierre

Para que la Asamblea General de Accionistas se consideren válidamente reunidas se requiere que estén presentes o debidamente representados asociados activos que representen no menos del 50% del total de las participaciones de la Asociación que tengan derecho a voto. Las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, a menos que los estatutos de la Asociación establezcan una mayoría especial, se adoptarán por mayoría simple de votos de los asociados activos presentes y/o representados legalmente en la asamblea computados conforme los porcentajes que a cada titular le corresponda de conformidad con el área total de las fincas filiales del Edificio.

Si el día y hora fijados en la convocatoria no se reúne el quórum indicado, la asamblea se celebrará una hora más tarde en el mismo lugar y fecha fijados con los asociados que se encuentren presentes o representados, sin necesidad de nueva convocatoria.

(295472-2)-26-27-marzo



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

República de Guatemala, C. A.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
MDN No. 2024-COMADENA-L012

El Ministerio de la Defensa Nacional, está interesado en la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL COMANDO DE FUERZA ESPECIAL NAVAL.**

Los requerimientos, forma de calificación y demás condiciones para la participación se encuentran detallados en los Documentos de Licitación Pública.

Podrá obtener los Documentos de Licitación Pública a partir del 25 de marzo de 2024, en la página Web www.guatecompras.gt, con el Número de Operación de Guatecompras, (NOG: 22367217).

Las ofertas deberán ser presentadas ante la Junta de Licitación el día 10 de mayo de 2024 a las 08:00 horas; teniendo como límite para la presentación las 08:30 horas, punto de reunión en la Dirección General de Compras y Adquisiciones del Ministerio de la Defensa Nacional, ubicada en la 32 calle final, zona 5 Tribuna Militar Campo de Marte, ciudad de Guatemala, teléfono 2299-1414. La apertura de plicas se llevará a cabo el mismo día y en el mismo lugar al finalizar el periodo de presentación y recepción de ofertas.

Guatemala, marzo 2024.

(295625-2)-27-marzo

ATENCIÓN

AVISO

IMPORTANTE

Estimado Cliente

Le informamos que el miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de marzo las instalaciones del Diario de Centro América permanecerán cerradas. Con gusto le atenderemos el 01 de abril, en horario normal.

Gracias por su comprensión



Diario de Centro América